



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025-2027

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



## Contenido

1.- INTRODUCCIÓN .....	9
2.- ÁMBITO TEMPORAL .....	10
3.- ÁMBITO SUBJETIVO .....	10
4.- PROCESO DE ELABORACIÓN .....	12
5.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	13
6.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS ANTERIORES .....	23
7.- MARCO PRESUPUESTARIO .....	24
8.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	30
Indicadores .....	34
9.- NATURALEZA, EFICACIA, APROBACIÓN Y PUBLICIDAD .....	35
9.1. Naturaleza .....	35
9.2. Eficacia .....	35
9.3. Aprobación .....	35
9.4. Publicidad .....	35
10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	36
10.1. Actualización del Plan.....	36
10.2. Seguimiento del Plan.....	36
10.3. Informe final de evaluación del Plan .....	37
10.4. Control financiero.....	37
Anexo I. Líneas de subvenciones .....	38
OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenibles .....	38
1C01. Grandes valles de H2 .....	38
1C02. Economía circular en el sector del plástico y del textil .....	41
1C03. Diversificación agraria en Doñana. Convocatorias 2025 y 2026 .....	44



1C04. Ganadería Mar Menor.....	52
1C05. Ayudas para el impulso de la economía circular en la empresa (FRER).....	56
1C06. Subastas de necesidades de ahorro energético FEDER.....	58
1C07. Economía circular .....	60
1C08. Ayudas a la cadena de valor del hidrógeno renovable .....	63
1C09. Proyectos pioneros de generación de hidrógeno .....	66
1D01. PIICE HY2 USE.....	69
1D02. Ciudad del Envase y Embalaje.....	72
1D03. Diputación de Lugo. Marca RRBB.....	74
1D04. Consorcio Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala .....	76
1D05. PIICE HY2TECH.....	78
OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible .....	81
2C01. Cadena de valor industrial de energías renovables y almacenamiento.....	81
2C02. Energías renovables innovadoras.....	84
2C03. Transición Justa. Proyectos empresariales.....	87
2C04. Transición Justa. Pequeños proyectos empresariales.....	89
2C05. P03.C10.I01.P02. Infraestructuras.....	91
2C06. Reactivación de la minería del carbón, proyectos empresariales.....	94
2C07. Reactivación de la minería del carbón, pequeños proyectos de inversión.....	96
2C08. Reestructuración de la minería del carbón, costes excepcionales.....	98
2C09. CE Implementa .....	101
2C10. CE OFICINAS.....	105
2C11. Biogás Proyectos singulares .....	109
2C12. Redes de calor y frío con renovables.....	112
2C13. Almacenamiento híbrido renovable.....	115



2C14. ALUMBRADO SINGULARES .....	119
2C15. RENMARINAS DEMO .....	122
2C16. REPOTENCIACIÓN CIRCULAR.....	125
2C17. ALMACENAMIENTO I+D .....	129
2C18. ALMACENAMIENTO POR BOMBEO REVERSIBLE .....	132
2C19. GEOTERMIA PROFUNDA.....	135
2C20. ALMACENAMIENTO INDEPENDIENTE STAND ALONE .....	138
2C21. RENOVABLES ILLES BALEARS .....	141
2C22. RENOVABLES ISLAS CANARIAS .....	144
2C23. Nuevos modelos de negocio .....	147
2C24. RENOCOGEN .....	150
2D01. Bono Social Térmico.....	153
2D02. P03.C10.I01.P01 – Restauración ambiental .....	155
2D03. Ayudas de infraestructuras en comarcas mineras.....	158
2D04. Reestructuración de la minería del carbón, costes laborales .....	161
2D05. Programa COMPAS.....	163
2D06. Renovables térmicas en sectores productivos.....	165
2D07. Explotaciones agropecuarias (Regionalizado).....	168
2D08. Autoconsumo renovable (Regionalizado).....	171
2D09. DUS 5000.....	174
2D10. PREE 5000 (REGIONALIZADO) .....	178
2D11. Estrategias energía sostenible para illes Balears y Canarias- islas concesión directa.....	182
2D12. INDUSTRIA III.....	185
OE3. Favorecer la movilidad sostenible conectada.....	188
3C01. MOVES Flotas Plus.....	188



3C02. MOVES Singulares II .....	191
3C03. MOVES Flotas .....	194
3D01. PIICE HY2 MOVE .....	197
3D02. MOVES III – REGIONALIZADO.....	200
OE4. Fomentar la autonomía estratégica y la cadena de valor de las materias primas minerales y tecnologías necesarias para la transición energética y digital.....	203
4C01. Investigación minera y en residuos mineros.....	203
4D01. Apoyo al programa nacional de exploración minera .....	206
4D02. Subvención a la Cámara de Comercio de España .....	208
4D03. Rehabilitación de la IRM "El Gorguel II" .....	210
4D04. Subvención a LOM en materia de calidad, seguridad y materias primas minerales .....	212
4D05. Subvención al INS en materia de seguridad minera .....	215
4D06. Compensaciones hidrocarburos.....	217
OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición..	219
5C01. Programa Pleamar .....	219
5C02. Biodiversa +. BiodivTransform. Convocatorias 2026 y 2027 .....	224
5C03. Bioeconomía Forestal.....	232
5C04. PNACC-2, Convocatorias 2025 y 2027 .....	236
5C05. Participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas .....	245
5C06. Biodiversidad y transición ecológica .....	249
5C07. Generación clima.....	254
5C08. Biodiversidad Marina .....	258
5C09. Investigación Tercer Sector. Línea A.....	263



5C10. Programa de voluntariado en Parques Nacionales .....	266
5C11. Programa de investigación Parques Nacionales.....	270
5D01. ONG medioambientales PNACC.....	273
5D02. Feria Internacional ASTUR-FORESTA.....	276
5D03. Organización del Congreso Forestal. Sociedad Española de Ciencias Forestales .....	278
5D04. Bosques Sin Fronteras .....	280
5D05. Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE).....	282
5D06. Al CSIC para trabajos del MNCN - Cambio Climático .....	285
5D07. Al CSIC para trabajos del MNCN – CITES .....	288
5D08. Al CSIC para asesoramiento en biodiversidad, bosques y desertificación.....	291
5D09. Lobo ibérico. Daños.....	295
5D10. Lobo ibérico. Medidas preventivas .....	297
5D11. A la Laguna del Mar Menor.....	299
5D12. A la Universidad de Murcia y Universidad de Cartagena Punto 8.5 del MAPMM .....	301
5D13. CSIC para actuaciones en Mar Menor.....	304
5D14. CSIC actuaciones en Doñana .....	306
5D15. Fomento de la participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) .....	308
5D16. Convenio con la Fundación Conservación Quebrantahuesos.....	311
5D17. Convenio con la Fundación Oso Pardo.....	313
5D18. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.....	315
5D19. Lanzarote. Reserva de la biosfera .....	317
5D20. Fundación Alto Bernesga. Reserva de la biosfera .....	319
5D21. CSIC para actuaciones en el ámbito de los PPNN y centros y espacios adscritos al OAPN.....	321
OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales .....	323



6C01. PERTE Ciclo Urbano (FRER).....	323
6C02. PERTE Regadío (FRER).....	326
6C03. Programa de sensibilización y voluntariado ambiental en ríos.....	329
6D01. Recuperación ambiental. Ayuntamiento de Amposta.....	332
6D02. Recuperación ambiental. Ayuntamiento de Deltebre .....	335
6D03. Recuperación ambiental. Ayuntamiento de L'Aldea .....	338
6D04. Recuperación ambiental. Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja .....	341
6D05. Recuperación ambiental. Ayuntamiento de Tortosa.....	344
6D06. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de Los Alcázares.....	347
6D07. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de Cartagena.....	349
6D08. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de Fuente Álamo.....	351
6D09. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de Murcia .....	353
6D10. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de Torre Pacheco.....	355
6D11. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de San Javier .....	357
6D12. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.....	359
6D13. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de La Unión .....	361
6D14. Al Ayuntamiento de Arnedillo, para la ejecución de actuaciones de restitución territorial por la construcción del embalse de Enciso.....	363



6D15. Al Ayuntamiento de Enciso, para la ejecución de actuaciones de restitución territorial por la construcción del embalse de Enciso.....	365
6D16. Actuaciones en materia de agua en las islas.....	367
6D17. Jornadas sobre Derecho de Aguas .....	369
6D18. Promoción y divulgación sostenible de los ríos .....	371
6D19. Federación de AAVV "Lucus Augusti" .....	374
6D20. Al CSIC, para actuaciones en el desarrollo de sus funciones .....	376
6D21. Patrimonio Nacional.....	378
OE7. Mejorar la formación y/o capacitación de personal técnico de las administraciones y otros agentes clave por medio de actividades para impulsar la transición ecológica. ....	380
7C01. Programa empleaverde (FSE+). ....	380
7C02. Becas de formación de la Agencia Estatal de Meteorología .....	384
7C03. Ayudas MA sindicatos .....	387
7D01. Subvención nominativa a la FEMP. ....	390
7D02. Becas a estudiantes en prácticas .....	393
7D03. Asociación Nacional de Empresas Forestales de España ASEMFO .....	395
7D04. Subvención Colegios Profesionales prácticas egresados universitarios .....	397
7D05. Ayuda a funcionarios antiguos trabajadores de la CHS .....	399
OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.....	401
8C01. Proyectos innovadores EELL.....	401
8C02. Proyectos innovadores ESAL .....	404
8C03. Proyectos innovadores EMPRESAS.....	407
8C04. Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia de los PPNN .....	410
8D01. Campus Rural .....	412





8D02. Nominativa FEMP.....	415
8D03. Nominativa FADEMUR .....	418
8D04. Nominativa esMontañas .....	421
8D05. Fondo de Cohesión Territorial (FCT) .....	424
8D06. Subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para plantas potabilizadoras de agua .....	427
8D07. Protección y mejora del medio natural.....	430
8D08. Convenios con Ayuntamiento San Ildefonso .....	432
8D09. Fundación Aquis Querquennis .....	435
8D10. Abaratamiento sobrecostes riego agrícola Canarias .....	437
8D11. Doñana. Iniciativas de entidades locales .....	439
8D12. Ministerio de Cultura. Doñana Creativa.....	443
8D13. Ministerio de vivienda para actuaciones en Doñana.....	446
8D14. Ministerio de Inclusión para actuaciones en Doñana .....	448
8D15. Ministerio de Turismo para actuaciones en Doñana .....	451
8D16. CDTI para actuaciones en Doñana .....	453
Anexo II. Premios.....	455
Anexo III. Cuadro resumen de los importes previstos a convocar por OE. ....	457
Anexo IV. Cuadro resumen de los importes a convocar por centro gestor. ....	458



## 1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8.1. establece que: «Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.»

Asimismo, la citada Ley establece los siguientes principios para la gestión de subvenciones:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Sobre la base del mandato y los principios establecidos en el citado artículo, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico presenta este Plan Estratégico, que se guía por los principios directores previstos en el artículo 10 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como «instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una función pública.», incluyendo la promoción de la coordinación con las demás administraciones públicas, a través de las correspondientes conferencias sectoriales. Asimismo, el presente Plan Estratégico es coherente con los programas plurianuales del Departamento, elaborados conforme al artículo 29 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ajustándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria que se determinen en cada ejercicio. En la elaboración de este Plan Estratégico de Subvenciones se han tenido en cuenta las orientaciones dadas por la Intervención General de la Administración del Estado en su Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones. Por otra parte, el presente Plan Estratégico, así como su evaluación, quedan sometidos a las previsiones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como información de planificación definida en el artículo 6 de esa ley.

Por último, el presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico 2025-2027 es congruente con las competencias previstas en el Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el



Reto Demográfico en su artículo 1.1.: «El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es el departamento competente en el ámbito de la Administración General del Estado para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua, y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.»

## 2.- ÁMBITO TEMPORAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.4. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el presente Plan Estratégico tendrá un período de vigencia de tres años, sin que le sea aplicable la salvedad a esa duración, prevista en el mismo apartado, por la especial naturaleza del sector afectado.

En virtud de este mandato, se presenta a continuación el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

## 3.- ÁMBITO SUBJETIVO

Según lo dispuesto por el artículo 11.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se aprobará un plan estratégico para cada Ministerio, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados. El presente Plan Estratégico abarca las subvenciones tanto de los órganos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados, a excepción del Consejo de Seguridad Nuclear, que cuenta con la memoria explicativa contemplada en el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Aparte de esta excepción, no se prevé la aprobación de planes estratégicos especiales o conjuntos, posibilidad recogida en el apartado 2 del mismo artículo 11.

En concreto, los órganos y entidades que tienen líneas de subvención en el presente Plan son los siguientes:

Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Secretaría de Estado de Energía (SEE)  
Secretaría de Estado de Medio Ambiente (SEMA)



Dirección General del Agua (DGA)  
Dirección General de Planificación y Coordinación Energética (DGPLACE)  
Dirección General de Calidad y Evaluación Medioambiental (DGCEA)  
Dirección General de Política Energética y Minas (DGPM)  
Oficina Española de Cambio Climático (OECC)  
Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN)  
Confederación Hidrográfica Cantábrico (CHC)  
Confederación Hidrográfica Del Ebro (CHE)  
Confederación Hidrográfica Del Júcar (CHJ)  
Confederación Hidrográfica Del Miño-Sil (CHM-S)  
Confederación Hidrográfica Del Segura (CHS)  
Dirección general de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (DGBBD)  
Instituto de Transición Justa (ITJ)  
Dirección General de Servicios (DGS)  
Dirección General de Políticas contra la Despoblación (DGPD)  
Agencia Española de Meteorología (AEMET)  
Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE)  
Fundación Biodiversidad (FB)  
Fundación CIUDEN

El Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia (FRER) es un fondo sin personalidad jurídica, que tiene por objeto poner en práctica aquellas medidas destinadas a apoyar la consecución de los objetivos para lograr la transición a un modelo productivo y social más ecológico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Las líneas financiadas con cargo al FRER son gestionadas por distintos órganos y entidades dentro de la SEMA, por lo que la referencia a este fondo se incluye en el apartado correspondiente a la financiación.

Por lo que respecta al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), por su carácter de autoridad administrativa independiente competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, no se contempla en el presente plan las ayudas y/o subvenciones que otorga. El CSN, dada la escasa relevancia económica como instrumento de intervención pública y por razones de eficiencia, desarrolla la memoria explicativa contemplada en el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



## 4.- PROCESO DE ELABORACIÓN

El Plan Estratégico ha sido elaborado con la información proporcionada por los órganos, organismos y demás entes del Departamento a través de las fichas diseñadas para este fin. La coordinación de las tareas se ha realizado en el Grupo de Trabajo de subvenciones, creado mediante Instrucción del Subsecretario de 27 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta la información contenida en la propuesta de presupuesto del Ministerio para la elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025.

En julio de 2024 se estableció un cronograma para organizar las actuaciones para la elaboración del Plan. Entre ellas, además de la definición de los objetivos estratégicos para el periodo 2025 a 2027, se ha incidido en la revisión de los planes nacionales y sectoriales con incidencia en el PES, la revisión de los objetivos contemplados en las memorias de los programas presupuestarios y la inclusión de indicadores para las subvenciones de concesión directa. El borrador del documento ha sido sometido a revisión por parte del Grupo de Trabajo antes de su publicación.

En la elaboración del presente PES se han tenido en cuenta, en la medida de lo posible, las recomendaciones realizadas en los informes emitidos por la Intervención Delegada en el MITERD. Se ha intentado ampliar y clarificar la información contenida en las fichas, aportando más información en el apartado del Plan de Acción para el caso de las líneas de concurrencia competitiva.

El Departamento cuenta con una guía para la elaboración del PES y una guía para la cumplimentación de las fichas, a fin de facilitar y homogeneizar la información contenida en las mismas. En línea con el PES 22-24, se ha continuado el esfuerzo realizado a la hora de identificar los objetivos de los planes estratégicos nacionales con los objetivos estratégicos del PES 25-27 así como con las líneas de subvención enmarcadas en el mismo, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la AIREF en su informe de evaluación del gasto público de 2018 y los informes de la Intervención Delegada.

Se ha realizado una consulta pública previa a través del Portal del Departamento, para recabar información sobre los problemas a resolver y sus posibles soluciones, abierta desde el 4 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2024, a la que se recibieron 26 aportaciones en las que se abordaban distintas cuestiones. Entre las que se hallan dentro del ámbito competencial del Departamento, se incluye una referida específicamente al Plan Estratégico de Subvenciones como instrumento para la planificación en la toma de decisiones de las empresas, mientras que la mayoría se ha centrado en la propuesta de nuevas líneas de subvenciones o la continuación de otras existentes. También se han abordado aspectos relativos a la gestión de las subvenciones,



como los plazos para la presentación de las solicitudes o la ejecución de las actuaciones subvencionables, la simplificación y digitalización de las justificaciones, los costes a financiar o los pagos anticipados, garantizados mediante avales u otros instrumentos. Todas las aportaciones fueron compartidas con el grupo de trabajo a fin de proceder a su estudio.

La gestión última de varias de las líneas contempladas en el PES 25-27 corresponde a las Comunidades Autónomas en virtud de sus competencias. En los casos de los créditos transferidos a las CCAA según el artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, el seguimiento se realiza en conferencia sectorial. En otros casos, los mecanismos de control y seguimiento se recogen en las normas reguladoras de las distintas subvenciones, como, por ejemplo, los convenios de colaboración suscritos con las CCAA. En el caso del IDAE, para las líneas gestionadas por las CCAA se establece en cada real decreto un anexo específico con los campos mínimos a reportar por estas, se ha puesto en marcha la Plataforma de las CCAA para el volcado de la información y se establecen obligaciones de realizar informes de seguimiento periódicos.

## 5.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) es el fondo europeo creado para financiar los Planes de Recuperación y Resiliencia en Europa, poniendo a disposición de los Estados un volumen nunca antes visto de recursos económicos en forma de ayudas y de préstamos, para impulsar un paquete de reformas e inversiones de modernización en claves verde y digital. Cuenta con cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

En España, el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)** supone un total de 163.027 millones de euros en ayudas y préstamos, tras la ampliación acordada en octubre de 2023. La Transición Ecológica es una de las cuatro prioridades que articulan todo el Plan, razón por la cual el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y sus organismos son responsables de la gestión de más de 23.280 millones de euros, para el fomento de las energías renovables, la eficiencia energética, la movilidad sostenible, la mejora de la gestión del agua, la preservación de los ecosistemas o avanzar en la economía circular. Los siguientes componentes tienen reflejo en distintas líneas del PES 25-27, bien por la previsión de nuevas convocatorias, bien por la ejecución, presupuestaria y material, de convocatorias anteriores a 2025:



- Componente 1: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
- Componente 2: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
- Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
- Componente 5: Preservación del litoral y los recursos híbridos
- Componente 7: Despliegue e integración de energías renovables
- Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento
- Componente 9: Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial
- Componente 10: Estrategia de Transición Justa
- Componente 12: Política industrial España 2030
- Componente 31: REPowerEU

El Plan contiene numerosas líneas financiadas con cargo al PRTR que contribuyen a los OE 1,2,3 y 6.

#### **Directiva de Eficiencia Energética. Fondo Nacional Eficiencia Energética**

La Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955, refuerza el marco común para el fomento de la eficiencia energética dentro de la Unión Europea. De acuerdo con el artículo 8 de la citada directiva, cada Estado miembro debe alcanzar una cantidad de ahorro acumulado de energía final en el periodo 2021-2030. En cumplimiento de esta obligación, España debe alcanzar un ahorro un acumulado de 53.593 ktep, un energética para el mismo periodo.

Para la consecución del objetivo de ahorro de energía final para el periodo 2021-2030, de la misma forma que en el periodo de obligación anterior 2014-2020, se ha optado por una combinación de los dos sistemas permitidos por la Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2023: un sistema de obligaciones de eficiencia energética conforme a su artículo 9 y la adopción de medidas de actuación alternativas conforme a su artículo 10.

Asimismo, la Ley 18/2014, de 15 de octubre, crea, dentro del Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética (SNOEE), el Fondo Nacional de Eficiencia Energética (en lo sucesivo, FNEE) y, alternativamente, el Sistema de Certificados de Ahorro Energético (en adelante, CAE), regulado mediante Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético.



Los recursos del FNEE se dedican a la financiación de mecanismos de apoyo económico, financiero, asistencia técnica, formación, información, u otras medidas con el fin de aumentar la eficiencia energética en diferentes sectores, de forma que contribuyan en su conjunto a alcanzar el objetivo de ahorro de energía nacional previsto en el artículo 7 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, modificada por la Directiva (UE) 2018/2002.

Las líneas del Plan financiadas con cargo al FNEE son gestionadas por el IDAE y la DGPLACE y contribuyen a los OE1 y OE2 a través de las líneas 1C06, 2C14, 2D07 y 2D12.

### **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima PNIEC 2023 –2030.**

Las medidas contempladas en el PNIEC permitirán alcanzar los siguientes resultados en 2030: 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990. 42% de renovables sobre el uso final de la energía. 39,5% de mejora de la eficiencia energética. 74% de energía renovable en la generación eléctrica. El objetivo a largo plazo que guía la preparación del Plan es convertir a España en un país neutro en carbono en 2050. El Plan prevé para el año 2030 una potencia total instalada en el sector eléctrico de 161 GW de los que 50 GW serán energía eólica; 39 GW solar fotovoltaica; 27 GW ciclos combinados de gas, 16 GW hidráulica; 9,5 GW bombeo; 7 GW solar termoeléctrica; y 3 GW nuclear, así como capacidades menores de otras tecnologías. Varias de las líneas gestionadas por el IDAE se alinean con el PNIEC.

### **Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 (EDLP)**

La ruta establecida en la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (EDLP 2050) permitirá reducir un 90% las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a 2050 con respecto a 1990. El 10% restante será absorbido por los sumideros de carbono. El documento permitirá que España reduzca, no más tarde de 2050, sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 90% respecto a 1990. Esto implica reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> desde los 334 millones de toneladas equivalentes (MtCO<sub>2</sub>eq) emitidas en 2018 a un máximo de 29 MtCO<sub>2</sub>eq emitidas en 2050. El 10% restante de las emisiones será absorbido por los sumideros de carbono, que serán capaces de captar unas 37 MtCO<sub>2</sub>eq a mediados de siglo, lo que supone alcanzar la neutralidad climática.

En línea con el PNIEC y la EDLP, la **Estrategia de Almacenamiento Energético (EAE)** tiene como objetivo principal asegurar el despliegue efectivo del almacenamiento entendido como elemento habilitador de la transición energética hacia la neutralidad climática, en consonancia con lo establecido en el PNIEC. Está presente de manera significativa en el OE 2.





También, en línea con el PNIEC y la EDLP, el **Plan Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA)**, persigue de manera específica la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), estableciendo unos umbrales máximos para cada tipo de contaminante. Las líneas de subvenciones recogidas en el PES para la electrificación de la movilidad inciden en la consecución de los objetivos asumidos en este plan en relación con la reducción de emisiones de contaminantes.

### **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)**

El Segundo Plan Nacional de Adaptación (2021-2030) constituye la principal herramienta para construir un país menos vulnerable, más seguro y resiliente a los efectos y riesgos del cambio climático, capaz de anticipar, de responder y de adaptarse a un contexto de clima cambiante del que ya somos testigos y que se desarrolla a través de su primer programa de trabajo 2021-2025 en el que se detallan las medidas a aplicar en los cinco primeros años de desarrollo del Plan y se concretan las organizaciones responsables de su puesta en marcha.

La línea 7D01, gestionada por la OECC, dentro del Sector Ciudad, Urbanismo y Edificación, contribuye al objetivo "Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación territorial y urbana, desarrollando una gobernanza para la gestión del riesgo democrática, con implicación de todas las partes interesadas en la planificación y la gestión."

El PNACC también contempla entre sus objetivos específicos la promoción de la participación de todos los actores interesados, promover un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en España y facilitar su transferencia a la sociedad, identificar los principales riesgos del cambio climático, el refuerzo de la observación sistemática del clima y la promoción del seguimiento y evaluación de las políticas y medidas de adaptación.

Estos objetivos se plasman en varias líneas del OE5, principalmente, en la 5C05, gestionada por la Fundación Biodiversidad y la 5D01, gestionada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, pero también están presentes en otras líneas, como la 5C08 o la 5D16.

### **Pobreza Energética**

La primera Estrategia Nacional de Pobreza Energética aprobada para el periodo 2019-2024, ha actualizado y reforzado los instrumentos de ayuda para para los consumidores vulnerables. Finalizada su vigencia, en el camino hacia una equidad energética, durante el periodo del Plan Estratégico de Subvenciones 25-27, se elaborará una nueva Estrategia mediante la realización de un proceso participativo para tener en cuenta las



aportaciones y sensibilidades de los consumidores vulnerables, asociaciones y organismos públicos y dar respuesta a los desafíos de la transición energética en los consumidores no dejando a nadie atrás en este proceso.

En este contexto, se enmarca la línea 2D01 (Bono Social Térmico) correspondiente a las transferencias realizadas a las CCAA en relación con el Bono Social Térmico, sin perjuicio de otras líneas de ayuda que puedan incorporarse una vez aprobada la nueva Estrategia de Pobreza Energética.

Adicionalmente, la elaboración y ejecución del Plan Social para el Clima durante el periodo 2025-2027 será un vértice importante para vertebrar los diferentes mecanismos de apoyo a consumidores vulnerables a partir de las necesidades derivadas de la aplicación del ETS<sup>1</sup>.

La **Hoja de ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales**, refuerza la autonomía estratégica del país y la seguridad de abastecimiento de suministros clave para la transición energética y el desarrollo digital. Para afrontar la nueva geopolítica de materias primas y para garantizar el éxito de la transición ecológica, la Hoja de Ruta se alinea con las políticas europeas sobre materias primas - como el Plan de Acción de Materias Primas Fundamentales o el REPowerEU -, y con herramientas nacionales, como la Estrategia de Seguridad Nacional o la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050.

Entre sus orientaciones estratégicas, plantea una oportunidad para impulsar y consolidar la gestión sostenible de las materias primas minerales en la industria extractiva española y pone el foco en garantizar la seguridad de suministro y el cumplimiento de los requisitos medioambientales, geoestratégicos y de justicia social en la importación de materias primas minerales. Estas orientaciones, en consonancia con el Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020, se recogen en varias líneas del OE4. Fomentar la autonomía estratégica y la cadena de valor de las materias primas minerales y tecnologías necesarias para la transición energética y digital.

Las líneas de subvenciones relacionadas con esta hoja de ruta se encuentran contempladas en el OE4.

---

<sup>1</sup> Emission Transmission System 2, de aplicación a edificios y transporte.



**El Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027**, adoptado el 24 de octubre de 2018, mantiene el compromiso de desarrollar actuaciones que permitan mantener la actividad económica en las zonas afectadas por el cierre de la minería del carbón, conteniendo medidas de diferente índole y un compromiso de inversiones. Este Acuerdo establece las bases para una transición justa de la minería del carbón y un desarrollo sostenible de las comarcas mineras teniendo en cuenta la situación del sector y la finalización de las ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de las explotaciones mineras, de acuerdo con las exigencias de la normativa europea.

**La Estrategia de Transición Justa (ETJ)**, concebida como el instrumento para maximizar las oportunidades de empleo de la transición hacia un modelo de desarrollo bajo en carbono, mediante la identificación y la adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario a los trabajadores y territorios afectados por dicha transición.

El ITJ, mediante la financiación del programa presupuestario 456N y los fondos del PRTR (Componente 10), es el responsable de la implementación del Acuerdo Marco y la ETJ, disponiendo, dentro del OE2, de varias líneas de subvenciones en régimen de concurrencia (2C03 a 2C08) y concesión directa (2D02 a 2D04) para la consecución de los objetivos previstos en dichos instrumentos.

**La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC)**, España Circular 2030 sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar. . La EEEC se alinea con los objetivos de los dos planes de acción de economía circular de la Unión Europea, “Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular” de 2015 y “Un nuevo Plan de Acción de Economía Circular para una Europa más limpia y competitiva” de 2020, además de con el Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Sus líneas principales de actuación son ocho. Cinco de ellas relacionadas con el cierre del círculo: producción, consumo, gestión de residuos, materias primas secundarias, y reutilización del agua; y las tres restantes, con carácter transversal: Sensibilización y participación, Investigación, innovación y competitividad, y Empleo y formación. Para su implementación se realizan los planes de acción de carácter trienal (Actualmente el II Plan de Acción de Economía Circular 2024-2026). Además, el PRTR contempla la inversión C12.I3 “Plan de apoyo a la implementación de la EEEC y a la normativa de residuos”, uno de los instrumentos fundamentales para el despliegue de la economía circular en nuestro país, inversión que se completa con la C12.I5 “Régimen de subvenciones en apoyo de la economía circular”, fruto de la Adenda al PRTR.



Las líneas 1C02, 1C05 y 1C07 contemplan de manera específica los objetivos de economía circular.

Por su parte, el **Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad a 2030 (PEPNB)**, constituye el instrumento jurídico de referencia para la planificación de la política nacional de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, promoviendo la conservación, el uso sostenible y la restauración del patrimonio, los recursos naturales terrestres y marinos, la biodiversidad y la geodiversidad. Entre sus líneas de actuación prioritarias, se incluye la mejora del conocimiento sobre la biodiversidad para la elaboración de estrategias y políticas eficaces de conservación, así como para su mayor consideración e integración en las políticas sectoriales. El Plan estratégico cumple con lo establecido en la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y con el componente 4 (Conservación de la biodiversidad terrestre y marina) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Dentro del OE5 se incluyen varias subvenciones gestionadas por la Fundación Biodiversidad que están en consonancia con las líneas de actuación del PEPNB (líneas 5C05, 5C06, 5C08), como la línea de actuación prioritaria de Conocimiento sobre el patrimonio natural y la biodiversidad, cuyo objetivo general es alcanzar un conocimiento mucho más amplio y adecuado del patrimonio natural y la biodiversidad y de sus presiones y amenazas para fundamentar la toma de decisiones; o la línea de actuación prioritaria de Protección y conservación de la naturaleza, cuyo objetivo general persigue la consecución de tendencias poblacionales estables, o en aumento, de las especies autóctonas de flora y fauna silvestres que se encuentran amenazadas, protegidas o han visto reducida su abundancia y distribución geográfica; la línea de actuación prioritaria de Recuperación y restauración de ecosistemas, cuyo objetivo general es restaurar los ecosistemas para recuperar y conservar el patrimonio natural y la biodiversidad, asegurar la conectividad ecológica y la conservación de los valores paisajísticos y garantizar la provisión de servicios de los ecosistemas, priorizando la utilización de soluciones basadas en la naturaleza.

El **Plan Forestal Español** y la **Estrategia Forestal Española Horizonte 2050** constituye uno de los documentos de referencia para establecer la política forestal española.

Entre los objetivos de la **Estrategia Forestal Española Horizonte 2050**: se encuentran el OG5 Impulsar la bioeconomía circular; OG6 Modernizar y poner en valor la cadena de producción forestal o el OG8 Contribuir al desarrollo socioeconómico del medio rural.



Las líneas que dan cumplimiento a los objetivos contemplados en este plan y estrategia se contemplan en el OE5 y se corresponden con las gestionadas por la Dirección general de Biodiversidad, Bosques y Desertificación así como la 5C03 gestionada por la Fundación Biodiversidad.

El **Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (2024-2027) (PEICTI)** es el principal instrumento de la Administración General del Estado para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2021-2027 (EECTI). Distintos órganos y organismos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico desarrollan líneas específicas incluidos en el PEICTI. Así dentro del *Subprograma Estatal para impulsar la inversión en innovación y el fortalecimiento tecnológico*, se contempla el *Programa de ayudas para proyectos para la innovación territorial, reactivación de la actividad socioeconómica y lucha contra la despoblación*, de la DGPD, cuyas líneas de subvenciones se desarrollan en el OE8, y también varias actuaciones gestionadas por el IDAE, como el *Apoyo a la innovación en materia de H2 renovable*, entre otros.

Por otro lado, dentro del *Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico Técnico y Desarrollo Experimental*, se encuentran los *Proyectos de investigación científica en la red de Parques Nacionales* del OAPN (línea 5C12), el *Desarrollo actividades interés general en el ámbito de la investigación científica y técnica y protección medio ambiente en materias de competencia estatal*, de la DGS (5C10) y las líneas gestionadas por la Fundación Biodiversidad (5C01, 5C02, 5C05, 5C07, 5C09, 7C01, entre otras)

### **Plan Estratégico de Humedales a 2030**

Su finalidad es evitar, detener y revertir la pérdida y degradación de humedales en España, contribuyendo a garantizar el mantenimiento de los hábitats y especies que sustentan y de su capacidad para proveer servicios ecosistémicos esenciales, impulsar su recuperación y conseguir su puesta en valor y el reconocimiento de los múltiples beneficios que nos prestan.

### **Marco de actuaciones para Doñana y Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural de Doñana**

Para la recuperación del humedal de Doñana, se han desarrollado el Marco de actuaciones para Doñana, con el objetivo de revertir la degradación ambiental de este espacio y recuperar su funcionamiento ecológico, y el Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural Doñana, que completa al anterior, centrándose en las dimensiones social y económica de la sostenibilidad.



En concreto, el Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural Doñana, contempla varias medidas de actuaciones con incidencia en el Plan. Concretamente, en la medida 1 Sector agroalimentario, 2 Ganadería extensiva, 3 Sector forestal, 5 Doñana creativa, 7 Turismo Doñana, 10 Iniciativas de entidades locales, 13 Mejora de las condiciones de vida y habitabilidad de vivienda de los temporeros agrícolas y 14 Doñana cultural.

Para desarrollar estas medidas se han desarrollado varias líneas de ayudas y subvenciones que se recogen en el PES 25-27 en varios OE, como el OE1, OE5 o el OE8.

### **Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor.**

En el año 2022 se presentó el Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor (MAPMM), este contiene una serie de compromisos destinados a recuperar la integridad biológica de la laguna, contribuir a reordenar los usos socioeconómicos de su entorno y hacerlos más compatibles con la preservación del capital natural de este enclave único.

El MAPMM fue objeto de actualización en abril de 2024 reforzando y enfocando las líneas de actuación contempladas inicialmente.

El PES 25-27 contempla varias líneas de ayudas y subvenciones enmarcadas en varias de líneas de actuaciones del MAPMM como, por ejemplo, las 8 subvenciones de la línea 4.3 *Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en la cuenca vertiente del Mar Menor*, líneas gestionadas por la Dirección General del Agua (líneas 6D06 a 6D13). También se contemplan otras actuaciones dentro del OE5.

La **Directiva Marco del Agua** establece que todas las masas de agua deben alcanzar un buen estado y, las que estén además en zonas protegidas, deben alcanzar los requisitos adicionales que se establezcan en su normativa específica. Se ha establecido un compromiso con el logro de los objetivos ambientales señalados por la Directiva Marco del Agua con la voluntad de adoptar todas las medidas necesarias para cumplir los objetivos establecidos para 2027.

Los **Planes de Gestión del Riesgo de Inundación** tienen como objetivo reducir los impactos negativos que producen las inundaciones sobre la salud humana, la actividad económica, el patrimonio cultural y el medio ambiente.

Los **Planes hidrológicos de cuenca del tercer ciclo (2022-2027)** son la herramienta clave para alcanzar una gestión del agua integrada con el compromiso de la transición ecológica asumido por España y por la UE en el



marco del Pacto Verde Europeo, y conseguir, adicionalmente, una mayor resiliencia a los efectos del cambio climático.

La directiva y los planes se plasman en las diversas líneas del OE6.

### **Estrategia Nacional de Reto Demográfico**

Entre sus directrices generales se encuentran las siguientes, alineadas con las líneas gestionadas por la Dirección General de Políticas contra la Despoblación (un total de 8 líneas incluidas en el OE8):

2. Asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio.
3. Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social.
5. Eliminar los estereotipos y poner en valor la imagen y la reputación de los territorios más afectados por los riesgos demográficos.
6. Mejorar los mecanismos para una mayor colaboración público – privada, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios en escenarios de oportunidades.

### **130 Medidas ante el Reto Demográfico**

Si bien el fin de vigencia de este plan se produjo en mayo de 2024, sus objetivos siguen siendo de aplicabilidad. En concreto las líneas de Reto se alinean con el EJE 3. Desarrollo e innovación en el territorio, el Eje5. Igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y los jóvenes, el Eje 6. Fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial y el Eje 7 Refuerzo de los servicios públicos e impulso de la descentralización.

### **Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

La Agenda 2030, firmada en la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015 por 193 países, contempla 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización. Las líneas incluidas en el Plan Estratégico de subvenciones se alinean con los ODS a través de las distintas actuaciones contempladas. Así, por ejemplo, las líneas incluidas en los OE1 a OE4 se alinean especialmente con el ODS7. Energía asequible y no contaminante, el ODS11. Ciudades y



comunidades sostenibles o el ODS12. Producción y consumo responsables, el OE5 contribuye especialmente al ODS13. Acción por el Clima, o el ODS14. Vida de ecosistemas terrestres, el OE6 contribuye especialmente al ODS6. Agua limpia y saneamiento mientras que el OE8 lo hace con el ODS10. Reducir la desigualdad en y entre países, entre otros.

Otros planes y estrategias cuyos objetivos confluyen en el PES 25-27, y que se encuentran reflejados en las fichas del Plan son la Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030, la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, el Plan Nacional de Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España o las Estrategias Marinas.

## 6.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS ANTERIORES

Entre los aspectos recogidos en el artículo 12.1. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se encuentra la incorporación de los resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores. Por su parte, la *Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos* de la Intervención General del Estado, detalla que el contenido estará referido a los informes de seguimiento y de la evaluación efectuada.

Como antecedentes del actual Plan Estratégico de Subvenciones, se encuentran el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021, correspondiente al anterior Ministerio de Transición Ecológica, que incluía un total de 106 líneas de ayuda, 49 en régimen de concurrencia competitiva y 57 en régimen de concesión directa, con un coste total de 3.761.571.736,74 euros.

Del total de las líneas 106 previstas, 7 fueron excluidas a solicitud del órgano gestor y 18 no llegaron a convocarse debido a retrasos y dificultades en la tramitación. El coste total previsto fue de 4.318.826.338,87 euros. De este importe se había ejecutado un 54,06% en el momento de realizar la evaluación final del Plan. El porcentaje responde al elevado número de líneas de subvención con anualidad 2021 que se hallaban en proceso de ejecución, distorsionando a la baja la cifra real de ejecución previsiblemente alcanzable así como la ejecución de las líneas regionalizadas cuya información depende de la comunicación por parte de las CC.AA., por lo que se estimó un porcentaje de ejecución global del 77,91% teniendo en cuenta únicamente las líneas en las que se ha iniciado la ejecución, excluyendo los programas regionalizados. En el momento de la evaluación final del PES19-21, se encontraban en proceso de ejecución alrededor de once líneas de subvenciones.





El Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 se elaboró en el contexto de la crisis sanitaria causada por la pandemia del COVID-19, con fuerte impacto sobre la economía, estructurándose en torno a 8 objetivos estratégicos en consonancia con las políticas palanca definidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Los cambios principales del PES 22-24 con respecto al anterior tendrían que ver, principalmente, con la reducción en el número de objetivos estratégicos, pasando de 30 a 8, e incorporando indicadores distintos de la ejecución presupuestaria, ya que esta se analiza expresamente en los informes de seguimiento anuales, además de que existe un apartado específico en las fichas para la ejecución presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, contemplaba un total de 86 líneas y un total para los tres ejercicios de 2.526.912.388 euros. Atendiendo a los informes de seguimiento de 2022 y de 2023, y la actualización para 2024, el total asciende a 9.888.860.448,98 euros. En la actualización del Plan para 2023 se incluyeron un total de 38 líneas mientras que en la actualización para 2024 se incluyen un total de 30 líneas nuevas. Por otro lado, 12 líneas causaron baja del Plan por no haberse convocado u otros motivos.

En el informe de seguimiento de 2022 se indicó una ejecución de 265.830.743,82 euros, lo que supone un 6% de ejecución. En el informe de seguimiento de 2023 se ejecutó un importe total de 508.726.228,04 euros, lo que supone un 15% de ejecución. Estos porcentajes tan bajos no tienen en cuenta los importes ejecutados de convocatorias anteriores a 2022 y 2023 respectivamente. Así, la ejecución real total en el ejercicio 2023 ha sido de 1.767.332.319,91 euros. El nivel de ejecución refleja la situación de las líneas más importantes por razón de cuantía, como son las financiadas mediante el PRTR, que conllevan una ejecución compleja que se dilata en el tiempo, extendiéndose el periodo para realizar las actuaciones más allá de la vigencia del Plan.

En cuanto a los resultados de las líneas, aunque algunas ofrecían avances en sus indicadores y otras superaban los resultados previstos, la gran mayoría se encontraba en ejecución de las actuaciones subvencionadas o dentro del periodo de justificación, por lo que las unidades no disponían, en el momento de elaborar el informe de los datos necesarios para evaluar la marcha de las líneas. Para la evaluación del PES 22-24 es necesario esperar a la realización del informe final de evaluación antes del 20 de abril de 2025.

## 7.- MARCO PRESUPUESTARIO

Tal como prevé el artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, los objetivos estratégicos están vinculados a los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios según su desarrollo en la propuesta de presupuesto del Departamento para la elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025.



El Plan recoge un total de 146 líneas de subvenciones, 58 de ellas en régimen de concurrencia competitiva. De estas líneas, 100 se corresponden o son continuación de líneas contempladas en el PES 22-24.

Los importes de las previsiones de las convocatorias a realizar entre 2025 y 2027 se ofrecen en el Anexo III.

En concreto, la financiación de las líneas de ayudas integrantes del presente Plan se realiza con cargo a los siguientes programas presupuestarios para la consecución de los fines indicados para cada uno de ellos:

## **Política energética**

### **Programa 423N. Explotación Minera**

Este programa contempla dos objetivos estratégicos con líneas de subvenciones específicas incluidas en el OE4 del PES 25-27 dirigidas a su consecución. En concreto, estos objetivos son:

Objetivo 1 - Impulso de la gestión sostenible de las materias primas minerales y responder a las obligaciones, como Estado Miembro, derivadas del Reglamento de (UE) 2024/1252: en aras de lograr una nueva economía circular en las cadenas de valor para el suministro de materias primas minerales, integrando a la industria extractiva en los objetivos y ejes vectores de la Estrategia España Circular 2030.

Objetivo 2 - Incremento de la seguridad intrínseca de balsas y escombreras mineras abandonadas y reducción de la siniestralidad laboral del sector minero: pues, al fin y al cabo, no puede haber una gestión sostenible como la perseguida en el anterior objetivo sin una política que ponga en el centro al propio trabajador minero, protegiendo de forma especial su seguridad y salud; procurando una mayor formación que permita velar mejor por vida e integridad física.

## **Política medioambiental**

### **Programa 4510. Dirección y Servicios Generales para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

Si bien se trata de un programa instrumental y de gestión, que tiene por finalidad aportar los créditos necesarios para disponer de los medios que permitan la ejecución de las políticas del Departamento, proporciona financiación relacionada con las políticas públicas desarrolladas en ambos espacios: a) el Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor (MAPMM), b) el Marco de Actuaciones para Doñana y c) el Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural Doñana. Estas actuaciones suponen un incremento en la dotación económica de este programa para el periodo comprendido en el nuevo PES.



También financia las líneas relacionadas con las actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio.

Las líneas del Plan son gestionadas por la Dirección General de Servicios y el Gabinete técnico de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

### **Programa 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos**

Mediante el programa 452M se presta apoyo a la Comunidad Autónoma de Canarias con el objetivo de abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en las plantas desaladoras situadas en su territorio, para tratar de aproximarle al precio medio del agua en la península. Esta actuación se corresponde con la línea 8D06 gestionada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

### **Programa 452A. Gestión del agua**

El entorno jurídico en el que se desarrolla el programa es la Directiva Marco del Agua y otras directivas comunitarias relacionadas con el agua. El proceso de planificación hidrológica, base para la confección del programa, incluye tanto los planes hidrológicos como los de gestión de sequías e inundaciones. Además, también se incorporan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030, en particular los correspondientes al ODS 6 (“Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”).

Entre los objetivos de este programa presupuestario relacionados directamente con el Plan se encuentran:

- Desarrollo de actuaciones para la recuperación ambiental de ríos y acuíferos, y para la protección de ecosistemas y otras zonas protegidas asociadas.
- Avanzar en la gestión del riesgo de inundación con medidas de diferentes tipos, impulsando un enfoque sinérgico con la consecución de los objetivos ambientales, la adaptación al cambio climático y la mejora de la biodiversidad y de los valores ecosistémicos.
- Impulsar la mejora de los sistemas de saneamiento y depuración, enfocada al pleno cumplimiento de las normativas comunitarias, y tomando en consideración el fomento de la reutilización y la adaptación

En cuanto a la dotación económica de este programa presupuestario, se incrementa para el ejercicio 2025 para hacer frente a las actuaciones en Recuperación Ambiental y Gestión de Riesgos de Inundación en 5 municipios y las actuaciones complementarias de saneamiento y depuración realizadas en el Marco de



Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor en 8 municipios con una dotación total prevista de 24 millones de euros.

El programa es gestionado por la Dirección General del Agua y las Confederaciones Hidrográficas.

### **Programa 456B Protección y mejora del medio ambiente**

Contempla varias grandes áreas de actuación, como la calidad ambiental, los residuos y la economía circular, la evaluación ambiental o la responsabilidad medioambiental, definiendo objetivos concretos dentro de cada una de estas áreas y alineándose con los planes y estrategias nacionales como la Estrategia Española de Economía Circular, así como sus planes de acción trienales o el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR), entre otros.

La gestión de este programa la realiza la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y en el PES 25-27 solamente financia la línea 1D02 para la culminación de la Ciudad del envase y embalaje de la Comunidad de la Rioja.

### **Programa 456C protección y mejora del medio natural**

El programa presupuestario 456C asume diversas líneas imbricadas en la conservación y uso sostenible del medio natural. Su gestión se lleva a cabo por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación y el Organismo Autónomo Parques Nacionales. Las líneas gestionadas con financiación de este programa presupuestario se dirigen a la consecución de varios de los objetivos definidos en el mismo, como alcanzar un mejor conocimiento del patrimonio natural y la biodiversidad y el ámbito forestal, la protección y conservación de la naturaleza, entre cuyas actuaciones se contempla la financiación a las Comunidades Autónomas para actuaciones con especies en situación crítica, así como para la prevención y la indemnización de daños del lobo a la ganadería, o impulsar la gestión forestal sostenible.

Además, referido específicamente al OAPN, el programa tiene como objetivos promover el conocimiento científico a través de convocatorias de investigación y de difusión de la información disponible, la concienciación, sensibilización ambiental y el uso público de los Parques Nacionales, la promoción del desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica, a través de las líneas de subvenciones que deben aprobar las administraciones competentes, coordinar y promocionar el programa MaB de la UNESCO y la promoción de la Red de Reservas de la Biosfera así como la sensibilización pública sobre temas medioambientales. Estos objetivos tienen su reflejo en las líneas del OAPN incluidas en el PES 25-27.



Los objetivos de este programa presupuestario están alineados con el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad a 2030, la Estrategia Forestal Española Horizonte 2050 y su Plan Forestal Español 2022-2032.

Se abordan con cargo a este programa presupuestario un mayor número de líneas, por lo que se incrementa la dotación con respecto al PES 22-24.

#### **Programa 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático**

En la línea de iniciativas locales en materia de cambio climático contempla la colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a través de la Red Española de ciudades por el Clima, formada por 300 gobiernos locales que representan a más de 28 millones de habitantes. La línea 7D01, dotada con 222.280 euros anuales, gestionada por la Oficina Española de Cambio Climático, se enmarca en las acciones que tanto el PNIEC como el PNACC han planificado en medio y largo plazo en el entorno urbano a través del desarrollo de guías, el intercambio de buenas prácticas y la difusión entre los niveles técnicos, así como el apoyo directo a proyectos piloto de carácter innovador. En el marco de la colaboración con la FEMP, desde el año 2013 se están organizando jornadas de información y sensibilización dirigidas a las entidades locales, con el objeto de poner a su disposición información sobre financiación en materia de cambio climático, para explicar a los municipios las oportunidades y experiencias en esta materia.

Este programa presupuestario también proporciona financiación a la línea 5D01. Ambas líneas mantienen el nivel de financiación con respecto al PES 22-24.

#### **Programa 456N. Estrategia de Transición Justa**

Gestionado por el Instituto para la Transición Justa, contempla medidas para promover desarrollos empresariales y actividades que ayuden a crear un modelo económico diversificado y sostenible, incentivando la realización de inversiones en las zonas afectadas por los cierres mediante la concesión de subvenciones que cubren una parte de los costes de inversión, fomentando así nuevos proyectos que crean empleo y contribuyen a mantener el existente. También contempla un régimen de ayudas destinadas a cubrir costes excepcionales vinculados a planes de cierre de unidades de producción de las empresas mineras del carbón.

#### **Programa 495. Meteorología**

Dentro de este programa se contemplaban incluidas becas de formación postgrado destinadas, en su mayor parte, a la formación en meteorología, recogidas en la línea 7C03 gestionada por AEMET y que solamente



prevén los pagos pendientes de la última convocatoria realizada. No sé prevé por el momento la convocatoria de nuevas becas por lo que la financiación con cargo a este programa se reduce considerablemente con respecto al anterior PES 22-24.

## Política de reto demográfico

### Programa 456E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación.

Este programa tiene como objetivo estratégico impulsar la cohesión territorial del país, conectar los ámbitos rural y urbano e impulsar transformaciones de impacto en las áreas más afectadas por la desigualdad, los pequeños municipios y el conjunto de las áreas rurales en situación de vulnerabilidad territorial y declive demográfico. Para ello contempla actuaciones en varias líneas estratégicas que vertebran el programa y que se plasman en las líneas gestionadas por la Dirección General de Políticas contra la Despoblación incluidas en el OE8. La dotación total de este crédito para el PES 25-27 se incrementa.

En cuanto a la financiación procedente del PRTR, si bien en la propuesta de presupuesto del Departamento los créditos de los programas presupuestarios del servicio 50 han disminuido notablemente, todavía representan un volumen muy importante en el presente Plan debido al gran número de líneas que tienen importes pendientes de ejecución correspondientes a convocatorias realizadas con anterioridad a 2025.

Por su parte, el FRER, a través de las líneas 1C05, 6C01 y 6C02, dispone de un importe total aprobado de 941.999.473,72 euros.

Código línea	Denominación	Órgano gestor	Submedida	Importe Aprobado (A)	Importe Dispuesto (D_C)	Importe Obligaciones (O)
1C05	Impulso de la economía circular	DGCEA	C12.I3	165.135.473,72	165.135.473,72	7.902.542,47
1C05	Impulso de la economía circular	DGCEA	C12.I3	26.864.000,00	0,00	0,00
6C01	PERTE ciclo urbano del agua	DGA	C5.I3d	50.000.000,00	0,00	0,00
6C01	PERTE ciclo urbano del agua	DGA	C5.I1a	200.000.000,00	200.000.000,00	55.000.091,52
6C01	PERTE ciclo urbano del agua	DGA	C5.I3d	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00
6C02	PERTE regadío	DGA	C5.I3d	100.000.000,00	0,00	0,00
6C02	PERTE regadío	DGA	C5.I3a	100.000.000,00	0,00	0,00

Por otro lado, al igual que en el Plan anterior, otros fondos, como el FSE, el FEDER o el FNEE aportan financiación a diversas líneas del PES, como la 1C06, 5C03, 5C09 o la 7C01, moviendo un volumen importante de financiación. Así, por ejemplo la financiación del FSE supone más del 90% del OE7.



## 8.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El presente Plan Estratégico de Subvenciones se estructura en torno a los siguientes 8 objetivos estratégicos (OE):

### **OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenibles**

Engloba actuaciones que tengan por fin último el ahorro y la eficiencia energética, a excepción de las actuaciones relacionadas directamente con la movilidad, medidas que impulsen proyectos que incentiven nuevos modelos de producción en sectores relacionados con la agricultura o la ganadería, así como actuaciones para promover la economía circular.

Los objetivos operativos que se contemplan dentro de este OE se pueden agrupar en actuaciones relacionadas con:

- La ejecución de proyectos que contribuyen a los distintos hitos y objetivos CID del PRTR en materia de energía, así como proyectos relacionados con energías renovables.
- El fomento de la sostenibilidad y la economía circular
- La reducción de la intensidad energética de los sectores económicos de consumo de energía final contemplados en el PNIEC.
- Reducir los impactos y contaminación en origen agropecuario, fomentando la sostenibilidad en el ámbito agropecuario

Este objetivo se alinea con varios objetivos contemplados en el PRTR para los componentes 9, 12 y 31, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 o la Estrategia Española de Economía Circular, entre otros.

La financiación mayoritaria para desarrollar este OE procede del PRTR.

### **OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible**

En este objetivo se encuadrarán todas las actuaciones de energías renovables, incluyendo también las de almacenamiento y redes inteligentes que persigan la mayor integración de las energías renovables en red. También se incluyen las actuaciones relacionadas con las zonas de transición justa y las zonas mineras de carbón.



La consecución de este OE se realizará a través de los objetivos operativos centrados en:

- Incrementar la capacidad de generación y/o almacenamiento de energías renovables, como los objetivos específicos contemplados en el documento CID del PRTR, como el CID 117 de instalar al menos 3.800 MW de generación renovable, el CID 478 de instalar 700 MW adicionales de capacidad en almacenamiento o energías renovables integrados en los edificios o en procesos productivos.
- Disminuir el consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero en instalaciones agropecuarias
- Objetivos relacionados las zonas de transición justa y zonas mineras de carbón, que incluyen distintas actuaciones, como la rehabilitación de terrenos o la generación de empleo
- Apoyar a los hogares vulnerables mediante la distribución de una ayuda económica a personas físicas

El marco estratégico de este OE está conformado por el PRTR, el PNIEC, el FNEE, la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética, el Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras 2019-2017 o la Estrategia de Transición Justa.

La financiación mayoritaria de este OE procede del PRTR.

### OE3. Favorecer la movilidad sostenible conectada

Este objetivo recogerá las actuaciones de mejora de la movilidad; incluyendo vehículos limpios, cargadores eléctricos, actuaciones de fomento del transporte colectivo, entre otras.

La financiación de este OE procede exclusivamente del PRTR.

OE4. Fomentar la **autonomía estratégica y la cadena de valor de las materias primas** minerales y tecnologías necesarias para la transición energética y digital

Definido en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020.

Dentro de este OE se incluyen 7 líneas, una en régimen de concurrencia competitiva, que contribuyen a la consecución del OE a través de cuatro objetivos operativos:





- Impulsar la gestión sostenible de las materias primas minerales y responder a las obligaciones, como Estado Miembro, derivadas del Reglamento de (UE) 2024/1252
- Incrementar la seguridad intrínseca de balsas y escombreras mineras abandonadas. Financiación de un proyecto de obras de seguridad minera y restauración de una instalación de residuos mineros abandonada y peligrosa
- Reducir la siniestralidad laboral del sector minero y del sector de explosivos, pirotecnia y cartuchería
- Dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 8/2015 por el que se regulan los Incentivos para las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en los que se desarrollen actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos

La financiación de este OE se lleva a cabo a través del programa presupuestario 423N.

**OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza** mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.

La consecución para el periodo 2025 a 2027 se llevará a cabo a través de distintos objetivos operativos, como:

- Proyectos que procuran incrementar el nivel de participación de la sociedad, a través de ONG, entidades que trabajan en el cambio climático en distintos sectores, o participación de personas jóvenes.
- Incrementar el número de proyectos destinados a la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad
- Incrementar el desarrollo de actividades de investigación y promover un mejor conocimiento científico. Las actividades de investigación están incluidas en el EECTI.
- Desarrollar actuaciones de formación, sensibilización y comunicación

Además del EECTI, el marco estratégico está en consonancia con los objetivos contemplados en el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2030, el PNACC, o la Estrategia Forestal Española Horizonte 2050, entre otros.

Este OE recibe financiación de los fondos FEDER, el FSE y varios programas presupuestarios, especialmente el 456C, pero también el 451O o el 452M.



**OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales,** promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.

Para alcanzar este OE, se contemplan distintas actuaciones plasmadas en varios objetivos operativos, entre los que destacan los siguientes:

- Transición digital en el sector del agua, con fondos del PRTR a través del FRER, con un importante volumen de recursos que beneficiarán a 5 millones de personas
- Recuperar ambientalmente y mitigar los impactos producidos por inundaciones en el ámbito del Delta del Ebro, con el que se contempla restaurar 7 km de río que afectarán a alrededor de 1500 habitantes.
- Ejecutar actuaciones complementarias de saneamiento y depuración incluidas en el Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor, con 10.000 habitantes beneficiados
- Ejecutar actuaciones de restitución territorial en embalses
- Objetivos relacionados con la formación, sensibilización y difusión

La financiación de este OE se realiza principalmente con cargo al programa presupuestario 452A. Gestión del agua además de los fondos del FRER.

**OE7. Mejorar la formación y/o capacitación** de personal técnico de las administraciones y otros agentes clave por medio de actividades para impulsar la transición ecológica.

Se incluyen distintas actuaciones relacionadas con la capacitación para el empleo y emprendimiento verde, así como distintas becas y actuaciones que afectarán a más de 7.000 personas a través de tres líneas de concurrencia competitiva y 3 líneas de concesión directa dotadas con un total de 14.338.475,85 euros. Más del 90% de este importe procede del FSE.

**OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales** mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local. Se incluyen diversas subvenciones que abordan las dimensiones social y económica de la sostenibilidad.



Las líneas contempladas contribuyen a la consecución del OE a través de varios objetivos operativos centrados principalmente en:

- Impulsar proyectos que desarrollen nuevas actividades económicas y generen empleo
- Incrementar o mantener la población en distintos territorios de reto demográfico
- Apoyar el desarrollo de actividades de desarrollo sostenible y otras que contribuyan a dinamizar la economía y/o visibilizar el territorio a través de distintas actividades (desarrollo proyectos, culturales, etc.)
- Relacionados con el hecho insular, abaratar el sobrecoste de la extracción de agua de pozos y de galerías, de la desalación y/o de producción de aguas regeneradas para el riego agrícola en Canarias y abaratar el precio final del agua potable producida en las plantas desaladoras de Canarias, impulsando la eficacia y la eficiencia en todo el proceso.

Se contempla un total de 20 líneas, 4 de ellas en régimen de concurrencia competitiva de las que 8 líneas son gestionadas por la Dirección General de Políticas contra la Despoblación a través del programa presupuestario 456N.

Para las líneas financiadas con cargo al PRTR, los objetivos operativos han sido definidos en consonancia con los objetivos del PRTR, definiéndose a su vez los indicadores de resultado y de gestión de acuerdo con los hitos y objetivos CID a cuyo cumplimiento contribuye cada programa.

También es necesario destacar que muchas de las actuaciones incluidas en las distintas líneas tienen un carácter sinérgico en cuanto a su finalidad y objetivos, y pueden tener relación y ser susceptibles de cumplir varios objetivos.

### Indicadores

Para realizar el seguimiento y posterior evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones se han incluidos varios tipos de Indicadores.

Así, los indicadores estratégicos ayudarán a determinar la consecución de los OE para el periodo 2025 a 2027. No obstante, es necesario tener en cuenta que varias líneas incluidas finalizarán sus actuaciones en un plazo posterior al de la vigencia del Plan, por lo que computarán parcialmente a los logros de los OE.

Asimismo, para cada objetivo operativo se ha intentado definir, al menos un indicador de resultado, a fin de medir su grado de consecución a través de los resultados finales que se pretende obtener con la línea.



También, se han incluido indicadores de gestión, referidos a los medios o instrumentos para alcanzar los resultados deseados.

Para una mejor medición y seguimiento de los objetivos, para cada indicador se ha procurado definir el valor del que se parte al inicio (valor base o de referencia) y el valor que se pretende alcanzar (valor meta), con indicación de hitos intermedios cuando es posible su estimación.

## 9.- NATURALEZA, EFICACIA, APROBACIÓN Y PUBLICIDAD

### 9.1. Naturaleza

Conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico 2025-2027 tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones.

### 9.2. Eficacia

La efectividad del presente Plan Estratégico de Subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En cualquier caso, surtirá efectos desde el día siguiente a su aprobación mediante Orden de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

### 9.3. Aprobación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico 2025-2027 será aprobado mediante Orden de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y remitido a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales para su conocimiento.

### 9.4. Publicidad

El presente Plan Estratégico de Subvenciones, así como sus actualizaciones e informes de evaluación, serán publicados en la página web del Departamento según lo establecido por el artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia.



## 10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico 2025-2027 se llevará a cabo por la Subsecretaría del Departamento. El procedimiento de seguimiento y evaluación del Plan que permita la revisión periódica de sus resultados se desarrollará conforme a los puntos siguientes.

### 10.1. Actualización del Plan

En el primer trimestre de cada año los responsables de las líneas de actuación aportarán información a la Subsecretaría de las actuaciones llevadas a cabo, en el año anterior, en las líneas de actuación que tienen encomendadas y de los resultados de los indicadores asociados a ellas. Para ello, se utilizarán las fichas diseñadas al efecto.

De conformidad con lo contemplado en el artículo 14.1. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el presente Plan Estratégico de Subvenciones se actualizará anualmente de acuerdo con la información relevante disponible.

La actualización se realizará por la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico antes del 30 de abril de cada ejercicio de vigencia del Plan a partir de la información remitida por los diferentes órganos superiores y directivos del Departamento responsables de las líneas de subvenciones incluidas en el presente Plan Estratégico de Subvenciones, siguiendo lo contemplado en el siguiente apartado, y teniendo en cuenta particularmente lo previsto en las leyes anuales de presupuestos generales del Estado. La coordinación de estos trabajos se realizará en el marco del Grupo de Trabajo de Subvenciones.

### 10.2. Seguimiento del Plan

Con el fin de llevar a cabo el seguimiento y evaluación del presente Plan Estratégico de Subvenciones, anualmente cada órgano superior y directivo hará el seguimiento de cada una de las líneas de subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, contrastando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores determinados a tal fin, a través de la ficha de seguimiento elaborada al efecto. La remisión de las fichas así como su revisión se coordinará a través del Grupo de Trabajo de Subvenciones.



A partir de esta información, la Subsecretaría realizará el informe anual de seguimiento del plan, que recogerá la situación en relación con los objetivos establecidos y sus indicadores de seguimiento, y que contendrá para cada línea de subvención, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Información relativa a la ejecución de cada línea de subvención de acuerdo con los indicadores previamente establecidos.
- b) Grado de ejecución de los objetivos operativos, con indicación de los resultados esperados y los efectivamente alcanzados.
- c) Exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan, según el caso.

Con la información remitida, la Subsecretaría elaborará un informe de los resultados del seguimiento de las distintas líneas de subvenciones junto con la propuesta de actualización del Plan Estratégico de Subvenciones, en caso de que ésta resultara necesaria, antes del 30 de abril de cada año, para su remisión a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y su comunicación a las Cortes Generales, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Dicho informe versará, entre otros aspectos, sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

### 10.3. Informe final de evaluación del Plan

Antes del 30 de abril de 2028 se realizará un informe final de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico 2025-2027 en el que se incluirá, según lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, los resultados del seguimiento y evaluación para que en caso de que, como resultado de los informes anuales de ejercicios previos o de los informes emitidos por la Intervención General de la Administración del Estado, existieran líneas de subvenciones que no alcanzaran el nivel de consecución de los objetivos previstos, sean modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

### 10.4. Control financiero

De conformidad con la disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el artículo 14.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Intervención General de la Administración del Estado realizará el control financiero del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico 2025-2027.



## Anexo I. Líneas de subvenciones

### OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenibles

#### 1C01. Grandes valles de H2

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1C01
Denominación Corta	GRANDES VALLES DE H2
Denominación completa	Programa de incentivos para proyectos de producción y consumo de hidrógeno renovable (clústeres o valles) , en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia Competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Aprobación de orden de bases y convocatoria de programa de ayudas para proyectos de producción y consumo de hidrógeno renovable.
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	1 (valor meta al 31/12/2024)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del PRTR en el componente 31, Inversión 2 para el desarrollo de la producción y uso de hidrógeno renovable para su aplicación en diferentes sectores económicos, en concreto impulsa la creación de clústeres o valles de hidrógeno renovable para la integración sectorial que concentre espacialmente la producción, transformación y consumo a gran escala desplazando materias fósiles todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Energía, industria
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Concesión de subvenciones a proyectos de producción de hidrógeno renovable y electrolítico y/o sus combustibles derivados. Podrán ser beneficiarios cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, los consorcios o agrupaciones empresariales y el sector público institucional de cualquier Administración pública, siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión en los términos establecidos por esta orden de bases, las respectivas convocatorias y la resolución de concesión correspondiente, y que cumplan todos los requisitos exigidos tanto en la presente orden de bases como en las respectivas convocatorias.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/801/2024, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias del Programa de incentivos para proyectos de producción y consumo de hidrógeno renovable (clústeres o valles), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2024/07/30/pdfs/BOE-A-2024-15689.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2024/07/30/pdfs/BOE-A-2024-15689.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo dispongan, podrá establecerse el pago anticipado de la totalidad o parte de la ayuda concedida, aportando garantías.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	1.200.000.000 €
Coste previsto en 2025	0 €
Coste previsto en 2026	0 €
Coste previsto en 2027	400.000 €
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	1.200.000.000 €
Componente/Inversión	C31/I2
Aplicación presupuestaria	23.50.42ÑB.74813
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	1.200.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025





<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0 €
Anualidad 2026	0 €
Anualidad 2027	400.000 €
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecutar proyectos con actuaciones de producción de hidrógeno renovable y electrolítico y/o sus combustibles derivados, contribuyendo a los Hitos y Objetivos CID 481 y 482 de la componente 31 del PRTR.
Plazo necesario para su consecución	Límite máximo cumplimiento objetivos PRTR 30/09/2026
Indicador de gestión:	
Denominación	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales o decisiones de adjudicación definitiva publicadas
Unidades	% sobre inversión adjudicaciones definitivas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	50%
Fecha hito intermedio	30/06/2025
Valor meta (diciembre 2027)	100% (30/09/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Los beneficiarios deberán declarar su compromiso con la igualdad de género mediante la incorporación de los elementos necesarios para lograr una representación equilibrada entre mujeres y hombres e impulsar la plena igualdad de oportunidades entre ambos. Entre los criterios de valoración se incluyen criterios relacionados con la igualdad de género



## 1C02. Economía circular en el sector del plástico y del textil

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1C02
Denominación corta	Convocatoria de ayudas para promover la economía circular en el sector del plástico y del textil 2025
Denominación completa	Convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la economía circular en el sector del plástico y del textil.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenibles
Indicador estratégico	
Denominación	Nuevos modelos productivos del tejido empresarial basados en la economía circular
Unidades	Nº de proyectos beneficiarios
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	20
Marco estratégico /Plan sectorial	<u>Plan sectorial:</u> 1. Estrategia Española de Economía Circular 2. Plan de Acción de Economía Circular, II PAEC (2024-2027) <u>Identificación de la conexión:</u> 1. La EEEC identifica seis sectores prioritarios de actividad entre los que se encuentra el textil y confección.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril que atribuye al MITECO la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar y agua para la transición a un modelo productivo y social más ecológico.
Sectores	Sector privado: empresas y entidades de economía social
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	La concesión de subvenciones se articulará a través de unas bases reguladoras y convocatorias. Se prevé su publicación durante 2025 Los beneficiarios serían empresas y entidades de economía social. Tanto en individual como en agrupación. La Convocatoria estaría dirigida a reducir el consumo de materia prima virgen y a mejorar la gestión de residuos. Los proyectos se valorarán sobre 100 puntos. Incluyendo un bloque de criterios de entidad (se valora al solicitante por el tamaño, la disposición de políticas de género y de inserción social, la disposición de certificados y etiquetas ambientales). En un segundo bloque se puntúa el proyecto presentado (marco lógico, innovación, simbiosis, sinergias...).
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Se prevé su publicación durante 2025
Enlace web	
Pago anticipado	
La gestión corresponda a otra Administración Pública	NO
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	14.000.000
Coste previsto en 2026	0
Coste previsto en 2027	0
Financiado con cargo a PGE	
Aplicación presupuestaria	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100%
Componente/Inversión	C12/I5
Aplicación presupuestaria	23.50.45LE.749.11
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0
Anualidad 2026	5.600.000,00 €
Anualidad 2027	8.400.000,00 €
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Fomentar la sostenibilidad y circularidad de los procesos industriales y empresariales para mejorar la competitividad e innovación del textil y la moda y del plástico en el marco de una economía circular, que supere el anterior modelo de producción
Plazo necesario para su consecución	2027
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Nuevos procesos de economía circular implantados
Unidades	Nº de proyectos de economía circular ejecutados



Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	20
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Publicación y resolución de convocatoria de ayudas
Unidades	nº de proyectos beneficiarios
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	25
Fecha hito intermedio	jun-26
Valor meta (diciembre 2027)	25
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	La convocatoria incluirá como criterio de evaluación (puntuable) la disposición del distintivo de igualdad del Ministerio y/o la presencia de mujeres en puestos directivos



### 1C03. Diversificación agraria en Doñana. Convocatorias 2025 y 2026

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1C03-1
Denominación corta	<b>Convocatoria de ayudas a la diversificación agraria en Doñana 2025</b>
Denominación completa	Convocatoria de subvenciones para la diversificación agraria y mejora en el ámbito agropecuario y forestal (DOÑANA)
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenibles
Indicador estratégico	
Denominación	Incremento en el número de ayudas que incentivan nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Unidades	Número de proyectos
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	300
Marco estratégico /Plan sectorial	<p><u>Plan sectorial:</u> Marco de actuaciones prioritarias para el Desarrollo Sostenible de Doñana Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027). Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2026 Plan Estratégico de Humedales a 2030.</p> <p><u>Identificación de la conexión:</u> 1. Contribución a la medida 1. Sector Agroalimentario. 2. Ganadería extensiva. 3. Sector forestal 2. Contribución a la Acción Estratégica 6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambientales. 3. Línea de actuación 3.B.13· Eliminar completamente la causa de la degradación (no hay restauración posible cuando los procesos de degradación se mantienen).</p>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril que atribuye al MITECO la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar y agua para la transición a un modelo productivo y social más ecológico.
Sectores	Personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, entidades de investigación, administraciones públicas, entidades mercantiles
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>La concesión de subvenciones se articulará a través de unas bases reguladoras y convocatorias. Se prevé su publicación durante 2025. La tipología de beneficiarios será:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Las personas físicas, que sean titulares de derechos reales sobre los terrenos objeto de la ayuda, así como aquellas que sean titulares de una explotación agraria o silvícola inscrita en los registros correspondientes, incluyendo arrendatarias.</li><li>b. Las personas jurídicas, de derecho público o privado, que sean titulares de derechos reales sobre los terrenos objeto de la ayuda, así como aquellas que sean titulares de una explotación agraria o silvícola inscrita en los registros correspondientes.</li><li>c. Entidades y organizaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro.</li><li>d. Organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.</li><li>e. Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal.</li><li>f. Centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en la normativa que los regule incluya la I+D+i.</li><li>g. Universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.</li><li>h. Organizaciones y colegios profesionales.</li><li>i. Administraciones públicas: Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local y consorcios, así como los organismos públicos y entidades de derecho público no sujetos al derecho privado.</li><li>i. Agrupaciones de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las actuaciones objeto de subvención.</li></ul> <p>La selección de los proyectos o actuaciones se hará por concurrencia competitiva, incluyéndose en la orden una serie de requisitos de los beneficiarios, así como requisitos de las propias actuaciones que establece el propio Reglamento ABER y relacionadas con la naturaleza de las reforestaciones, además de que se establecerá un orden de prelación de las solicitudes en base a criterios de valoración de las mismas como se explica a continuación, cumpliendo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia</p>



	en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Se prevé su aprobación y publicación durante 2025
Enlace web	
Pago anticipado	SI
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	20.000.000
Coste previsto en 2026	0
Coste previsto en 2027	0
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	NO
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	NO
Presupuesto total previsto	20.000.000
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2025-2035
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	2.000.000
Anualidad 2026	2.000.000
Anualidad 2027	2.000.000
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Incrementar el número de ayudas que incentivan nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Plazo necesario para su consecución	2025-2035
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Número hectáreas de contribución a nuevos modelos de producción y consumo
Unidades	Hectáreas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	250
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Beneficiarios interesados en trabajar en nuevos modelos de producción y consumo
Unidades	Número de beneficiarios
Valor base o de referencia (enero 2025)	0



Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	150
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Inclusión, en los criterios de valoración de las propuestas, de la integración del enfoque de género en el proyecto. Solicitud de información con desagregación por sexo.





<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1C03-2
Denominación corta	<b>Convocatoria de ayudas a la diversificación agraria en Doñana 2026</b>
Denominación completa	Convocatoria de subvenciones para la diversificación agraria y mejora en el ámbito agropecuario y forestal (DOÑANA)
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Incremento en el número de ayudas que incentivan nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Unidades	Número de proyectos
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	220
Marco estratégico /Plan sectorial	<p><u>Plan sectorial:</u> Marco de actuaciones prioritarias para el Desarrollo Sostenible de Doñana Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027). Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2026 Plan Estratégico de Humedales a 2030.</p> <p><u>Identificación de la conexión:</u> 1. Contribución a la medida 1. Sector Agroalimentario. 2. Contribución a la Acción Estratégica 6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambientales. 3. Línea de actuación 3.B.13· Eliminar completamente la causa de la degradación (no hay restauración posible cuando los procesos de degradación se mantienen).</p>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente



Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril que atribuye al MITECO la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar y agua para la transición a un modelo productivo y social más ecológico.
Sectores	Personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, entidades de investigación, administraciones públicas, entidades mercantiles
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>La concesión de subvenciones se articulará a través de unas bases reguladoras y convocatorias. Se prevé su publicación durante 2025. La tipología de beneficiarios será:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Las personas físicas, que sean titulares de derechos reales sobre los terrenos objeto de la ayuda, así como aquellas que sean titulares de una explotación agraria o silvícola inscrita en los registros correspondientes, incluyendo arrendatarias.</li><li>b. Las personas jurídicas, de derecho público o privado, que sean titulares de derechos reales sobre los terrenos objeto de la ayuda, así como aquellas que sean titulares de una explotación agraria o silvícola inscrita en los registros correspondientes.</li><li>c. Entidades y organizaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro.</li><li>d. Organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.</li><li>e. Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal.</li><li>f. Centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en la normativa que los regule incluya la I+D+i.</li><li>g. Universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.</li><li>h. Organizaciones y colegios profesionales.</li><li>i. Administraciones públicas: Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local y consorcios, así como los organismos públicos y entidades de derecho público no sujetos al derecho privado.</li><li>i. Agrupaciones de personas físicas y jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las actuaciones objeto de subvención.</li></ul> <p>La selección de los proyectos o actuaciones se hará por concurrencia competitiva, incluyéndose en la orden una serie de requisitos de los beneficiarios, así como requisitos de las propias actuaciones que establece el propio Reglamento ABER y relacionadas con la naturaleza de las reforestaciones, además de que se establecerá un orden de prelación de las solicitudes en base a criterios de valoración de las mismas como se explica a</p>



	continuación, cumpliendo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Se prevé su aprobación y publicación durante 2026
Enlace web	
Pago anticipado	SI
<b>7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	0
Coste previsto en 2026	8.500.000
Coste previsto en 2027	0
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	NO
Presupuesto total previsto	8.500.000
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2026-2036
<b>6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0
Anualidad 2026	850.000
Anualidad 2027	850.000
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Incrementar el número de ayudas que incentivan nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Plazo necesario para su consecución	2026-2036
Ponderación respecto al objetivo estratégico (%)	100%
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Número hectáreas de contribución a nuevos modelos de producción y consumo
Unidades	Hectáreas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	220
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Beneficiarios interesados en trabajar en nuevos modelos de producción y consumo
Unidades	Número de beneficiarios



Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	220
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Inclusión, en los criterios de valoración de las propuestas, de la integración del enfoque de género en el proyecto. Solicitud de información con desagregación por sexo.



## 1C04. Ganadería Mar Menor

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1C04
Denominación corta	Convocatoria ganadería Mar Menor
Denominación completa	Convocatoria de ayudas a la mejora ambiental de las explotaciones ganaderas en la cuenca vertiente del Mar Menor
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenibles
Indicador estratégico	
Denominación	
Unidades	Número de proyectos que incentivan nuevos modelos de producción, consumo y movilidad sostenible y conectada
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	10
Marco estratégico /Plan sectorial	<p><u>Plan sectorial:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1 Marco de Actuaciones Prioritarias para el Mar Menor.</li><li>2. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027). Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2026</li><li>3. Plan Estratégico de Humedales a 2030</li></ol> <p><u>Identificación de la conexión:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.Contribución al punto 6.1. Restauración y mejora ambiental en las explotaciones agrarias.</li><li>2. Contribución a la Acción Estratégica 6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambientales.</li><li>3. Línea de actuación 3.B.13· Eliminar completamente la causa de la degradación (no hay restauración posible cuando los procesos de degradación se mantienen).</li></ol>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril que atribuye al MITECO la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar y agua para la transición a un modelo productivo y social más ecológico.
Sectores	Agropecuario, I+d+i, conservación y administraciones locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>Orden de bases publicada por TED/818/2021, de 12 de julio. Está previsto publicar convocatoria específica, basada en la concurrencia competitiva, en base a criterios de calidad científico-técnica, criterios ambientales y sociales y criterios estratégicos de las propuestas.</p> <p>Estará dirigida a los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Organizaciones profesionales e interprofesionales agrarias.</li><li>b. Otras entidades con personalidad jurídica del ámbito agrícola (organizaciones de productores, cooperativas, comunidades de bienes agrarias, etc.).</li><li>c. Universidades públicas o institutos universitarios que estén inscritos en el registro de Universidades, Centros y Títulos.</li><li>d. Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.</li><li>e. Ayuntamientos.</li><li>f. Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro. Se incluyen en esta categoría las entidades inscritas en el registro regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.</li><li>g. Agrupaciones conformadas por las entidades reflejadas en los apartados anteriores. La agrupación no podrá estar conformada por más de 6 entidades</li></ul>



Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden de bases publicada por Orden TED/818/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático  Convocatoria: segundo trimestre del 2025.
Enlace web	Orden de bases: <a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-12926">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-12926</a>
Pago anticipado	SI
La gestión corresponda a otra Administración Pública	NO
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	11.520.000
Coste previsto en 2026	0
Coste previsto en 2027	0
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	11.520.000
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2026-2029
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	5.760.000
Anualidad 2026	2.880.000
Anualidad 2027	2.880.000
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Reducir los impactos y contaminación en origen agropecuario, fomentando la sostenibilidad en el ámbito agropecuario, para la recuperación de la laguna del Mar Menor
Plazo necesario para su consecución	2025-2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de explotaciones donde se llevan a cabo iniciativas de reducción de contaminantes de origen ganadero
Unidades	número de explotaciones



Valor base o de referencia (enero 2025)	desconocido
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	10 (a alcanzar en 2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Numero de entidades beneficiarias
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	30
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Inclusión, en los criterios de valoración de las propuestas, de la integración del enfoque de género en el proyecto. Solicitud de información con desagregación por sexo.





## 1C05. Ayudas para el impulso de la economía circular en la empresa (FRER)

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1C05
Denominación corta	Ayudas para el impulso de la economía circular en la empresa
Denominación completa	Concesión de ayudas al impulso de la economía circular
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenibles
Indicador estratégico	Mejora del comportamiento ambiental del beneficiario frente al comportamiento en ausencia del programa
Denominación	Nº beneficiarios estén por encima del valor medio diferencial
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	EL 60% beneficiarios estén por encima del valor medio diferencial (valor meta 2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	PRTR
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. ECONOMÍA CIRCULAR
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Secretaría de Estado	MEDIO AMBIENTE
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Economía circular
Sectores	Sectores industriales, gestión de residuos
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular para el año 2024.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	



<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	184.096.931,25
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100%
Componente/Inversión	C12 I3
Aplicación presupuestaria	Con cargo al presupuesto del FRER
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	C12.I03.OBC01 Finalización de proyectos de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa
Plazo necesario para su consecución	30 junio 2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Finalización de proyectos de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa
Unidades	kg o t, nº, meses, horas, € según corresponda
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Se establecen criterios sociales de género para su concesión en la Orden TED/1211/2022



## 1C06. Subastas de necesidades de ahorro energético FEDER

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1C06
Denominación corta	Subastas de necesidades de ahorro energético FEDER
Denominación completa	Subastas de necesidades de ahorro energético FEDER de la Secretaría de Estado de Energía
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenibles
Indicador estratégico	
Denominación	Reducción de la intensidad energética de los sectores económicos de consumo de energía final contemplados en el PNIEC.
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Se contempla en la dimensión de eficiencia energética del PNIEC. Contribuye al cumplimiento del objetivo de 53.400 ktep de ahorro acumulado entre 2021-2030.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG EFICIENCIA Y ACCESO A LA ENERGÍA
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ENERGÉTICA
Secretaría de Estado	SE ENERGÍA
Contacto	Mar Blázquez Gomez
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético.
Sectores	Todos los sectores económicos de consumo de energía final contemplados en el PNIEC
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	El beneficiario de la financiación FEDER es la Secretaría de Estado de Energía
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Publicar las bases reguladoras en el cuarto trimestre 2025



Enlace web	
Pago anticipado	SI
La gestión corresponda a otra Administración Pública	NO
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	0
Coste previsto en 2026	136.933.950
Coste previsto en 2027	136.933.950
Otras fuentes de financiación	273.867.900 -FNEE (73.867.900 €) + FEDER (200.000.000 €)
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	136.933.950
Anualidad 2027	136.933.950
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Reducción de la intensidad energética de los sectores económicos de consumo de energía final contemplados en el PNIEC.
Plazo necesario para su consecución	2025-2027
Indicador de resultado 1:	Ahorro de energía
Denominación	Ahorro de energía
Unidades	MWh/año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	400.000
Fecha hito intermedio	mar-27
Valor meta (diciembre 2027)	800.000
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	Empresas apoyadas
Denominación	Empresas apoyadas
Unidades	Número de empresas apoyadas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	400
Fecha hito intermedio	mar-27
Valor meta (diciembre 2027)	800
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 1C07. Economía circular

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1C07
Denominación corta	ECONOMÍA CIRCULAR
Denominación completa	Programa de ayudas al impulso de la economía circular de bienes de equipo para energías renovables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Reforzar la autonomía estratégica española y europea en el sector del reciclaje y economía circular, particularmente en los equipos de energías renovables y almacenamiento. Con esta finalidad, se establece el uso de líneas de ayudas dedicadas al apoyo público y directo en proyectos que desarrollan la economía circular de equipos de energías renovables que permita poner en marcha y maximizar las oportunidades en este sector.
Unidades	Número de proyectos apoyados
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del PRTR, en el componente 12 («Política Industrial España 2030»), inversión 5 (C12.I5) «Esquema de ayudas para apoyar sectores clave de la economía circular» "Despliegue e integración de energías renovables" y contribuye a la Estrategia Española de Economía Circular, en adelante EEEC, España Circular 2030, aprobada en junio de 2020, que sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Reutilización, reciclaje, revalorización de materiales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios en las convocatorias cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas (y sus agrupaciones), legal, válidamente constituidas en la Unión Europea y debidamente inscritas en el registro correspondiente, siempre que cumplan todos los requisitos exigidos por esta orden de bases, las respectivas convocatorias y las resoluciones de concesión. Las ayudas estarán destinadas a inversiones en ecodiseño, infraestructura, tecnologías, I+D+i o desarrollo de instalaciones y sistemas para facilitar la reducción, la reutilización, y el reciclaje o la revalorización de materiales.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden XXXX/2025 por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas al impulso de la economía circular de bienes de equipo para energías renovables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Previsto T1 2025)
Enlace web	-
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo dispongan, podrá establecerse el pago anticipado de la totalidad o parte de la ayuda concedida, aportando garantías.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100.000.000 €
Aplicación presupuestaria	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C12.I05
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	100.000.000 €



Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/09/2026
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0 €
Anualidad 2026	0 €
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Contribuir al cumplimiento de los objetivos CID 446 de "Entrada en vigor de los instrumentos jurídicos por los que se establece el régimen conforme a los requisitos especificados en la descripción de la medida" y CID 447 "El IDAE y la Fundación Biodiversidad habrán publicado las decisiones de adjudicación definitiva o habrán firmado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR (incluidos los costes indirectos) en el régimen."
Plazo necesario para su consecución	30/09/2025
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Entrada en vigor de los acuerdos jurídicos de financiación o las decisiones de adjudicación definitiva publicadas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	T3 2025
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 1C08. Ayudas a la cadena de valor del hidrógeno renovable

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1C08
Denominación Corta	CADENA DE VALOR H2
Denominación completa	Programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Fomentar proyectos innovadores en la cadena de valor de producción del hidrógeno renovable
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	40
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte de las actuaciones 11,12, 13 y 14 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	





Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Generación eléctrica, transporte, industria
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios todo tipo de empresas con personalidad jurídica propia incluidas asociaciones empresariales, consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia el sector público institucional y los centros tecnológicos de ámbito estatal. Serán incentivables aquel conjunto de actuaciones dedicadas a la cadena de valor industrial del hidrógeno renovable, que conformen un proyecto ubicado en territorio nacional, que pueda considerarse proyecto de Cadena de Valor Innovadora y de Conocimiento por contemplar la ejecución de una o varias de las acciones descritas en el anexo I de esta orden.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos de cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/24/pdfs/BOE-A-2021-21341.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/24/pdfs/BOE-A-2021-21341.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten podrán disponer de anticipos del importe parcial o total de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	316.000.000€ de convocatorias 2023 y anteriores
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	316.600.000 €
Componente/Inversión	C9/I1
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748 y 23.50.421A.748.10
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	



Presupuesto total previsto	316.600.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecutar proyectos innovadores de producción, distribución y consumo de hidrógeno renovable.
Plazo necesario para su consecución	30/09/2029
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos innovadores ejecutados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	40 (valor meta a 30/09/2029)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	80 (valor meta a 31/12/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 1C09. Proyectos pioneros de generación de hidrógeno

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1C09
Denominación corta	H2 PROYECTOS PIONEROS
Denominación completa	Concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Fomentar proyectos pioneros y singulares de hidrógeno
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	15
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte de la actuación 16 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Transporte, industria, otros sectores posibles consumidores
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios todo tipo de empresas con personalidad jurídica propia incluidas asociaciones empresariales, consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia el sector público institucional. Serán incentivables aquel conjunto de actuaciones integrales de producción, distribución y uso del hidrógeno renovable, que conformen un proyecto ubicado en territorio nacional que, además, puedan considerarse pionero y singular por contemplar la ejecución de una o varias de las acciones correspondientes a las áreas especificadas en el anexo I de esta orden.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/24/pdfs/BOE-A-2021-21342.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/24/pdfs/BOE-A-2021-21342.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten, podrán disponer de anticipos del importe parcial o total de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	300.000.000 €
Coste previsto en 2025	0 €
Coste previsto en 2026	0 €
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	300.000.000 €
Componente/Inversión	C9/I1
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	300.000.000 €



Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecutar proyectos pioneros y singulares de producción, distribución y consumo de hidrógeno renovable.
Plazo necesario para su consecución	30/09/2029
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos pioneros y singulares ejecutados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	15 (valor meta a 30/09/2029)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	30 (valor meta a 31/12/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 1D01. PIICE HY2 USE

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1D01
Denominación corta	PIICE HY2 USE
Denominación completa	Concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo de tecnología de hidrógeno, dentro del Componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Número de proyectos promovidos con actuaciones de generación, transporte y distribución de hidrógeno y desarrollo de tecnologías del hidrógeno para aplicaciones industriales.
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	7
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del PRTR en el componente 9 para el desarrollo de tecnologías de hidrógeno de energías renovables, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte de la medida transformadora 17 del PERTE ERHA (PRTR). El PIICE Hy2 Use es un proyecto común conformado entre 15 Estados miembros para fomentar la descarbonización de la industria, mediante la instalación de electrolizadores a gran escala para generar hidrógeno y fomentar la investigación y desarrollo de tecnologías innovadoras sostenibles para la integración del hidrógeno en los procesos industriales de múltiples sectores.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Generación energía, industria, transporte
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Real Decreto de concesión directa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, con un presupuesto inicial de 794M€ para siete proyectos autorizados por la Comisión Europea dentro del proyecto integral PIICE Hy2 Use. La gestión de la recepción, análisis y tramitación de los expedientes de ayuda se realiza a través de la Sede electrónica del IDAE y de aplicativos informáticos diseñados para tal fin.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Real Decreto 663/2024, de 9 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo de la industria del hidrógeno dentro del Componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2024/07/10/pdfs/BOE-A-2024-14084.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2024/07/10/pdfs/BOE-A-2024-14084.pdf</a>
Pago anticipado	El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado entre los años 2024 y 2026, mediante liquidaciones anuales, con aportación de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	794.000.000 €
Coste previsto en 2025	0 €
Coste previsto en 2026	0 €
Coste previsto en 2027	400.000 €
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	794.000.000 €
Componente/Inversión	C9/I1
Aplicación presupuestaria	23.50.42IA.74810
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	794.000.000
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0 €
Anualidad 2026	0 €



Anualidad 2027	400.000 €
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecutar proyectos con actuaciones de producción, almacenamiento, transporte y distribución de hidrógeno, usos de hidrógeno industriales, para la movilidad y para redes, contribuyendo al Objetivo CID 136 PRTR.
Plazo necesario para su consecución	El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables objeto de este real decreto se iniciará el 1 de enero de 2021 y será especificado en la resolución de la concesión, límite máximo cumplimiento hitos PRTR 30/06/2026, proyecto global 2036.
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Obtención autorizaciones administrativas actividad producción hidrógeno y orden de compra del electrolizador.
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	7 (valor meta al 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	





## 1D02. Ciudad del Envase y Embalaje

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1D02
Denominación corta	A la Comunidad Autónoma de la Rioja para la Ciudad del envase y el embalaje
Denominación completa	A la Comunidad Autónoma de la Rioja para la Ciudad del envase y el embalaje
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenibles
Indicador estratégico	
Denominación	Inversión realizada
Unidades	€
Valor base o de referencia (enero 2025)	1.500.000,00
Valor meta (diciembre 2027)	2.500.000,00
Marco estratégico /Plan sectorial	La línea contribuye al Proyecto Ciudad del Envase y Embalaje que forma parte del Plan de Transformación de La Rioja, y cuyo objetivo es impulsar la transformación del sector del envase y el embalaje mediante un proyecto tractor alineado con los objetivos del Pacto Verde Europeo.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. DE RESIDUOS
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Secretaría de Estado	MEDIO AMBIENTE
Contacto	<a href="mailto:mrsaiz@miteco.es">mrsaiz@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Economía Circular
Sectores	Gestión de residuos- Comunidad Autónoma de la Rioja
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención directa a favor de la Comunidad Autónoma de la Rioja mediante subvención nominativa o real decreto de concesión directa.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	segundo semestre de 2025
Enlace web	



Pago anticipado	Sí
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0,00
Coste previsto en 2025	500.000,00
Coste previsto en 2026	500.000,00
Coste previsto en 2027	0,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.08.456B.753
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Creación de un “parque tecnológico industrial”, concebido como “Centro Nacional de Referencia” (CNR) del Envase y el Embalaje (CNEE), en torno al cual pivotará la actividad en materia de I+D+i, la transferencia de tecnología y el fomento de la innovación orientada al sector del envase y el embalaje.
Plazo necesario para su consecución	2025-2026
Indicador de resultado:	
Denominación	Cumplimiento del programa de actuaciones
Unidades	euros
Valor base o de referencia (enero 2025)	1.500.000,00 €
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	2.500.000,00 €
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



### 1D03. Diputación de Lugo. Marca RRBB

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1D03
Denominación Corta	Diputación de Lugo. Marca RRBB
Denominación completa	Convenio con la Diputación de Lugo para el apoyo a las empresas de productos y servicios incorporadas a la marca RRBB Terras do Miño y RRBB Ancares Lucense y Montes de Cervantes, Navia y Becerreá
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenibles
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de empresas apoyadas mediante licencia
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN: Objetivos: 2.1. Cooperación y colaboración en el ámbito nacional. 2.1.c) 3. Programas piloto para el desarrollo sostenible de las AIS y las poblaciones del entorno que tengan efecto social demostrativo para la Red. 8.4. Programa de actuaciones comunes 8.4.b) Fomentar en colaboración con las CCAA el establecimiento de canales de colaboración con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 503/2024, de 21 de mayo.
Sectores	Entidades locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convenio con la Diputación de Lugo para el apoyo a las empresas de productos y servicios incorporadas a la marca RRBB Terras do Miño y RRBB Ancares Lucense y Montes de Cervantes, Navia y Becerreá.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	3º trimestre
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0,00
Coste previsto en 2025	25.000,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.468
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar el número de empresas que soliciten la licencia para el uso de la Marca Reservas de la Biosfera Españolas
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Empresas apoyadas
Unidades	nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	



#### 1D04. Consorcio Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1D04
Denominación Corta	Consorcio Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala
Denominación completa	Convenio con el Consorcio Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala para el apoyo a las empresas de productos y servicios incorporadas a la marca RB Ordesa-Viñamala
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenibles
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de empresas apoyadas mediante licencia
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN: Objetivos: 2.1. Cooperación y colaboración en el ámbito nacional. 2.1.c) 3. Programas piloto para el desarrollo sostenible de las AIS y las poblaciones del entorno que tengan efecto social demostrativo para la Red. 8.4. Programa de actuaciones comunes 8.4.b) Fomentar en colaboración con las CCAA el establecimiento de canales de colaboración con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 503/2024, de 21 de mayo.



Sectores	Entidades locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convenio con la Diputación de Lugo para el apoyo a las empresas de productos y servicios incorporadas a la marca RRBB Terras do Miño y RRBB Ancares Lucense y Montes de Cervantes, Navia y Becerreá.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	3º trimestre
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0,00
Coste previsto en 2025	25.000,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.467
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar el número de empresas que soliciten la licencia para el uso de la Marca Reservas de la Biosfera Españolas
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Empresas apoyadas
Unidades	nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	



## 1D05. PIICE HY2TECH

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	1D05
Denominación corta	PIICE HY2TECH
Denominación completa	Concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo de tecnología de hidrógeno, dentro del Componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Promover proyectos con actuaciones de producción, almacenamiento, transporte y distribución de hidrógeno, usos de hidrógeno industriales, para la movilidad y para redes
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	10 (valor meta al 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el componente 9 para el desarrollo de tecnologías de hidrógeno de energías renovables, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte de la medida transformadora 17 del PERTE ERHA. El PIICE Hy2Tech es un proyecto común conformado entre 15 Estados miembros para fomentar el avance de la tecnología en la creación de una cadena de valor del hidrógeno europea. Con la participación en este PIICE, los Estados miembros buscan cumplir los objetivos de la Alianza Europea de Hidrógeno Limpio, así como los de la descarbonización de la economía. Está dedicado al desarrollo de tecnologías innovadoras para producir hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Generación energía, industria, transporte.
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Serán beneficiarios de las ayudas los proyectos autorizados por la Comisión Europea dentro del proyecto integral PIICE Hy2Tech: H2B2 Electrolysis Technologies, S.L.; SENER Renewable Investments, S.L.; Nordex Energy Spain S.A.U. e IVECO España S.L. Serán subvencionables actuaciones para fomentar la investigación e innovación y la primera utilización industrial en la cadena de valor de la tecnología del hidrógeno.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Real Decreto 4/2023, de 10 de enero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo de tecnología de hidrógeno dentro del Componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/11/pdfs/BOE-A-2023-629.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/11/pdfs/BOE-A-2023-629.pdf</a>
Pago anticipado	Se podrá solicitar un anticipo inicial del 50% del importe de la ayuda. Adicionalmente, se podrá solicitar un anticipo con carácter anual, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	47.000.000 €
Coste previsto en 2025	0 €
Coste previsto en 2026	0 €
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	
Aplicación presupuestaria	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	74.000.000 €
Componente/Inversión	C9/I1
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748.02
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	74.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	01/03/2023





<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecutar proyectos con actuaciones de producción, almacenamiento, transporte y distribución de hidrógeno, usos de hidrógeno industriales, para la movilidad y para redes, contribuyendo a los Hitos y Objetivos CID 131, 132 y 135 del PRTR.
Plazo necesario para su consecución	El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables objeto de este real decreto se iniciará el 1 de enero de 2022 y será especificado en la resolución de la concesión, límite máximo PRTR 30/06/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actuaciones ejecutadas de producción, almacenamiento, transporte y distribución de hidrógeno, usos de hidrógeno industriales, para la movilidad y para redes, consistentes en avances tecnológicos y nuevas líneas de fabricación y ensayo
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	15 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible

### 2C01. Cadena de valor industrial de energías renovables y almacenamiento

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C01
Denominación corta	CADENA DE VALOR INDUSTRIAL DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ALMACENAMIENTO
Denominación completa	Ayudas a proyectos para reforzar la Cadena de Valor de equipos necesarios para la transición a una economía de cero emisiones netas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Contribuir a reforzar el ecosistema industrial en España de equipos y componentes de energías renovables, y desarrollar nuevas capacidades tecnológicas e industriales para aumentar la competitiva del país, descarbonizar la industria y garantizar la seguridad energética mediante la entrada en vigor de la Orden Ministerial de apoyo a la cadena de valor de energías renovables y almacenamiento.
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	1 (valor meta al 31/12/2024)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el componente 31 ("Capítulo REPowerEU"), inversión 3 (C31.I3) "Esquema para apoyar la cadena de valor de las energías renovables y el almacenamiento", todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, permitiendo el aumento de la proporción y la aceleración del despliegue de las energías renovables mediante la inversión en la cadena de valor asociada en la misma así como el reciclaje y la reutilización de las existentes, contribuyendo por consiguiente al aumento de la capacidad renovable.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es



4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Industria y Energía
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios cualesquiera personas jurídicas,públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión y cumplan todos los requisitos exigidos por esta orden, las respectivas convocatorias y las resoluciones de concesión. Podrán ser actuaciones subvencionables la producción de equipos relativos a baterías, paneles solares, turbinas eólicas, bombas de calor y electrolizadores, y la producción de componentes esenciales utilizados principalmente como insumo directo para la producción de los equipos anteriores.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/788/2024, de 24 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos de cadena de valor renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2024/07/27/pdfs/BOE-A-2024-15566.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2024/07/27/pdfs/BOE-A-2024-15566.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo dispongan, podrá establecerse el pago anticipado de la totalidad o parte de la ayuda concedida.
6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	750.000.000 €
Coste previsto en 2025	0 €
Coste previsto en 2026	0 €
Coste previsto en 2027	300.000 €
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	750.000.000 €
Componente/Inversión	C31 Capítulo REPowerEU/I03
Aplicación presupuestaria	23.50.42ÑC.748.14
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	



Presupuesto total previsto	750.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0 €
Anualidad 2026	0 €
Anualidad 2027	300.000 €
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Contribuir al cumplimiento de los objetivos CID 485 y 486 «Cadena de valor: acuerdos legales de financiación o publicación de las resoluciones finales».
Plazo necesario para su consecución	30/09/2026
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Entrada en vigor de los acuerdos legales de financiación y/o publicación de resoluciones definitivas de adjudicación mediante publicación de resoluciones definitivas de adjudicación del total de la inversión.
Unidades	% sobre inversión adjudicaciones definitivas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	50
Fecha hito intermedio	30/06/2025
Valor meta (diciembre 2027)	100 (valor meta al 30/09/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Los beneficiarios deberán declarar su compromiso con la igualdad de género mediante la incorporación de los elementos necesarios para lograr una representación equilibrada entre mujeres y hombres e impulsar la plena igualdad de oportunidades entre ambos.



## 2C02. Energías renovables innovadoras

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C02
Denominación corta	ENERGÍAS RENOVABLES INNOVADORAS
Denominación completa	Concesión de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa de energías renovables innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Contribuir a la implantación de instalaciones de generación renovable y/o almacenamiento innovadoras, así como instalaciones térmicas renovables, incentivando proyectos innovadores de agrivoltaica, de fotovoltaica flotante en espacios artificiales, de integración de renovables en infraestructuras, de autoconsumo colectivo con participación de vulnerables y de bombas de calor renovable.
Unidades	Número de proyectos ejecutados
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	30
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del PRTR, en el componente 7 "Despliegue e integración de energías renovables" Inversión 1 "Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos" y en el componente 31 ("Capítulo REPowerEU") "autoconsumo renovable, almacenamiento detrás del contador y comunidades energéticas", inversión 1 "Despliegue del almacenamiento energético", todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 permitiendo el despliegue del almacenamiento energético y su integración en el sistema y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias, basadas en fuentes renovables.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico



Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Agrícola, Industria, Energía, Edificios
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios en las convocatorias cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas (o agrupaciones), legal, válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, siempre cumplan todos los requisitos exigidos por esta orden de bases, las respectivas convocatorias y las resoluciones de concesión. Serán proyectos subvencionables los proyectos innovadores de integración en el sector agrícola (agrivoltaica), de fotovoltaica flotante en espacios artificiales o antropizados, proyectos innovadores fotovoltaicos o eólicos asociados a infraestructuras existentes, de autoconsumo colectivo con participación de consumidores considerados como vulnerables, así como la implantación de sistemas térmicos renovables contribuye a la vertebración del territorio y al desarrollo económico de las zonas rurales.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/765/2024, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa de energías renovables innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2024/07/25/pdfs/BOE-A-2024-15413.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2024/07/25/pdfs/BOE-A-2024-15413.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo dispongan, podrá establecerse el pago anticipado de la totalidad o parte de la ayuda concedida, aportando garantías.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	250.000.000 €
Coste previsto en 2025	0 €
Coste previsto en 2026	100.000.000 €
Coste previsto en 2027	100.000.000 €
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	1 €
Componente/Inversión	C7.I01



Aplicación presupuestaria	23.50.42ÑA.748.12 (C31.I01): 30.070.000€
Aplicación presupuestaria	23.50.42GA.748.05 (C7.I01):219.930.000€
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	250.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2026
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0 €
Anualidad 2026	100.000.000 €
Anualidad 2027	100.000.000 €
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Contribuir al cumplimiento de los objetivos CID 117 de instalar al menos 3.800 MW de generación renovable y CID 478 de instalar 700 MW adicionales de capacidad en almacenamiento o energías renovables integrados en los edificios o en procesos productivos.
Plazo necesario para su consecución	30/09/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Potencia de la instalación de generación
Unidades	kW ó KWp
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Capacidad de almacenamiento
Unidades	kWh
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Los beneficiarios/as deberán declarar su compromiso con la igualdad de género mediante la incorporación de los elementos necesarios en la realización de la actuación para lograr una representación equilibrada entre mujeres y hombres e impulsar la plena igualdad de oportunidades entre ambos



## 2C03. Transición Justa. Proyectos empresariales

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C03
Denominación corta	Transición Justa - Proyectos empresariales
Denominación completa	Ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Inversión total (privada:25%+pública:75%) de los proyectos de las empresas apoyadas en las zonas de transición justa
Unidades	euros
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	150.000.000,00
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco Estratégico de Energía y Clima-Estrategia de transición justa (ETJ) El ITJ es el responsable de la implementación de la ETJ teniendo como objetivo el de abordar el mantenimiento y creación de actividad y empleo en las zonas afectadas por el cierre de minas de carbón, de centrales térmicas de carbón, y de centrales nucleares sin planes de reconversión previos
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	S.E. de Energía
Contacto	<a href="mailto:SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es">SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Art. 4.d.) del estatuto del ITJ: "Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica"
Sectores	Todos excepto: excluidos por el Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014; el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021; y otras actividades (Art. 7 de las BBRR)





<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva para proyectos de inversión (inversión mínima 100.000 €) localizados en municipios de Transición Justa
Calendario de elaboración de la norma reguladora	16 de diciembre de 2022
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2022/12/14/td1240">https://www.boe.es/eli/es/o/2022/12/14/td1240</a>
Pago anticipado	SI
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	38.891.032,43
Coste previsto en 2025	24.000.000,00 euros (convocatoria prevista para 2025)
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.112.456N.77101
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	24.498.218,28
Anualidad 2026	14.392.814,15
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Generar nuevo empleo en zonas de transición justa
Plazo necesario para su consecución	La ejecución de los proyectos será hasta 2028
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de empleos creados (compromiso)
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	-
Fecha hito intermedio	-
Valor meta (diciembre 2027)	400
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Empresas apoyadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	-
Fecha hito intermedio	-
Valor meta (diciembre 2027)	40
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	



Actuaciones realizadas	Se contemplan bonificaciones al empleo femenino
------------------------	---

#### 2C04. Transición Justa. Pequeños proyectos empresariales

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C04
Denominación corta	Transición Justa - Pequeños proyectos empresariales
Denominación completa	Ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas de transición justa
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Inversión total (privada+pública) de los proyectos de las empresas apoyadas en las zonas de transición justa
Unidades	euros
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	20.000.000,00
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco Estratégico de Energía y Clima-Estrategia de transición justa (ETJ) El ITJ es el responsable de la implementación de la ETJ teniendo como objetivo el de abordar el mantenimiento y creación de actividad y empleo en las zonas afectadas por el cierre de minas de carbón, de centrales térmicas de carbón, y de centrales nucleares sin planes de reconversión
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	S.E. de Energía
Contacto	<a href="mailto:SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es">SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Art. 4.d.) del estatuto del ITJ: "Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica"



Sectores	Todos excepto: excluidos por el Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013; el Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021; y otras actividades (Art. 7 de las BBRR)
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva para pequeños proyectos de inversión (entre 30.000 € y 500.000 €) localizados en municipios de Transición Justa
Calendario de elaboración de la norma reguladora	16 de diciembre de 2022
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2022/12/14/ted1239">https://www.boe.es/eli/es/o/2022/12/14/ted1239</a>
Pago anticipado	SI
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	8.150.702,07
Coste previsto en 2025	4.000.000 € (convocatoria prevista para 2025)
Coste previsto en 2026	-
Coste previsto en 2027	-
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.112.456N.772.01
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	5.113.736,03
Anualidad 2026	3.036.966,04
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Generar nuevo empleo y mantener el empleo existente en zonas de transición justa
Plazo necesario para su consecución	La ejecución de los proyectos será hasta 2028
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de empleos creados (compromiso)
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	-
Fecha hito intermedio	-
Valor meta (diciembre 2027)	140
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Empresas apoyadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	-



Fecha hito intermedio	-
Valor meta (diciembre 2027)	70
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Se contemplan bonificaciones al empleo femenino

#### 2C05. P03.C10.I01.P02. Infraestructuras

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C05
Denominación corta	P03.C10.I01.P02. Infraestructuras
Denominación completa	Plan de infraestructuras ambientales, digitales y sociales en municipios y territorios en transición energética
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Proporción de municipios de Transición Justa de menos de 5.000 habitantes apoyados
Unidades	%
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	60
Marco estratégico /Plan sectorial	-Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027 - Componente 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S. G. de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Energía
Contacto	<a href="mailto:SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es">SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	El artículo 4.d) del estatuto del ITJ (RD 179/2021, de 23 de marzo) establece entre sus funciones: "Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica y descarbonización de la economía, incluyendo la gestión de cualquier tipo de ayuda o incentivo procedente de la Unión Europea cuya gestión le sea encomendada y que pueda contribuir a la consecución del objeto del Instituto; e impulsar cuantos incentivos financieros se consideren oportunos para fomentar el desarrollo económico alternativo de las zonas de transición"
Sectores	A EELL para desarrollo de infraestructuras de titularidad municipal
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Ayudas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Diciembre 2021 (Orden TED/1476/2021) y Diciembre 2023 (Orden TED/1381/2023)
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2021/12/27/ted1476">https://www.boe.es/eli/es/o/2021/12/27/ted1476</a> <a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2023/12/21/ted1381">https://www.boe.es/eli/es/o/2023/12/21/ted1381</a>
Pago anticipado	SI
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	58.066.144,18
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	10,66%
Aplicación presupuestaria	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	89,34%
Componente/Inversión	C10/I1
Aplicación presupuestaria	23.112.42JA.76000
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	26.661.616,55 euros + 19.000.000 euros pendientes de conceder
Anualidad 2026	31.404.527,63 euros + 6.000.000 euros pendientes de conceder
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	



Objetivo operativo	Fomentar el desarrollo económico alternativo de municipios de transición mediante el apoyo a proyectos de infraestructura medioambiental, digital y social
Plazo necesario para su consecución	Orden TED/1476/2021: Concesión en 2023. Los proyectos deberán finalizarse en 2026 Orden TED/1381/2023: Concesión en 2024. Los proyectos deberán finalizarse en 2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos adjudicados
Unidades	Nº de proyectos
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	-
Fecha hito intermedio	-
Valor meta (diciembre 2026)	20
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de gestión 1:	Importe adjudicado
Denominación	Valor subvenciones concedidas
Unidades	€
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	-
Fecha hito intermedio	-
Valor meta (diciembre 2026)	25.000.000
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	La convocatoria incluye puntuación adicional para aquellos proyectos que incluyan actuaciones específicas para mujeres.



## 2C06. Reactivación de la minería del carbón, proyectos empresariales

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C06
Denominación corta	Reactivación de la minería del carbón, proyectos empresariales
Denominación completa	Ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras de carbón
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Inversión total (privada+pública) de los proyectos de las empresas apoyadas en las zonas afectadas por la minería del carbón (concesión)
Unidades	euros
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2025)	75.000.000
Marco estratégico /Plan sectorial	Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	S.E. de Energía
Contacto	<a href="mailto:SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es">SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Art. 4.d.) del estatuto del ITJ: "Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica"
Sectores	Todos excepto: excluidos por el Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014; y otras actividades (Art. 7 de las BBRR)
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva para proyectos de inversión (inversión mínima 100.000 €) localizados en municipios de la minería del carbón
Calendario de elaboración de la norma reguladora	31/12/2020



Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2020/12/29/ted1294">https://www.boe.es/eli/es/o/2020/12/29/ted1294</a>
Pago anticipado	SI
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	18.160.356,58
Previsto convocar en 2025	-
Previsto convocar en 2026	-
Previsto convocar en 2027	-
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	En 2024: 23.112.456N.77100
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	18.160.356,58 € (más 9.000.000 pendientes de concesión)
Anualidad 2026	7.500.000 € pendientes de concesión
Anualidad 2027	7.500.000 € pendientes de concesión
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Generar empleo nuevo en zonas mineras de carbón
Plazo necesario para su consecución	La ejecución de los proyectos será hasta 2027
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de empleos creados (compromiso)
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	-
Fecha hito intermedio	-
Valor meta (diciembre 2025)	250
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Empresas apoyadas
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	-
Fecha hito intermedio	-
Valor meta (diciembre 2027)	32
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Se contemplan bonificaciones al empleo femenino.





## 2C07. Reactivación de la minería del carbón, pequeños proyectos de inversión

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C07
Denominación corta	Reactivación de la minería del carbón, pequeños proyectos de inversión
Denominación completa	Ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras de carbón
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Inversión total (privada+pública) de los proyectos de las empresas apoyadas en las zonas afectadas por la minería del carbón
Unidades	euros
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	14.000.000
Marco estratégico /Plan sectorial	Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	S.E. de Energía
Contacto	<a href="mailto:SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es">SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Art. 4.d.) del estatuto del ITJ: "Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica"
Sectores	Todos excepto: excluidos por el Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013; y otras actividades (Art. 7 de las BBRR)
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva para pequeños proyectos de inversión (entre 30.000 € y 500.000 €) localizados en municipios de la minería del carbón
Calendario de elaboración de la norma reguladora	31/12/2020
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2020/12/29/ted1293">https://www.boe.es/eli/es/o/2020/12/29/ted1293</a>
Pago anticipado	SI
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	974.832,66
Coste previsto en 2025	-
Coste previsto en 2026	-
Coste previsto en 2027	-
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.112.456N.77200
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	974.832,66 € (más 1.000.000 € pendiente de concesión)
Anualidad 2026	1.500.000 € pendiente de concesión
Anualidad 2027	1.500.000 € pendiente de concesión
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Generar empleo nuevo en zonas mineras de carbón
Plazo necesario para su consecución	La ejecución de los proyectos será hasta 2027
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de empleos creados (compromiso)
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	-
Fecha hito intermedio	-
Valor meta (diciembre 2027)	100
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Empresas apoyadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	-
Fecha hito intermedio	-
Valor meta (diciembre 2027)	60
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Se contemplan bonificaciones al empleo femenino.



## 2C08. Reestructuración de la minería del carbón, costes excepcionales.

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C08
Denominación Corta	Reestructuración de la minería del carbón, costes excepcionales.
Denominación completa	Ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Inversión destinada a la restauración de explotaciones de carbón en cierre
Unidades	€
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	13.344.676,86
Marco estratégico /Plan sectorial	Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027 en aplicación del PLAN DE CIERRE DEL REINO DE ESPAÑA PARA LA MINERÍA DEL CARBÓN NO COMPETITIVA EN EL MARCO DE LA DECISIÓN 2010/787/UE
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Subdirección General de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	<a href="mailto:SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es">SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	El artículo 4.i) del estatuto del ITJ (RD 179/2021, de 23 de marzo) establece entre sus funciones: "contribuir, mediante actividades de dirección, diseño, coordinación y ejecución, a la restauración, entre otras, de las zonas degradadas por la actividad minera, así como a las afectadas por el cierre de centrales térmicas o nucleares".
Sectores	Empresas públicas y privadas del sector de la extracción del carbón
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Ayudas reguladas por la Orden IET/594/2014, de 10 de abril, destinadas a empresas mineras del carbón públicas y privadas, destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	15 de abril de 2014
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2014/04/10/iet594/dof/spa/pdf">https://www.boe.es/eli/es/o/2014/04/10/iet594/dof/spa/pdf</a>
Pago anticipado	NO
<b>7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	Convocatorias 2017, 2019 y 2020 (13.344.676,86 € pendientes de ejecutar en total)
Coste previsto en 2025	-
Coste previsto en 2026	-
Coste previsto en 2027	-
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.112.456N.47400 (Emp.Privadas) / 23.112.456N.444 (Emp.Públicas)
<b>6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	779.196,54
Anualidad 2026	12.565.480,32
Anualidad 2027	-
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Rehabilitación de terrenos en minas de carbón cerradas
Plazo necesario para su consecución	Obras en 2024 (Convocatorias pendientes de 2016, 2017, 2019 y 2020) y liquidación en 2025
Indicador de resultado 1:	



Denominación	Número de proyectos de restauración ejecutados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	-
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	3
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	No aplica



## 2C09. CE Implementa

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C09
Denominación corta	CE Implementa
Denominación completa	Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas CO2 evitadas
Unidades	ton CO2/año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	699.887 ( valor meta a 31/01/2028)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte del «Ecosistema de apoyo a las comunidades energéticas» al que hace referencia el PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Todos
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán obtener la condición de beneficiarios en las correspondientes convocatorias que se celebren al amparo de esta orden, siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión, en los términos establecidos por las mismas, y cumplan todos los requisitos exigidos, cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una comunidad energética según lo establecido en el artículo 2.1 de esta orden. Serán subvencionables las inversiones que permitan aumentar el nivel de protección medioambiental derivado del impulso de la energía renovable eléctrica y térmica, la eficiencia energética, la movilidad eléctrica y la gestión de la demanda que sean originados por actividades desarrolladas en territorio nacional y que se realicen en la adquisición de bienes o de servicios por parte del beneficiario de la ayuda, así como que puedan justificarse mediante el correspondiente pedido y/o contrato relativos a las actuaciones realizadas, con sus correspondientes facturas y justificantes de pago al proveedor.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21343">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21343</a>
Pago anticipado	Si así se dispone en la convocatoria, podrá establecerse el pago anticipado de la totalidad o parte de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
La gestión corresponda a otra Administración Pública	
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	



Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	
Aplicación presupuestaria	80.000.000 €
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	23.50.420B.748
Componente/Inversión	C7/R3
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	80.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Finalizar proyectos piloto relacionados con la energía con la participación de comunidad local incluyendo procesos participativos, apoyo a creación de comunidades locales de energía o despliegue de los propios proyectos energías renovables.
Plazo necesario para su consecución	31/01/2028
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos piloto ejecutados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	37 (valor meta a 31/01/28)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Solicitudes de ayuda para proyectos singulares
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	118 (valor meta a 31/12/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	





## Actuaciones realizadas

Dada la posición transversal que ocupa la igualdad de género en la transición energética, en el desarrollo de las medidas contenidas en las componentes asociadas a este programa, se prestará especial atención en promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres como agentes de cambio a todos los niveles en el sector energético.



## 2C10. CE OFICINAS

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C10
Denominación corta	CE OFICINAS
Denominación completa	Programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Incrementar la diversidad de actores y la existencia de proyectos participativos tanto en la generación de energía renovable como en el conjunto del sistema energético mediante la creación de Oficinas de Transformación Comunitarias para el desarrollo de comunidades energéticas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	84 (valor meta a 30/09/2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte del «Ecosistema de apoyo a las comunidades energéticas» al que hace referencia el PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Todos
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán obtener la condición de beneficiarios en las correspondientes convocatorias que se celebren al amparo de esta orden, siempre que realicen la actividad que fundamenta su concesión en los términos establecidos por las mismas y cumplan todos los requisitos exigidos, cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, salvo la Administración General del Estado, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España y asuman la responsabilidad del correcto funcionamiento de las OTCs objeto de las ayudas reguladas por esta orden, asumiendo los gastos que sean necesarios para el desarrollo de las actuaciones de las mismas. Las ayudas reguladas en esta orden, dirigidas a la ejecución de proyectos de puesta en marcha y funcionamiento de Oficinas de Transformación Comunitaria OTCs (CE OFICINAS), así como la adecuación de oficinas existentes en OTCs, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf</a>
Pago anticipado	Si así se dispone en la convocatoria, podrá establecerse el pago anticipado de la totalidad o parte de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	
Aplicación presupuestaria	20.000.000 €



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	23.50.420B.748
Componente/Inversión	C7/R3
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	20.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Crear Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de Comunidades energéticas
Plazo necesario para su consecución	31/12/2025
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Puesta en marcha y funcionamiento de Oficinas de Transformación Comunitaria creadas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	84 (valor meta a 31/12/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Solicitudes para creación de Oficinas de Transformación Comunitaria con labores de difusión, acompañamiento y asesoramiento.
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	104 (31/12/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	



## Actuaciones realizadas

Dada la posición transversal que ocupa la igualdad de género en la transición energética, en el desarrollo de las medidas contenidas en las componentes asociadas a este programa, se prestará especial atención en promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres como agentes de cambio a todos los niveles en el sector energético.



## 2C11. Biogás Proyectos singulares

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C11
Denominación corta	BIOGÁS PROYECTOS SINGULARES
Denominación completa	Concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Unidades	ton CO2/año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	679.846 (valor meta a 15/12/2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte del "Desarrollo del Biogás" al que hace referencia el PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Agroganadero y tratamiento de aguas residuales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España. Se considerarán también beneficiarios/as en el programa de incentivos 1 los consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia. Serán subvencionables aquellos proyectos singulares de instalaciones de biogás que contemplen la realización de instalaciones de producción de biogás con las materias primas incluidas en cada convocatoria, mediante digestión anaerobia siempre que se produzca un aprovechamiento energético del mismo o se use para la producción de biometano, la realización de instalaciones para que a partir de biogás se lleve a cabo producción de calor/frío, generación de energía eléctrica, cogeneración de alta eficiencia o, a partir de biogás de nueva generación incluyendo por tanto el apartado a), se lleve a cabo su depuración hasta biometano para uso en transporte, inyección a red, usos térmicos distintos del transporte, para su uso en cogeneración eléctrica de alta eficiencia o para su transformación en otros productos con destino energético y la Realización de instalaciones para tratamiento del digerido.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/706/2022, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y programas de incentivos para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2022/07/21/ted706">https://www.boe.es/eli/es/o/2022/07/21/ted706</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten, podrán disponer de anticipos del importe parcial o total de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	



Aplicación presupuestaria	150.000.000 €
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	23.50.420B.748
Componente/Inversión	C7/I1
Aplicación presupuestaria	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	150.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2026
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Aumentar la capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable mediante proyectos de biogás innovadores o de valor añadido
Plazo necesario para su consecución	15/12/2025
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos de instalaciones de producción y aprovechamiento de biogás/biometano
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	154 (valor meta a 15/12/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Capacidad de instalaciones de aprovechamiento de biogás/biometano renovable en el conjunto de los sectores productivos de la economía, así como en el sector público
Unidades	MW
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	223,6 (valor meta a 15/12/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	





## 2C12. Redes de calor y frío con renovables

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C12
Denominación corta	REDES DE CALOR Y FRÍO CON RENOVABLES
Denominación completa	Programa de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	ton CO2/año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	127.000 (valor meta a 31/10/2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores , contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en el PNIIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.



Sectores	Edificios y diferentes sectores de la economía y de la administración pública
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España. Se considerarán también beneficiarios/as los consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia, las comunidades de bienes, las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, otras agrupaciones y entes asociativos de gestión. Serán subvencionables proyectos de redes de calor y/o frío que utilicen fuentes de energía renovable de las tipologías de Nueva central de generación y nueva red de distribución, Ampliación o sustitución de central de generación existente y Ampliación de red de distribución y conexiones existentes.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/707/2022, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de los programas de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/26/pdfs/BOE-A-2022-12471.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/26/pdfs/BOE-A-2022-12471.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten, podrán disponer de anticipos de hasta un 80% de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	
Aplicación presupuestaria	100.000.000 €
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	23.50.420B.748
Componente/Inversión	C7/I1
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	100.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2026
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	



Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Aumentar la capacidad de producción adicional acumulada de energía renovable mediante proyectos de redes de calor y/o frío
Plazo necesario para su consecución	31/10/2025
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos ejecutados de instalaciones de redes de calor y frío
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	21 (valor meta a 31/10/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Capacidad de nuevas instalaciones de redes de calor y/o frío
Unidades	MW
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	328 (valor meta a 31/10/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2C13. Almacenamiento híbrido renovable

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C13
Denominación Corta	ALMACENAMIENTO HÍBRIDO RENOVABLE
Denominación completa	Concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético hibridado con instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Promover proyectos de almacenamiento energético innovador en hibridación con generación de energía renovable
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	30 (valor meta a 30/04/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de proyectos innovadores de almacenamiento energético hibridados con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, formando parte de la actuación 8 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA), así como contribuyendo con la línea de acción «Clima, energía y movilidad» del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Eléctrico
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios empresas con personalidad jurídica propia, organismos públicos de investigación, universidades públicas y privadas, centros públicos de I+D, entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica estatales, centros privados de I+D+i y otras organizaciones que presten apoyo a la transferencia tecnológica, o realicen difusión y divulgación tecnológica y científica. Podrán ser objeto de las ayudas los proyectos innovadores de almacenamiento energético que se hibriden con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/1177/2022, de 29 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético hibridado con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/01/pdfs/BOE-A-2022-20160.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/01/pdfs/BOE-A-2022-20160.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten podrán disponer de anticipos de hasta el 80% del importe de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	150.000.000 €
Aplicación presupuestaria	23.50.42HA.748
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C8/I1



Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	150.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar de la capacidad de almacenamiento de energías renovables a través del desarrollo de proyectos de almacenamiento híbridos
Plazo necesario para su consecución	30/04/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos innovadores de almacenamiento híbrido ejecutados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	5 (valor meta a 30/04/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	60 (valor meta a 31/12/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	



Actuaciones realizadas

Para la valoración de las solicitudes se valorarán aquellas medidas de promoción de la igualdad de género por dos vías:

- i. Contribución del proyecto a la igualdad de género, especialmente por su impacto en la distribución equilibrada del empleo directo creado en los puestos directivos y técnicos del proyecto, así como en las subcontrataciones realizadas.
- ii. Todas aquellas acciones relevantes documentadas en la lucha contra la desigualdad de género adoptadas específicamente para el proyecto por parte de la entidad o entidades solicitantes. Ello se manifestará en una Memoria de impacto de género que incluya medidas orientadas a reducir la brecha de género dentro de la entidad solicitante



## 2C14. ALUMBRADO SINGULARES

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C14
Denominación corta	ALUMBRADO SINGULARES
Denominación completa	Programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares Alumbrado Municipal.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas CO2 evitadas
Unidades	ton CO2/año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	12.720 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	<p>La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por el que se creó el Sistema Nacional de Obligaciones de eficiencia energética, modificada recientemente por el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, entre otros aspectos, para extender la vigencia de este sistema hasta el año 2030, ampliando su alcance a un nuevo período de obligación, del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2030, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 2 de la Directiva (UE) 2018/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, para que la Unión Europea logre sus objetivos de eficiencia energética para 2030, creó también el Fondo Nacional de Eficiencia Energética que se dedica a desarrollar mecanismos de apoyo económico, financiero, asistencia técnica, formación e información u otras medidas con el fin de aumentar la eficiencia energética en los diferentes sectores consumidores de energía de forma que contribuyan a alcanzar el objetivo de ahorro energético nacional.</p>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	





Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Energía
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios de este programa las entidades locales y las entidades públicas a quienes se les atribuya la gestión de los servicios públicos municipales de alumbrado exterior, siempre que no se trate de una entidad productora de mercado o que realice una actividad económica por la que oferte bienes o servicios en un determinado mercado. Constituye el objeto de estas bases la regulación de la concesión de ayudas para la formalización de préstamos reembolsables dirigidos a financiar la ejecución de proyectos singulares de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal (proyectos singulares de alumbrado municipal).
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/388/2023, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares Alumbrado Municipal.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/21/pdfs/BOE-A-2023-9753.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/21/pdfs/BOE-A-2023-9753.pdf</a>
Pago anticipado	No aplica
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Otras fuentes de financiación	FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	100.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2024
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	



Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Implementar proyectos singulares de eficiencia energética en el alumbrado municipal fomentando la innovación técnica y científica.
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Ahorro de energía final
Unidades	MWh/año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	48.000 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Proyectos singulares apoyados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	77 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2C15. RENMARINAS DEMO

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C15
Denominación Corta	RENMARINAS DEMO
Denominación completa	Ayudas a la inversión en proyectos piloto y plataformas de ensayo e infraestructuras para renovables marinas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	ton CO2/año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	85.000 (valor meta a 15/01/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, para fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial, contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en la Estrategia de Almacenamiento energético, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Generación energía
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios organismos de investigación con personalidad jurídica propia, estar válidamente constituidos y tener residencia fiscal o un establecimiento permanente en España, empresas con personalidad jurídica propia, consorcios y agrupaciones empresariales y el sector público. Tendrán el carácter de actuaciones incentivables proyectos de Plataformas de ensayos para renovables marinas por organismos de y en otras plataformas de ensayos para renovables marinas. Las plataformas de ensayos objeto de este subprograma de ayudas deberán encontrarse ubicadas en el dominio público marítimo-terrestre nacional español o en aguas de servicio portuarias españolas y deberán estar conectadas a un nudo de distribución y/o transporte del sistema eléctrico español, en el caso de que la actuación lo requiera.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/1204/2022, de 2 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas a la inversión en proyectos piloto y plataformas de ensayo e infraestructuras portuarias para renovables marinas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-20640">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-20640</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten, podrán disponer de anticipos del importe parcial o total de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
La gestión corresponda a otra Administración Pública	
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	



Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	
Aplicación presupuestaria	240.000.000 €
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	23.50.42GA.748.05
Componente/Inversión	C7/I1
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	24.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2026
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Desarrollar proyectos piloto y plataformas de ensayo e infraestructuras portuarias para renovables marinas
Plazo necesario para su consecución	15/01/2026
Indicador de resultado:	
Denominación	Proyectos piloto y plataformas de ensayos e infraestructuras portuarias para renovables marinas adjudicados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	22 (valor meta a 15/01/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión:	
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	28 (valor meta a 15/01/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2C16. REPOTENCIACIÓN CIRCULAR

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C16
Denominación Corta	REPOTENCIACIÓN CIRCULAR
Denominación completa	Concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	ton CO2/año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	909.000 (valor meta 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, para fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial, contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en la Estrategia de Almacenamiento energético, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Generación energía
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas; consorcios o agrupaciones empresariales de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con personalidad jurídica propia; legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España siempre que realicen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado y lleven a cabo la inversión o satisfagan el gasto correspondiente a la actuación incentivable. Las ayudas estarán destinadas a proyectos de inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/1071/2022, de 8 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para los programas de concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU (Programas Repotenciación Circular).
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2022/11/08/ted1071">https://www.boe.es/eli/es/o/2022/11/08/ted1071</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten, podrán disponer de anticipos del importe parcial o total de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	222.500.000 €



Componente/Inversión	C7/I0
Componente/Inversión	C8/I1
Aplicación presupuestaria	23.50.42GA.748.05
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	222.500.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2026
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar la capacidad de generación y almacenamiento de energías renovables con energía eólica e hidroeléctrica
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Capacidad renovada con repotenciación eólica y renovación hidroeléctrica
Unidades	MW
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	604 (valor meta 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Capacidad de almacenamiento asociado a instalaciones eólicas e hidroeléctricas
Unidades	MWh
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	149 (valor meta 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión:	
Denominación	Instalaciones esperadas de repotenciación eólica, renovación tecnológica y medioambiental de hidroeléctricas e instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores
Unidades	Número





Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	54 (valor meta 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2C17. ALMACENAMIENTO I+D

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C17
Denominación Corta	ALMACENAMIENTO I+D
Denominación completa	Concesión de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Fomentar proyectos de nuevas tecnologías de almacenamiento
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	6 (valor meta a 30/07/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, formando parte de la actuación 8 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA), así como contribuyendo con la línea de acción «Clima, energía y movilidad» del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Eléctrico
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios organismos públicos de investigación, universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i, Otros centros públicos de I+D, Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, Empresas, centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, otros centros privados de I+D+i y Empresas Innovadoras de Base Tecnológica. Podrán ser objeto de las ayudas los proyectos innovadores de I+D de desarrollo experimental y de investigación industrial en el ámbito del almacenamiento energético.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/1447/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/24/pdfs/BOE-A-2021-21344.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/24/pdfs/BOE-A-2021-21344.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten, podrán disponer de anticipos de hasta un 80% del importe de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	50.000.000 €
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C8/I1
Aplicación presupuestaria	



Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	50.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar de la capacidad de almacenamiento de energías renovables a través del desarrollo de proyectos de almacenamiento innovadores
Plazo necesario para su consecución	30/07/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos innovadores ejecutados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	5 (valor meta a 30/07/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión:	
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	12 (valor meta a 31/12/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2C18. ALMACENAMIENTO POR BOMBEO REVERSIBLE

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C18
Denominación corta	ALMACENAMIENTO POR BOMBEO REVERSIBLE
Denominación completa	Programa de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento por bombeo reversible dentro del PERTE ERHA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Fomentar proyectos de almacenamiento por bombeo reversible
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	4 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a la promoción del despliegue del almacenamiento energético y a su actuación como elemento habilitador para la integración en el sistema energético de la energía procedente de fuentes renovables, contibuyendo a incrementar la capacidad de gestión de la demanda y la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, formando parte de la actuación 8 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Eléctrico
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España . Serán financiados proyectos innovadores de almacenamiento de energía independientes («standalone»), conectados a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, proyectos innovadores de almacenamiento de energía híbridos con instalaciones de generación de energía a partir de fuentes de energía renovables, proyectos innovadores de almacenamiento mediante bombeo reversible (centrales hidráulicas reversibles) y proyectos innovadores de almacenamiento térmico.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/807/2023, de 17 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/19/pdfs/BOE-A-2023-16708.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/19/pdfs/BOE-A-2023-16708.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten, podrán disponer de anticipos del importe parcial o total de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100.000.000 €
Aplicación presupuestaria	23.50.42HA.748.08
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C8/I1
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	



Presupuesto total previsto	100.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar de la capacidad de almacenamiento de energía a través del desarrollo de proyectos de almacenamiento innovadores mediante bombeo reversible
Plazo necesario para su consecución	31/12/2030
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos innovadores ejecutados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	2 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión:	
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	10 (valor meta a 31/12/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2C19. GEOTERMIA PROFUNDA

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C19
Denominación corta	GEOTERMIA PROFUNDA
Denominación completa	Programa de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento por bombeo reversible dentro del PERTE ERHA en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	850.000 (valor meta 30/04/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	<p>La finalidad de las ayudas es contribuir al cumplimiento de los objetivos correspondientes a la inversión 1 e inversión 2 del componente 7 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como al cumplimiento de los objetivos energéticos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y a la “descarbonización” mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, en consonancia con ambos planes. Las actuaciones incluidas en esta Orden de Bases se encuentran dentro de los instrumentos y medidas previstos en el componente 7 que forman parte del PERTE ERHA, concretamente forma parte del Bloque “Innovación y Cadena de valor en la generación renovable”, que contempla como Actuación 1 “Proyectos singulares y de innovación en renovables”, entre los que se encuentran la “Investigación y aprovechamiento de geotermia de media y alta temperatura”, en la línea de impulsar la necesaria innovación, que permita mantener una posición de competitividad y autonomía estratégica en el ámbito de las renovables, tanto a nivel de tecnologías, como su adecuada integración en el territorio.</p>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía





Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Energía
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios entidades personalidad jurídica propia pública o privada, consorcios o agrupaciones empresariales de personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin personalidad jurídica propia. Podrán ser objeto de ayuda estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/467/2023, de 28 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea- NextgenerationEU. (Programa Geotermia Profunda).
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/09/pdfs/BOE-A-2023-11061.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/09/pdfs/BOE-A-2023-11061.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten, podrán disponer de anticipos del importe parcial o total de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
La gestión corresponda a otra Administración Pública	
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	120.000.000 €
Aplicación presupuestaria	23.50.42GA.748 y 23.50.42GB.06



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C7/I1
Componente/Inversión	C7/I2
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	120.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/01/2026
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Realizar proyectos de apoyo a la transición energética mediante estudios de viabilidad para impulsar el conocimiento, localización y disponibilidad del recurso geotérmico en el territorio nacional y, en particular, en las Islas Canarias.
Plazo necesario para su consecución	30/04/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos de estudios de viabilidad desarrollados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	10 (valor meta a 30/04/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión:	
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	15 (30/04/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2C20. ALMACENAMIENTO INDEPENDIENTE STAND ALONE

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C20
Denominación corta	ALMACENAMIENTO INDEPENDIENTE STAND ALONE
Denominación completa	Programa de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento eléctrico independiente y almacenamiento térmico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Fomentar proyectos de almacenamiento eléctrico independiente y almacenamiento térmico
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	10 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a la promoción del despliegue del almacenamiento energético y a su actuación como elemento habilitador para la integración en el sistema energético de la energía procedente de fuentes renovables, contribuyendo a incrementar la capacidad de gestión de la demanda y la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, formando parte de la actuación 8 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA).
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Eléctrico
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España . Serán financiados proyectos innovadores de almacenamiento de energía independientes («standalone»), conectados a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, proyectos innovadores de almacenamiento de energía híbridos con instalaciones de generación de energía a partir de fuentes de energía renovables, proyectos innovadores de almacenamiento mediante bombeo reversible (centrales hidráulicas reversibles) y proyectos innovadores de almacenamiento térmico.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/807/2023, de 17 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/19/pdfs/BOE-A-2023-16708.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/19/pdfs/BOE-A-2023-16708.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten, podrán disponer de anticipos del importe parcial o total de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	180.000.000 €
Aplicación presupuestaria	23.50.42HA.748.08
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C8/I1
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	



Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	180.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar de la capacidad de almacenamiento independiente de energía eléctrica y energía térmica a través del desarrollo de proyectos de almacenamiento innovadores
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos innovadores ejecutados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	5 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión:	
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	50 (valor meta a 31/12/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2C21. RENOVABLES ILLES BALEARNS

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C21
Denominación corta	RENOVABLES ILLES BALEARNS
Denominación completa	Ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las Illes Balears a partir de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	38.100 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, para fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial , contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en la Estrategia de Almacenamiento energético, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Generación energía
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios las Administraciones Públicas en su sentido más amplio (ámbito regional, insular y local), incluyendo el sector público institucional de la Administración Pública. También podrán ser beneficiarias las comunidades energéticas, las empresas de servicios energéticos que realizan la gestión integral de las instalaciones de energía o introducen mejoras de eficiencia energética para generar unos ahorros que permitan el pago del servicio prestado, así como cualquier entidad con personalidad jurídica válidamente constituida.. Podrán ser objeto de las ayudas los proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energías renovables en las comunidades autónomas de Illes Balears y Canarias. Estas instalaciones podrán incluir sistemas de almacenamiento vinculados a las instalaciones de generación, nuevas o existentes, sistemas de producción de hidrógeno renovable o inversiones que mejoren la gestión y optimicen la producción, permitiendo el autoconsumo y la incorporación de la energía a mercados locales.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2023/04/28/ted448">https://www.boe.es/eli/es/o/2023/04/28/ted448</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten, podrán disponer de anticipos del importe parcial o total de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	



Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	33.000.000 €
Aplicación presupuestaria	23.50.42GB.748.06
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C7/I2
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	33.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2026
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Implementar instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes de energía eléctrica renovable de carácter innovador
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos finalizados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	15 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Capacidad adicional de producción de energía renovable
Unidades	MW
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	5,4 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	





Actuaciones realizadas

## 2C22. RENOVABLES ISLAS CANARIAS

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C22
Denominación corta	RENOVABLES ISLAS CANARIAS
Denominación completa	Ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las Islas Canarias a partir de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	88.900 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, para fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial, contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en la Estrategia de Almacenamiento energético, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Generación energía
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios las Administraciones Públicas en su sentido más amplio (ámbito regional, insular y local), incluyendo el sector público institucional de la Administración Pública. También podrán ser beneficiarias las comunidades energéticas, las empresas de servicios energéticos que realizan la gestión integral de las instalaciones de energía o introducen mejoras de eficiencia energética para generar unos ahorros que permitan el pago del servicio prestado, así como cualquier entidad con personalidad jurídica válidamente constituida.. Podrán ser objeto de las ayudas los proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energías renovables en las comunidades autónomas de Illes Balears y Canarias. Estas instalaciones podrán incluir sistemas de almacenamiento vinculados a las instalaciones de generación, nuevas o existentes, sistemas de producción de hidrógeno renovable o inversiones que mejoren la gestión y optimicen la producción, permitiendo el autoconsumo y la incorporación de la energía a mercados locales.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2023/04/28/ted448">https://www.boe.es/eli/es/o/2023/04/28/ted448</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten, podrán disponer de anticipos del importe parcial o total de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	



Financiado con cargo a PGE	84.900.000 €
Aplicación presupuestaria	23.50.42GB.748.06
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C7/I12
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	84.900.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2026
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Implementar instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes de energía eléctrica renovable de carácter innovador
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos finalizados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	35 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Capacidad adicional de producción de energía renovable
Unidades	MW
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	12,6 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2C23. Nuevos modelos de negocio

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C23
Denominación corta	NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO
Denominación completa	Concesión de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Fomentar proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	18
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al desarrollo de energías renovables innovadoras integradas en la edificación y en los procesos productivos y al despliegue e integración de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, Estrategia de Almacenamiento Energético, Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 y Ley de Cambio Climático y Transición Energética, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, formando parte de la medida transformadora 9 del PERTE de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA), perteneciente a la fase II, Capacidades.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Energía
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, así como personas físicas que realicen actividades económicas. Las ayudas reguladas en esta orden podrán financiar actuaciones innovadoras encaminadas a desarrollar nuevos modelos de negocio en la transición energética.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/1359/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/06/pdfs/BOE-A-2023-452.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/06/pdfs/BOE-A-2023-452.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten, podrán disponer de anticipos de hasta el 80% de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	156.000.000 €
Aplicación presupuestaria	23.50.42HC.748
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C8/I13
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	156.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2025



<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Realizar proyectos para la promoción de nuevos modelos de negocio en la transición energética
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos ejecutados de nuevos modelos de negocio
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	45
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	60
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2C24. RENOCOGEN

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2C24
Denominación corta	RENOCOGEN
Denominación completa	Programa para la concesión de ayudas a proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	700.000 (valor meta 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	La finalidad de las ayudas es contribuir al cumplimiento de los objetivos correspondientes a la inversión 1 del componente 7 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como al cumplimiento de los objetivos energéticos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y a la “descarbonización” mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, siguiendo la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, en consonancia con ambos planes.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Energía
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas que tengan su domicilio fiscal en España. Serán subvencionables aquellos proyectos de plantas de producción de energía eléctrica y/o térmica a partir de energías renovables compuestos por una o varias instalaciones de las contenidas en el artículo 8 de las bases reguladoras.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/641/2023, de 14 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias del Programa de incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/20/pdfs/BOE-A-2023-14664.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/20/pdfs/BOE-A-2023-14664.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten podrán disponer de anticipos de hasta un 80% del importe de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
La gestión corresponda a otra Administración Pública	
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	150.000.000 €
Aplicación presupuestaria	23.50.42GA.748.05





Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C7/I1
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	150.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2026
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Realizar proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables.
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Potencia de generación renovable
Unidades	MW
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	523 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Proyectos presentados en las convocatorias
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	60
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2D01. Bono Social Térmico

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2.D.01
Denominación corta	Bono Social Térmico
Denominación completa	Bono Social Térmico
Procedimiento de concesión	Concesión Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Beneficiarios del Bono Social Térmico
Unidades	N.º personas beneficiadas
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	1.785.063
Marco estratégico /Plan sectorial	La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética tiene como objetivo conseguir un nuevo modelo energético sostenible, totalmente descarbonizado, en el que se configura el acceso a la energía como un derecho de la ciudadanía. Para garantizar este acceso, la medida 4 de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 incluye el Bono Social Térmico, destinado a aliviar el coste de los hogares en relación con el combustible de calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Energía
Contacto	bzn-sgh@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Energía
Sectores	Consumidores vulnerables
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores
Calendario de elaboración de la norma reguladora	



Enlace web	<a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-13593">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-13593</a>
Pago anticipado	
La gestión corresponda a otra Administración Pública	Si
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	El Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, prevé en su artículo 10.6 la remisión de un informe a la Secretaría de Estado de Energía en el primer semestre del año.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	332.216.442,10
Coste previsto en 2026	337.199.688,73
Coste previsto en 2027	342.257.684,06
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.03.425A.450
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Apoyar a los hogares vulnerables mediante la distribución de una ayuda económica a personas físicas
Plazo necesario para su consecución	1 año
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Beneficiarios a los que llega la ayuda
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2025)	1.732.691,99
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



2D02. P03.C10.I01.P01 – Restauración ambiental

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2D02
Denominación corta	P03.C10.I01.P01 – Restauración ambiental
Denominación completa	Plan de restauración ambiental para explotaciones mineras en cierre o abandonadas y terrenos deteriorados junto a centrales térmicas o nucleares
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	N.º hectáreas restauradas
Unidades	ha
Valor base o de referencia (enero 2025)	10
Valor meta (diciembre 2027)	2000
Marco estratégico /Plan sectorial	Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027 - Componente 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S. G. de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	<a href="mailto:SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es">SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	El artículo 4.i) del estatuto del ITJ (RD 179/2021, de 23 de marzo) establece entre sus funciones: "contribuir, mediante actividades de dirección, diseño, coordinación y ejecución, a la restauración, entre otras, de las zonas degradadas por la actividad minera, así como a las afectadas por el cierre de centrales térmicas o nucleares"
Sectores	A CCAA para restauración ambiental de minas de carbón
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvenciones a las comunidades autónomas del Principado de Asturias, de Aragón y de Castilla y León para que, de conformidad con el Real Decreto 975/2009, lleven a cabo la restauración de unidades de producción de empresas en concurso de acreedores o liquidación de la Decisión de la Unión Europea 2010/787/UE del Consejo, de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	19/05/2021
Enlace web	<a href="#">Real Decreto 341/2021</a>
Pago anticipado	SI
La gestión corresponda a otra Administración Pública	SÍ
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	Convenio entre el Instituto para la Transición Justa, O.A. y la administración de cada una de las comunidades autónomas afectadas.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0,00
Coste previsto en 2025	0
Coste previsto en 2026	0
Coste previsto en 2027	0
Financiado con cargo a PGE	
Aplicación presupuestaria	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	147.583.051,08
Componente/Inversión	C10/I1
Aplicación presupuestaria	En 2024: 23.112.42JA.750
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0,00
Anualidad 2026	0,00
Anualidad 2027	0,00
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Rehabilitación de terrenos en minas de carbón cerradas o zonas adyacentes a centrales eléctricas
Plazo necesario para su consecución	Segundo trimestre 2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de proyectos de restauración finalizados
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	-
Fecha hito intermedio	-



Valor meta (diciembre 2026)	7
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Número de hectáreas restauradas
Unidades	ha
Valor base o de referencia (enero 2025)	10
Valor hito intermedio	-
Fecha hito intermedio	-
Valor meta (diciembre 2026)	2.000
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2D03. Ayudas de infraestructuras en comarcas mineras

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2D03
Denominación corta	Ayudas de infraestructuras en comarcas mineras
Denominación completa	Ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	localidades donde se han realizado actuaciones
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	-Acuerdo Marco de actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras 2013-2018 y 2019-2027 - Componente 10 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Subdirección General de Estrategia y Planificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	<a href="mailto:SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es">SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Art.4.d . Estatuto del ITJ. Gestionar las ayudas que tengan por objeto el desarrollo económico alternativo de las zonas afectadas por posibles impactos negativos de la transición ecológica y descarbonización de la economía...etc.
Sectores	Proyectos de infraestructuras en determinadas Comunidades Autónomas, mediante convenios
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvenciones a las comunidades autónomas del Principado de Asturias, de Aragón, de Castilla y León y de Castilla - La Mancha para que, de conformidad con el Real Decreto 675/2014, lleven a cabo proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto. Real Decreto-ley 25/2018 de 21 de diciembre. Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre. Real Decreto 334/2023, de 3 de mayo
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/08/01/675">https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/08/01/675</a> <a href="https://www.boe.es/eli/es/rdl/2018/12/21/25">https://www.boe.es/eli/es/rdl/2018/12/21/25</a> <a href="https://www.boe.es/eli/es/rdl/2022/12/27/20/con">https://www.boe.es/eli/es/rdl/2022/12/27/20/con</a> <a href="https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/08/01/675">https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/08/01/675</a>
Pago anticipado	SI
La gestión corresponda a otra Administración Pública	SÍ
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	Firma de Convenios Marco firmados entre el Instituto para la Transición Justa, O.A. y la administración de cada una de las comunidades autónomas afectadas, con el marco del Real Decreto 675/2014 de 1 de agosto. Firma de un convenio específico para cada actuación. El 75% lo financia el ITJ y el 25% la CCAA. Se hace seguimiento mediante las Comisiones de Cooperación
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	65.132.610,08
Coste previsto en 2025	-
Coste previsto en 2026	-
Coste previsto en 2027	-
Financiado con cargo a PGE	75% ITJ
Aplicación presupuestaria	23.112.456N.75100
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	3,83% PRTR
Componente/Inversión	C10/I1
Aplicación presupuestaria	23.112.42JA.750
Otras fuentes de financiación	25% CCAA
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	65.132.610,08
Anualidad 2026	0,00
Anualidad 2027	0,00
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	





Objetivo operativo	Reactivar localidades afectadas por la actividad minera, mediante la ejecución de proyectos de infraestructuras municipales.
Plazo necesario para su consecución	2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	localidades donde se han realizado actuaciones
Unidades	n.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2D04. Reestructuración de la minería del carbón, costes laborales

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2D04
Denominación Corta	Reestructuración de la minería del carbón, costes laborales
Denominación completa	Ayudas por costes laborales destinadas a cubrir costes excepcionales vinculados a planes de cierre de unidades de producción de las empresas mineras del carbón
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Destinatarios atendidos
Unidades	%
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	100%
Marco estratégico /Plan sectorial	Acuerdo Marco de actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras 2013-2018 y 2019-2027
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG de Estrategia y Planificación / Unidad Plan Social
Órgano responsable (DG/Organismo)	Instituto para la Transición Justa, O.A.
Secretaría de Estado	SE Energía
Contacto	<a href="mailto:SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es">SGEstrategiayPlanificacion@transicionjusta.gob.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 4.d) del Real Decreto 179/2021, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A.
Sectores	Beneficiarios: Compañías mineras Destinatarios finales: trabajadores que han formado parte de sus plantillas
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<b>Real Decreto 676/2014</b> , de 1 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas por costes laborales destinadas a cubrir costes excepcionales vinculados a planes de cierre de unidades de producción de las empresas mineras del carbón. <b>Real Decreto-ley 25/2018</b> , de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras. <b>Real Decreto-ley 27/2021</b> , de 23 de noviembre, por el que se prorrogan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación.



Calendario de elaboración de la norma reguladora	6 de agosto de 2014 22 de diciembre de 2018 24 de noviembre de 2021
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/08/01/676">https://www.boe.es/eli/es/rd/2014/08/01/676</a> <a href="https://www.boe.es/eli/es/rdl/2018/12/21/25">https://www.boe.es/eli/es/rdl/2018/12/21/25</a> <a href="https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/11/23/27">https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/11/23/27</a>
Convocatorias anteriores a 2023 pendientes de ejecución	No aplica
Pago anticipado	NO
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	300.000.000,00
Coste previsto en 2025	1.500.000 €, correspondientes a 3 trabajadores adicionales en activo con derecho a prejubilación
Coste previsto en 2026	-
Coste previsto en 2027	-
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.112.456N.47401 (Nóminas) / 23.112.456N.47402 (Bajas indemnizadas)
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	60.000.000,00
Anualidad 2026	50.000.000,00
Anualidad 2027	40.000.000,00
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Amortiguar el impacto social, económico y territorial producido por el cierre de la minería del carbón
Plazo necesario para su consecución	Fecha final estimada: año 2045
Indicador de resultado 1:	
Denominación	N.º destinatarios atendidos
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	mar-26
Valor meta (diciembre 2027)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2D05. Programa COMPAS

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2D05
Denominación Corta	Programa COMPAS
Denominación completa	Programa de Conservación del Patrimonio que tenga en cuenta las necesidades y solicitudes de los municipios de las zonas de transición justa y que serán gestionados en forma de "ayudas en especie" .
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	N.º proyectos de restauración de Patrimonio Industrial Minero
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	3
Marco estratégico /Plan sectorial	Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Fundación CIUDEN
Órgano responsable (DG/Organismo)	CIUDEN, adscrita al MITECO a través del ITJ, O.A
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	<a href="mailto:sara.fernandez@ciuden.es">sara.fernandez@ciuden.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	El artículo 4.i) del estatuto del ITJ (RD 179/2021, de 23 de marzo) establece entre sus funciones: "contribuir, mediante actividades de dirección, diseño, coordinación y ejecución, a la restauración, entre otras, de las zonas degradadas por la actividad minera, así como a las afectadas por el cierre de centrales térmicas o nucleares"
Sectores	Ayuntamientos de zonas TJ afectadas por cierres mineros
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Realizar proyectos de restauración de Patrimonio Industrial Minero, alto valor patrimonial y una mayor proyección en el territorio. CIUDEN contará con un comité asesor a través de una colaboración con el Instituto de Patrimonio Cultural Español (IPCE), con su herramienta del Plan Nacional de Patrimonio Industrial, para seleccionar los proyectos que se formalizarán a través de convenios de colaboración.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	N/A
Enlace web	N/A
Pago anticipado	N/A
La gestión corresponda a otra Administración Pública	SÍ
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	Convenios entre CIUDEN y los Ayuntamientos propietarios de los bienes industriales a restaurar
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	0,00
Coste previsto en 2026	4.000.000,00
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.112.456N.742
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	4.000.000,00
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Contribuir a la recuperación del patrimonio industrial minero mediante Proyectos de restauración de Patrimonio Industrial Minero
Plazo necesario para su consecución	2025
Indicador de resultado 1:	
Denominación	N.º proyectos seleccionados
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	0
Fecha hito intermedio	00/01/1900
Valor meta (diciembre 2027)	3
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2D06. Renovables térmicas en sectores productivos

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2D06
Denominación corta	RENOVABLES TÉRMICAS EN SECTORES PRODUCTIVOS
Denominación completa	Concesión directa de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (RENOTER)
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 /año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	195.000 (valor meta a 31/12/2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores , contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.



Sectores	Industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía , incluyendo el sector residencial
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Serán beneficiarias directas de las ayudas previstas por este real decreto, las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, que deberán destinar el importe de las mismas a los sujetos que se enumeran en el artículo 16, sin perjuicio de las inversiones directas que puedan llevar a cabo. Estas ayudas están sujetas, en todo caso, al cumplimiento, ejecución y realización de los objetivos, actividades y condiciones establecidas por este real decreto, correspondiendo al IDAE la gestión de las mismas. Serán actuaciones subvencionables la realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y/u otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial y la realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/22/pdfs/BOE-A-2021-21106.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/22/pdfs/BOE-A-2021-21106.pdf</a>
Pago anticipado	Las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla podrán establecer en sus convocatorias la posibilidad de dotar anticipos a los destinatarios últimos que así lo soliciten, previa constitución de garantía.
La gestión corresponda a otra Administración Pública	
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	232.632.480 €
Componente/Inversión	C7/I1
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748 y 23.50.42GA.748.05
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	



Presupuesto total previsto	Hasta 500.000.000€
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/07/2024
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar del uso de las energías renovables térmicas en sectores productivos
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Instalaciones de energías renovables térmicas ejecutadas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	150 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Capacidad de producción térmica renovable en los sectores considerados
Unidades	MW
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	336 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Dada la posición transversal que ocupa la igualdad de género en la transición energética, en el desarrollo de las medidas contenidas en las componentes asociadas a este real decreto, se prestará especial atención en promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres como agentes de cambio a todos los niveles en el sector energético.





## 2D07. Explotaciones agropecuarias (Regionalizado)

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2D07
Denominación Corta	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
Denominación completa	Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 /año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	58.370 (valor meta a 30/06/2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por el que se creó el Sistema Nacional de Obligaciones de eficiencia energética, modificada recientemente por el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, entre otros aspectos, para extender la vigencia de este sistema hasta el año 2030, ampliando su alcance a un nuevo período de obligación, del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2030, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 2 de la Directiva (UE) 2018/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, para que la Unión Europea logre sus objetivos de eficiencia energética para 2030, creó también el Fondo Nacional de Eficiencia Energética que se dedica a desarrollar mecanismos de apoyo económico, financiero, asistencia técnica, formación e información u otras medidas con el fin de aumentar la eficiencia energética en los diferentes sectores consumidores de energía de forma que contribuyan a alcanzar el objetivo de ahorro energético nacional.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Agrícola y ganadero (Agropecuario)
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Serán beneficiarias directas de las ayudas previstas por este real decreto, las comunidades autónomas, que deberán destinar el importe de las mismas a los sujetos que se enumeran en el artículo 11. Estas ayudas están sujetas, en todo caso, al cumplimiento, ejecución y realización de los objetivos, actividades y condiciones establecidas por este real decreto, correspondiendo al IDAE la gestión de las mismas. Serán actuaciones subvencionables la Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío. Consistirá en la ejecución de actuaciones de reforma de las instalaciones de regadío en explotaciones agropecuarias y comunidades de regantes, por renovación de sus equipos de bombeo que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO2 y la Mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias. Consistirá en la realización de actuaciones de reforma de las explotaciones e instalaciones consumidoras de energía térmica, eléctrica y de proceso propias de las explotaciones agropecuarias que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones CO2.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/03/09/149">https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/03/09/149</a>
Pago anticipado	Las comunidades autónomas podrán establecer en sus convocatorias la posibilidad de dotar anticipos a los destinatarios últimos que así lo soliciten, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Otras fuentes de financiación	FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA



Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	33.539.774 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2023
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo 1	Disminución del consumo de energía y de la emisión de gases de efecto invernadero en instalaciones agropecuarias
Plazo necesario para su consecución	30/06/2025
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Ahorro de energía final
Unidades	Ktep/año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	18,89 (valor meta a 30/06/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Explotaciones agropecuarias apoyadas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	935 (valor meta a 30/06/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2D08. Autoconsumo renovable (Regionalizado)

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2D08
Denominación Corta	Programa de Ayudas Autoconsumo
Denominación completa	Programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 /año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	699.887 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, para fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial , contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en la Estrategia de Almacenamiento energético, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Residencial, servicios y otros sectores productivos
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Serán beneficiarias directas de las ayudas previstas por este real decreto, las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, que deberán destinar el importe de las mismas a los sujetos que se enumeran en el artículo 11.1, sin perjuicio de las inversiones directas que puedan llevar a cabo. Estas ayudas están sujetas, en todo caso, al cumplimiento, ejecución y realización de los objetivos, actividades y condiciones establecidas por este real decreto. Serán actuaciones subvencionables la realización de instalaciones que se especifican en el artículo 13 de las bases reguladoras.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/06/29/477">https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/06/29/477</a>
Pago anticipado	Las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla podrán establecer en sus convocatorias la posibilidad de dotar anticipos a los destinatarios últimos que así lo soliciten, previa constitución de garantía.
La gestión corresponda a otra Administración Pública	
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	



Aplicación presupuestaria	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	2.040.000.000 €
Componente/Inversión	C7/I1-C8/I1 -C31/I1
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748/23.50.42.GA.748.05 (C7.I1)_23.50.42HA.748.08 (C8.I1) _23.50.42ÑA.748.12 (C31/I1)
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	2.040.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/07/2024
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo 1	Incrementar la capacidad de generación y almacenamiento de energías renovables e instalación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Potencia de generación de energía eléctrica renovable
Unidades	MW
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	815 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Capacidad de almacenamiento vinculado a autoconsumo con fuentes de energía renovable
Unidades	MWh
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	554 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	



Denominación	Instalaciones esperadas de autoconsumo , almacenamiento y renovables térmicas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	7.488 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	

## 2D09. DUS 5000

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2D09
Denominación corta	DUS 5000
Denominación completa	Concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 /año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	23.500 (valor meta a 30/11/2025)



Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a la implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana», contribuyendo con ello a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y la Estrategia Nacional de Reto Demográfico, puesto que los municipios a los que van dirigidas las ayudas constituyen un colectivo prioritario dentro de dicha estrategia.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Edificios e infraestructuras públicas municipales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Serán beneficiarias de las ayudas previstas por este real decreto las entidades locales, cualquier otra Entidad local o supralocal, los organismos autónomos y entidades públicas dependientes o vinculadas a las Entidades locales territoriales cuya función sea la gestión directa de los servicios públicos locales, las Comunidades Autónomas Uniprovinciales y la Foral de Navarra. Los proyectos objeto de ayuda serán proyectos singulares locales de energía limpia: mejora de la eficiencia energética de edificios e infraestructuras, despliegue de generación renovable o impulso de la movilidad sostenible.





Calendario de elaboración de la norma reguladora	Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/08/03/692">https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/08/03/692</a>
Pago anticipado	Se podrán solicitar pagos anticipados de hasta el 80% de la ayuda concedida como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación
La gestión corresponda a otra Administración Pública	
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	675.000.000 €
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748 y 23.50.42BD.748 04
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C2I4
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	675.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	07/11/2022
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo 1	Implementación de proyectos de energía limpia en municipios de menos de 5.000 habitantes
Plazo necesario para su consecución	30/11/2025
Indicador de resultado 1:	



Denominación	Municipios de menos de 5000 habitantes apoyados con respecto al total de municipios de menos de 5.000 habitantes existentes en España
Unidades	%
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	30 % (valor meta a 30/11/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Proyectos de eficiencia energética, uso de renovables o movilidad sostenible realizados en municipios de menos de 5000 habitantes
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	250 (valor meta a 30/11/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2D10. PREE 5000 (REGIONALIZADO)

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2D10
Denominación corta	PREE 5000
Denominación completa	Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 /año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	125.888 (valor meta a 30/06/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a la implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana», contribuyendo con ello a la descarbonización mediante el fomento de las inversiones en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y la Estrategia Nacional de Reto Demográfico, puesto que los municipios a los que van dirigidas las ayudas constituyen un colectivo prioritario dentro de dicha estrategia.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.



Sectores	Residencial y servicios
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Serán beneficiarias directas de las ayudas previstas por este real decreto, las comunidades autónomas, que deberán destinar el importe de las mismas a los sujetos que se enumeran en el artículo 15. Estas ayudas están sujetas, en todo caso, al cumplimiento, ejecución y realización de los objetivos, actividades y condiciones establecidas por este real decreto. Serán actuaciones subvencionables las actuaciones en edificios de vivienda unifamiliar, de tipología residencial colectiva de vivienda o edificios de cualquier otro uso según lo especificado en las bases reguladoras, que tendrán que conseguir una reducción del consumo de energía primaria no renovable del 30% con respecto a la situación de partida.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/08/03/691">https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/08/03/691</a>
Pago anticipado	Las comunidades autónomas podrán establecer en sus convocatorias la posibilidad de dotar anticipos a los destinatarios últimos que así lo soliciten, previa constitución de garantía.
La gestión corresponda a otra Administración Pública	
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	200.000.000 €
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748 / 23.50.42BD.748.04 (2022 y 2023)
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C2.I4
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	200.000.000 €



Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/07/2024
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Realizar proyectos de eficiencia energética y aprovechamiento de las energías renovables en viviendas y edificios no residenciales de municipios de menos de 5.000 habitantes, con una reducción media de al menos un 30% de la demanda de energía primaria.
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Viviendas rehabilitadas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	4.300 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Edificios no residenciales rehabilitados
Unidades	m2
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	230.000 (valor meta a 30/06/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Solicitudes presentadas de vivienda unifamiliar, vivienda en bloque y edificio no residencial
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	11.108 (valor meta a 31/07/2024)
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	





## 2D11. Estrategias energía sostenible para illes Balears y Canarias- islas concesión directa

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2D11
Denominación corta	ISLAS CONCESIÓN DIRECTA
Denominación completa	Concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 /año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	699.887 (valor meta a 31/05/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación al despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores , contribuyendo a cumplir con los objetivos fijados en la Directiva (UE) 2018/2001, en el PNIEC y también a poner en práctica la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo para movilizar inversiones en la implantación de tecnologías limpias basadas en fuentes renovables.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.



Sectores	Generación de energía
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Las entidades beneficiarias de estas subvenciones serán las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias. Se financiarán las diferentes actuaciones de las entidades beneficiarias, contempladas en la «Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias» y en el «Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears».
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Real Decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Illes Balears y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2022/06/15/pdfs/BOE-A-2022-9849.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2022/06/15/pdfs/BOE-A-2022-9849.pdf</a>
Pago anticipado	No aplica
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	498.700.000 €
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C7.I2
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	498.700.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2026
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Desarrollar nuevas instalaciones de generación eléctrica, proyectos singulares y estrategias para la energía sostenible en las islas
Plazo necesario para su consecución	31/05/2026
Indicador de resultado 1:	





Denominación	Nueva capacidad renovable
Unidades	MW
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	180 (valor meta a 31/05/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Acciones , proyectos o programas apoyados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	600 (30/09/2025)
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 2D12. INDUSTRIA III

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	2D12
Denominación Corta	INDUSTRIA III
Denominación completa	Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial (INDUSTRIA III)
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 /año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	2.577 (valor meta a 31/12/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de lo exigido en el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2014-2020 para el desarrollo de líneas de actuación que permitan cumplir con los objetivos de ahorro energético, facilitando la implementación de las medidas de ahorro y eficiencia energética que resulten propuestas por las auditorías energéticas de las instalaciones industriales. Las ayudas reguladas por las presentes bases podrán ser cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, siendo una prioridad contribuir activamente a la sostenibilidad ambiental mediante la reducción del nivel de emisiones de CO2.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Industrial
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Serán beneficiarias directas de las ayudas previstas por este real decreto, las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, que deberán destinar el importe de las mismas a los sujetos que se enumeran en el artículo 2. Estas ayudas están sujetas, en todo caso, al cumplimiento, ejecución y realización de los objetivos, actividades y condiciones establecidas por este real decreto. La concesión de ayudas tiene la finalidad de incentivar y promover la realización de actuaciones en PYME y gran empresa del el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/13/pdfs/BOE-A-2019-5570.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/13/pdfs/BOE-A-2019-5570.pdf</a>
Pago anticipado	No aplica
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Otras fuentes de financiación	Fondo Nacional Eficiencia Energética-Cofinanciado FEDER
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	626.075.823 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/06/2024
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	



Objetivo operativo	Promover e incentivar la realización de actuaciones en el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, bien mediante la sustitución de equipos, o bien, a través de la implantación de sistemas de gestión energética. Facilitar la implementación de las medidas de ahorro y eficiencia energética que resulten propuestas por las auditorías energéticas de las instalaciones industriales
Plazo necesario para su consecución	31/12/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Ahorro de energía final
Unidades	ktep
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	517,2 (valor meta a 31/12/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Solicitudes de proyectos
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	2.700 (valor meta a 30/06/2024)
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## OE3. Favorecer la movilidad sostenible conectada

### 3C01. MOVES Flotas Plus

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	3C01
Denominación corta	MOVES FLOTAS PLUS
Denominación completa	Programa de incentivos ligados a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (programa MOVES FLOTAS PLUS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE3. Favorecer la movilidad sostenible conectada
Indicador estratégico	
Denominación	Acelerar la electrificación del parque de vehículos y ampliar el alcance de la primera edición del Programa MOVES FLOTAS, con incentivos dirigidos a proyectos de electrificación de flotas, con un mayor alcance que la primera edición, que incentivará proyectos integrales de electrificación de flotas que operen en más de una comunidad autónoma.
Unidades	Número de proyectos ejecutados
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Las ayudas reguladas en esta orden tendrán como finalidad contribuir al cumplimiento de los objetivos correspondientes a la inversión 2 de la componente 1 del PRTR, en concreto al hito 419 del mencionado Plan, así como a la «descarbonización» del sector transporte mediante el fomento de la electrificación de la movilidad para la consecución de los objetivos fijados tanto por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, como por el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica, promoviendo la realización de proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros en todo el territorio nacional.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Transporte
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios en las convocatorias todo tipo de empresas con personalidad jurídica propia y el sector público institucional, siempre que cumplan todos los requisitos exigidos por esta orden de bases, las respectivas convocatorias y las resoluciones de concesión. Se incentivarán proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros por vehículos eléctricos, que operen en más de una comunidad autónoma y que realicen actuaciones de las tipologías que se definan en las correspondientes convocatorias.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/xxx/2024 por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos ligados a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (programa MOVES FLOTAS PLUS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (Previsto 2025)
Enlace web	-
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo dispongan, podrá establecerse el pago anticipado de la totalidad o parte de la ayuda concedida, aportando garantías.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	50.000.000 €
Componente/Inversión	C1.I2
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748 (2022), 23.50.42AB.748.03 (2023)
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0 €
Anualidad 2026	0 €
Anualidad 2027	



<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Contribuir al cumplimiento del objetivo CID 419 de al menos 238.000 vehículos eléctricos (BEV, REEV, PHEV o FCEV) y puntos de recarga, en particular, el despliegue de puntos de recarga para uso privado en zonas residenciales y en la red nacional de carreteras.
Plazo necesario para su consecución	31/03/2032
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Vehículos eléctricos adquiridos en flotas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Puntos de recarga instalados para flotas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Vehículos eléctricos y puntos de recarga en flotas de vehículos ligeros apoyados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 3C02. MOVES Singulares II

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	3C02
Denominación corta	MOVES SINGULARES II
Denominación completa	Programa de Incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE3. Favorecer la movilidad sostenible conectada
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	16.325 (valor meta a 31/12/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a los programas de incentivos a la movilidad eléctrica, contribuyendo a alcanzar los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, en materia de ahorro energético y electrificación del transporte y complementando el impulso a la movilidad eficiente y sostenible iniciado con la publicación de las tres ediciones del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES I, Programa MOVES II y MOVES III) contribuyendo a los objetivos del Plan Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Transporte





<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios todo tipo de empresas, universidades, centros privados de investigación y desarrollo, con personalidad jurídica propia, consorcios y agrupaciones empresariales y el sector público institucional. Se podrán incentivar los proyectos que presenten un grado significativo de innovación relativos a movilidad eléctrica y aplicaciones TIC, infraestructura de recarga de vehículos eléctricos innovadora, recarga de hidrógeno para vehículos e integración con otras redes inteligentes, aplicaciones de nuevos desarrollos de baterías y almacenamiento eléctrico para movilidad y proyectos de desarrollo o innovación de nuevos procesos o prototipos de modelos o componentes de vehículos eléctricos.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/800/2021, de 23 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (Programa MOVES Proyectos Singulares II)
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/27/pdfs/BOE-A-2021-12591.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/07/27/pdfs/BOE-A-2021-12591.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten podrán disponer de anticipos del importe de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	Pendientes 284.952.285,08€ convocatorias 2022
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	364.000.000 €
Componente/Inversión	C1/I2
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	364.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Implementar proyectos de innovación en electromovilidad
Plazo necesario para su consecución	31/12/2026



Indicador de resultado 1:	
Denominación	Finalización de proyectos innovadores de fomento de la electromovilidad.
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	80 (valor meta a 31/12/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Ahorro energético esperado
Unidades	ktep/año
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	5,6 (valor meta a 31/12/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



### 3C03. MOVES Flotas

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	3C03
Denominación Corta	MOVES FLOTAS
Denominación completa	Programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE3. Favorecer la movilidad sostenible conectada
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 / año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	6.800 (valor meta a 30/06/2025)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a los programas de incentivos a la movilidad eléctrica, contribuyendo a alcanzar los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, en materia de ahorro energético y electrificación del transporte y complementando el impulso a la movilidad eficiente y sostenible iniciado con la publicación de las tres ediciones del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES I, Programa MOVES II y MOVES III) contribuyendo a los objetivos del Plan Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.



Sectores	Transporte
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Podrán ser beneficiarios todo tipo de empresas con personalidad jurídica propia y el sector público institucional. Se incentivarán proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros por vehículos eléctricos y de pila de combustible, que operen en más de una comunidad autónoma y que cumplan los requisitos que se definen en el anexo I. Los proyectos podrán incluir, no sólo la adquisición de vehículos eléctricos que sustituyan a los vehículos de combustión sino la disposición de la infraestructura de recarga necesaria para la nueva flota en las instalaciones de la empresa, así como la adquisición o adaptación de sistemas de gestión de flotas, para, entre otros, digitalizar el control de rutas, así como formación de personal de la empresa a fin de realizar una transición de la flota hacia la electrificación.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/1427/2021, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases Reguladoras para el procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros que operen en más de una comunidad autónoma, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/22/pdfs/BOE-A-2021-21196.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/22/pdfs/BOE-A-2021-21196.pdf</a>
Pago anticipado	Cuando las convocatorias así lo establezcan, los beneficiarios que lo soliciten podrán disponer de anticipos del importe de la ayuda concedida, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	Pendientes 48.235.603,46 convocatoria 2023 y anteriores
Coste previsto en 2025	48.235.603 €
Coste previsto en 2026	0 €
Coste previsto en 2027	0 €
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	130.000.000 €
Componente/Inversión	C1/I2
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748 y 23.50.42AB.748
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	130.000.000 €
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	30/12/2023
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	



Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Implementar proyectos integrales de electrificación de flotas que incrementen el número de vehículos eléctricos y puntos de recarga
Plazo necesario para su consecución	30/06/2025
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Vehículos eléctricos adquiridos en flotas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	16.000 (valor meta a 30/06/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	96,40%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Puntos de recarga instalados para flotas
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	600 (valor meta a 30/06/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	3,60%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Vehículos eléctricos y puntos de recarga en flotas de vehículos ligeros apoyados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	16.600 (valor meta a 30/06/2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



### 3D01. PIICE HY2 MOVE

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	3D01
Denominación Corta	PIICE HY2 MOVE
Denominación completa	Concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo de tecnología de hidrógeno en la movilidad y el transporte en el marco del Componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE3. Favorecer la movilidad sostenible conectada
Indicador estratégico	
Denominación	Promover proyectos para el desarrollo del uso del hidrógeno y de las tecnologías del hidrógeno en el sector de la movilidad y el transporte, apoyando toda la cadena de valor, desde las tecnologías ad hoc de producción de hidrógeno hasta las aplicaciones de movilidad y transporte impulsadas por hidrógeno.
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	2
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del PRTR en el componente 9 para el desarrollo de tecnologías de hidrógeno de energías renovables, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y formando parte de la medida transformadora 17 del PERTE ERHA (PRTR). Este real decreto supone la ejecución de la decisión de la Comisión sobre el proyecto integrado PIICE Hy2 MOVE, que se centra exclusivamente en los retos y objetivos específicos que plantea la tecnología del hidrógeno más adecuada para las aplicaciones de movilidad y transporte.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Energía, transporte
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	El proyecto integrado PIICE Hy2Move, se centra exclusivamente en los retos y objetivos específicos que plantea la tecnología del hidrógeno más adecuada para las aplicaciones de movilidad y transporte. Esta línea aprueba la concesión directa a las empresas EVOLUTION SYNERGETIQUE AUTOMOTIVE SL (EVO) y a AIRBUS OSL (AIRBUS) de las subvenciones autorizadas por la Decisión de la Comisión Europea del 28 de mayo de 2024 C(2024) 3631 final "Important Project of Common European Interest on Hydrogen on Mobility &Transport (Hy2Move)" en el marco del proyecto integrado PIICE H2 Move.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Real Decreto XXXX/2025, de xxxx, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común europeo del hidrógeno en la movilidad y el transporte en el marco del Componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.
Enlace web	-
Pago anticipado	Posibilidad de solicitar anticipos para cubrir los gastos de proyecto, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	C9/I1
Aplicación presupuestaria	23.50.421A.74810
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	142.910.000
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	01/03/2025
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0 €
Anualidad 2026	0 €
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	



Objetivo operativo	Ejecutar proyectos con actuaciones para el desarrollo del uso del hidrógeno y de las tecnologías del hidrógeno en el sector de la movilidad y el transporte, apoyando la cadena de valor desde la producción hasta las aplicaciones de movilidad y transporte, pudiendo contribuir a los Hitos y objetivos CID 131, 132,133,134 y 135 PRTR.
Plazo necesario para su consecución	El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables será especificado en la resolución de la concesión, límite máximo cumplimiento hitos PRTR 30/06/2026, proyecto global 2036.
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Obtención autorizaciones administrativas necesarias para la actividad objeto de ayuda.
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	





### 3D02. MOVES III – REGIONALIZADO

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	3D02
Denominación Corta	MOVES III
Denominación completa	Ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (MOVES III).
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE3. Favorecer la movilidad sostenible conectada
Indicador estratégico	
Denominación	Toneladas de CO2 evitadas
Unidades	tn CO2 /año
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	96.400 (Valor meta a 31/01/2026)
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta línea se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación a los programas de incentivos a la movilidad eléctrica, así como a la «descarbonización» del sector transporte mediante el fomento de la electrificación de la movilidad para la consecución de los objetivos fijados tanto por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, como en el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica, promoviendo la adquisición de vehículos eléctricos así como la infraestructura de recarga adecuada en todo el territorio nacional.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano responsable (DG/Organismo)	IDAE
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	Miguel Ángel Muñoz Sacristán / mamusa@idae.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 3.1 del Estatuto del IDAE: funciones, entre otras: «analizar, determinar, proponer y ejecutar las medidas necesarias para obtener políticas sectoriales eficaces, fomentar la utilización de nueva tecnología en equipos y proyectos e incentivar el uso de nuevas fuentes de energía, la racionalización del consumo y la reducción de los costes energéticos.» A tal efecto, el IDAE podrá llevar a cabo la asignación y control de cualesquiera subvenciones e incentivos financieros para fines de conservación, ahorro, diversificación y desarrollo energético.
Sectores	Transporte



<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Serán beneficiarias directas de las ayudas previstas por este real decreto, las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, que deberán destinar el importe de las mismas a los sujetos que se enumeran en el artículo 11.1, sin perjuicio de las inversiones directas que puedan llevar a cabo. Estas ayudas están sujetas, en todo caso, al cumplimiento, ejecución y realización de los objetivos, actividades y condiciones establecidas por este real decreto, correspondiendo al IDAE la gestión de las mismas. Serán actuaciones subvencionables la adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible y la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-5869">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-5869</a>
Pago anticipado	Las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla podrán establecer en sus convocatorias la posibilidad de dotar anticipos a los destinatarios últimos que así lo soliciten, previa constitución de garantía.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	0 €
Coste previsto en 2026	0 €
Coste previsto en 2027	0 €
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	978.701.770 €
Componente/Inversión	C1/I2
Aplicación presupuestaria	23.50.420B.748 y 23.50.42AB.748.03
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	Hasta 1.200.000.000€
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	31/12/2023
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	0 €
Anualidad 2027	0 €
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar del número de vehículos eléctricos y puntos de recarga



Plazo necesario para su consecución	31/01/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de vehículos eléctricos adquiridos
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	64.148 (Valor meta a 31/01/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	66%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Número de puntos de recarga instalados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	33.867 (Valor meta a 31/01/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	34%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Número de vehículos eléctricos y puntos de recarga apoyados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	98.015 (Valor meta a 31/01/2026)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## OE4. Fomentar la autonomía estratégica y la cadena de valor de las materias primas minerales y tecnologías necesarias para la transición energética y digital

### 4C01. Investigación minera y en residuos mineros

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	4C01
Denominación corta	Investigación minera y en residuos mineros
Denominación completa	Investigación minera y en residuos mineros Art. 19 y 27 del Reglamento UE 2024/1252 sobre materias primas fundamentales
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Fomentar la autonomía estratégica y la cadena de valor de las materias primas minerales y tecnologías necesarias para la transición energética y digital
Indicador estratégico	
Denominación	Fomentar la participación del sector privado en el programa nacional de exploración minera
Unidades	nº de empresas que participan en el programa de exploración minera
Valor base o de referencia (enero 2025)	0 empresas
Valor meta (diciembre 2027)	25 empresas
Marco estratégico /Plan sectorial	Hoja de ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales (medidas 13 y 17) Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020 (Artículos 19 y 27)
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG Minas
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas
Secretaría de Estado	SE de Energía
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgminas@miteco.es">bnz-sgminas@miteco.es</a> ; <a href="mailto:bnz-dgpenergeticaym@miteco.es">bnz-dgpenergeticaym@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Minería, materias primas minerales, gestión de residuos de las industrias extractivas, seguridad minera
Sectores	Minería
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Empresas titulares de derechos mineros según Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	Sí
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	No
Coste previsto en 2025	2.000.000,00
Coste previsto en 2026	2.000.000,00
Coste previsto en 2027	2.000.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.09.423N.77701: 1.000.000,00 23.09.423N.77703: 1.000.000,00
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	2.000.000,00
Anualidad 2026	2.000.000,00
Anualidad 2027	2.000.000,00
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Impulsar la gestión sostenible de las materias primas minerales y responder a las obligaciones, como Estado Miembro, derivadas del Reglamento de (UE) 2024/1252
Plazo necesario para su consecución	Indefinido
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Colaboración privada en el programa nacional de exploración minera
Unidades	Inversión subvencionable movilizada
Valor base o de referencia (enero 2025)	0 €
Valor hito intermedio	5.000.000 €
Fecha hito intermedio	dic-26
Valor meta (diciembre 2027)	7.000.000 €
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Permisos de investigación incluidos



Unidades	nº de permisos de investigación incluidos
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	30
Fecha hito intermedio	dic-26
Valor meta (diciembre 2027)	50
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	74%
Indicador de gestión 2:	
Denominación	Instalaciones de residuos mineros incluidas
Unidades	nº de instalaciones de residuos mineros incluidas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	50
Fecha hito intermedio	dic-26
Valor meta (diciembre 2027)	100
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



#### 4D01. Apoyo al programa nacional de exploración minera

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	4D01
Denominación corta	Apoyo al programa nacional de exploración minera
Denominación completa	Apoyo al programa nacional de exploración minera. Art. 19 y 27 Reglamento UE 2024/1252 sobre materias primas fundamentales
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Fomentar la autonomía estratégica y la cadena de valor de las materias primas minerales y tecnologías necesarias para la transición energética y digital
Indicador estratégico	
Denominación	Facilitar la participación de las Autoridades Mineras en el programa nacional de exploración minera
Unidades	nº de CCAA que participan en el programa de exploración minera
Valor base o de referencia (enero 2025)	0 CCAA
Valor meta (diciembre 2027)	5 CCAA (AND, AST, CYL, EXT y GAL)
Marco estratégico /Plan sectorial	Hoja de ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales (medidas 13 y 17) Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020 (Artículos 19 y 27)
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG Minas
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas
Secretaría de Estado	SE de Energía
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgminas@miteco.es">bnz-sgminas@miteco.es</a> ; <a href="mailto:bnz-dgpenergeticaym@miteco.es">bnz-dgpenergeticaym@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Minería, materias primas minerales, gestión de residuos de las industrias extractivas, seguridad minera
Sectores	Minería



<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Comunidades Autónomas con actuación prioritaria en el programa nacional de exploración minera
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	
La gestión corresponda a otra Administración Pública	Sí
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	Según convenio
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	No
Coste previsto en 2025	600.000,00
Coste previsto en 2026	600.000,00
Coste previsto en 2027	600.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.09.423N.753
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	600.000,00
Anualidad 2026	600.000,00
Anualidad 2027	600.000,00
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Impulsar la gestión sostenible de las materias primas minerales y responder a las obligaciones, como Estado Miembro, derivadas del Reglamento de (UE) 2024/1252
Plazo necesario para su consecución	Indefinido
Indicador de resultado:	
Denominación	Participación de las Autoridades Mineras en el programa nacional de exploración minera
Unidades	nº de CCAA que participan en el programa de exploración minera
Valor base o de referencia (enero 2025)	0 CCAA
Valor hito intermedio	3 CCAA
Fecha hito intermedio	dic-26
Valor meta (diciembre 2027)	5 CCAA (AND, AST, CYL, EXT y GAL)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	22%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	





#### 4D02. Subvención a la Cámara de Comercio de España

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	4D02
Denominación Corta	Subvención a la Cámara de Comercio de España
Denominación completa	Subvención a la Cámara de Comercio de España para actuaciones de apoyo a la gestión sostenible de las materias primas minerales
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE4. Fomentar la autonomía estratégica y la cadena de valor de las materias primas minerales y tecnologías necesarias para la transición energética y digital
Indicador estratégico	
Denominación	Número de beneficiarios
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	1
Marco estratégico /Plan sectorial	Hoja de ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales (medida 18. Análisis de la demanda y oferta, presente y futura, de materias primas minerales en España)
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG Minas
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas
Secretaría de Estado	SE de Energía
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgminas@miteco.es">bnz-sgminas@miteco.es</a> ; <a href="mailto:bnz-dgpenergeticaym@miteco.es">bnz-dgpenergeticaym@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Minería, materias primas minerales, gestión de residuos de las industrias extractivas, seguridad minera
Sectores	Industria, minería, comercio
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Incluye actuaciones de desarrollo de la Hoja de Ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales y de la Ley Europea de materias primas críticas, entre las que se incluye la elaboración un estudio-análisis de la demanda y oferta de materias primas minerales en España. La instrumentalización para su concesión se realizará previsiblemente mediante un convenio según regula la Ley General de Subvenciones.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Se establecerá cuando se disponga de crédito
Enlace web	
Pago anticipado	Sí
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	No
Coste previsto en 2025	100.000,00
Coste previsto en 2026	100.000,00
Coste previsto en 2027	100.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.09.423N.782
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Impulsar la gestión sostenible de las materias primas minerales y responder a las obligaciones, como Estado Miembro, derivadas del Reglamento de (UE) 2024/1252
Plazo necesario para su consecución	Indefinido
Indicador de resultado:	
Denominación	estudio-análisis de la demanda y oferta de materias primas minerales en España
Unidades	Nº de documentos públicos - con NIPO web MITECO
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	0
Fecha hito intermedio	no aplica
Valor meta (diciembre 2027)	1
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



#### 4D03. Rehabilitación de la IRM "El Gorguel II"

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	4D03
Denominación Corta	Rehabilitación de la IRM "El Gorguel II"
Denominación completa	A la Región de Murcia para la rehabilitación de la instalación de residuos mineros "El Gorguel II"
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE4. Fomentar la autonomía estratégica y la cadena de valor de las materias primas minerales y tecnologías necesarias para la transición energética y digital
Indicador estratégico	
Denominación	Proyectos de obras de seguridad minera
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	1
Marco estratégico /Plan sectorial	Hoja de ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales (medida 14)
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Subdirección General de Minas
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	bzn-sgminas@miteco.es; bzn-dgpenergeticaym@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Minería, materias primas minerales, gestión de residuos de las industrias extractivas, seguridad minera
Sectores	Minería
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención directa a la Región de Murcia para la rehabilitación de una instalación de residuos mineros abandonada y peligrosa
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	



La gestión corresponda a otra Administración Pública	Sí
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	según resolución de concesión
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	2.000.000,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.09.423N.756
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar la seguridad intrínseca de balsas y escombreras mineras abandonadas. Financiación de un proyecto de obras de seguridad minera y restauración de una instalación de residuos mineros abandonada y peligrosa
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Financiación de un proyecto de obras de seguridad minera
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	1
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	No aplica



#### 4D04. Subvención a LOM en materia de calidad, seguridad y materias primas minerales

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	4D04
Denominación corta	Subvención a LOM en materia de calidad, seguridad y materias primas minerales
Denominación completa	Subvención nominativa al Laboratorio Oficial Madariaga de la Universidad Politécnica de Madrid para actuaciones en calidad, seguridad y materias primas minerales.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE4. Fomentar la autonomía estratégica y la cadena de valor de las materias primas minerales y tecnologías necesarias para la transición energética y digital
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de inspecciones realizadas
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	130
Valor meta (diciembre 2027)	130
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 Hoja de ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Subdirección General de Minas
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	bzn-sgminas@miteco.es; bzn-dgpenergeticaym@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Minería, materias primas minerales, gestión de residuos de las industrias extractivas, seguridad minera
Sectores	Universidades(Indirectos: industria extractiva, industria de la fabricación de los explosivos, industria de la fabricación de la pirotecnia y la cartuchería)



<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa recogida en los Presupuestos Generales del Estado a favor del Laboratorio Oficial Madariaga. Contempla actuaciones relativas a vigilancia de mercado, campañas de vigilancia y control de explotaciones, y destrucción de cartuchería, explosivos y productos pirotécnicos incautados, así como actuaciones para el apoyo de la puesta en marcha de las actuaciones de la hoja de ruta para la gestión sostenible de las materias primas minerales.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	1.200.000
Coste previsto en 2026	1.200.000
Coste previsto en 2027	1.200.000
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.09..423N.751
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Reducir la siniestralidad laboral del sector minero y del de explosivos, pirotecnia y cartuchería
Plazo necesario para su consecución	Indefinido
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Índice de incidencia de accidentes totales
Unidades	Índice de incidencia MITERD
Valor base o de referencia (enero 2025)	4.907
Valor hito intermedio	0
Fecha hito intermedio	dic-26
Valor meta (diciembre 2027)	0
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Inspecciones con la Autoridad Minera autonómica
Unidades	Nº de inspecciones realizadas
Valor base o de referencia (enero 2025)	130



Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	130
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
Indicador de gestión 2:	
Denominación	Almacenamiento y destrucción de material incautado
Unidades	nº de operaciones de recogida de material pirotécnico y cartuchería
Valor base o de referencia (enero 2025)	25
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	25
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
Indicador de gestión 3:	
Denominación	Vigilancia de mercado de artículos pirotécnicos
Unidades	nº de productos evaluados
Valor base o de referencia (enero 2025)	150
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	150
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



#### 4D05. Subvención al INS en materia de seguridad minera

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	4D05
Denominación Corta	Subvención al INS en materia de seguridad minera
Denominación completa	Subvención nominativa al Instituto Nacional de Silicosis del Servicio de Salud del Principado de Asturias para actuaciones en salud y seguridad
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Fomentar la autonomía estratégica y la cadena de valor de las materias primas minerales y tecnologías necesarias para la transición energética y digital
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de inspecciones realizadas
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	20
Valor meta (diciembre 2027)	30
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 – 2027
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Subdirección General de Minas
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	bzn-sgminas@miteco.es; bzn-dgpenergeticaym@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Minería, materias primas minerales, gestión de residuos de las industrias extractivas, seguridad minera
Sectores	Centros Públicos de investigación. (Indirecto: Industria Extractiva)
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa recogida en los Presupuestos Generales del Estado, a favor del Instituto Nacional de Silicosis del Servicio de Salud de Principado de Asturias. La instrumentalización para su concesión se realizará previsiblemente mediante un convenio según regula la Ley General de Subvenciones.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Tercer trimestre de cada año.





Enlace web	
Pago anticipado	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	300.000
Coste previsto en 2026	350.000
Coste previsto en 2027	400.000
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.09.423N.752
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Reducir la siniestralidad laboral del sector minero. Realización de campañas de vigilancia y control de enfermedades de origen inhalatorio, químico, por vibración o ruido.
Plazo necesario para su consecución	Indefinido
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Inspecciones con la Autoridad Minera autonómica
Unidades	Nº de inspecciones realizadas
Valor base o de referencia (enero 2025)	20
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	30
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	30%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



#### 4D06. Compensaciones hidrocarburos

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	4D06
Denominación corta	Compensación a hidrocarburos autóctonos
Denominación completa	A Ayuntamientos como compensación a los hidrocarburos autóctonos. Artículo 7 de la Ley 8/2015
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE4. Fomentar la autonomía estratégica y la cadena de valor de las materias primas minerales y tecnologías necesarias para la transición energética y digital
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de ayuntamientos que reciben compensación
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	11
Marco estratégico /Plan sectorial	
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Política Energética y Minas
Secretaría de Estado	Energía
Contacto	
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 2.1.q y r del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo.
Sectores	Industria extractiva
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Conjunto de subvenciones nominativas dirigidas, en calidad de compensación, a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales donde tengan lugar actividades de explotación de yacimientos de hidrocarburos que cumplan los requisitos del artículo 7 de la Ley 8/2015
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	



<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	4.150.820,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.09423N.762
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Dar respuesta a las reclamaciones de los Ayuntamientos, en las que se solicita dar cumplimiento a lo dictado en el artículo 7 de la Ley 8/2015.
Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Nº de ayuntamientos que reciben compensación
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2025)	11 Ayuntamientos
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.

5C01. Programa Pleamar

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5C01
Denominación corta	Convocatoria Programa Pleamar para la conservación del medio marino y sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas (FEMPA). Año 2025
Denominación completa	Convocatoria de concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la economía azul y el impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del Programa Pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA). Año 2025
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Actuaciones de conservación y restauración
Unidades	Número de proyectos e importe adjudicado (€)
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	40-45 proyectos (50-60 entidades beneficiarias) y 14.550.000,00€



Marco estratégico /Plan sectorial	<p><u>Plan sectorial:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027). Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2026</li><li>2. Estrategias Marinas de España.</li><li>3. Directrices Estratégicas para una acuicultura europea más sostenible y competitiva 2021-2030</li></ol> <p><u>Identificación de la conexión:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contribución a la Acción Estratégica 6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambientales.</li><li>2. Programa de medidas de las Estrategias Marinas de España</li><li>3. Programa de medidas de la EACUI21-30</li></ol>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Personas jurídicas públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que estén válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente y tengan domicilio en territorio español.
Sectores	Tercer sector ambiental, sector pesquero y agentes del Sistema Español de Ciencia y Tecnología y Sector público
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>La publicación de la convocatoria de subvenciones se articula a través de las Bases Reguladoras y del texto de la propia convocatoria. Las convocatorias del Programa Pleamar persiguen apoyar al sector pesquero y acuícola en su apuesta por la sostenibilidad a través del fomento a la investigación científica y técnica y a la innovación, así como reforzar su compromiso con la protección, conservación y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad, favoreciendo la inclusión de políticas y acciones conducentes a la reducción de las brechas de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La convocatoria cuenta con siete ejes de acuerdo con:</p> <p>Eje 1 - INTERACCIONES E IMPACTOS: DISMINUCION DEL EFECTO DE LA PESCA SOBRE EL MEDIO MARINO Eje 2 - PROTECCION DEL MEDIO MARINO Eje 3 - RESIDUOS Eje 4 - INVESTIGACION RECURSOS MARINOS Y GOBERNANZA Eje 5 - SENSIBILIZACION AMBIENTAL Eje 6 - INVESTIGACION AMBIENTAL ACUICULTURA Eje 7 - CONOCIMIENTO DEL MEDIO MARINO</p> <p>Tendrán la consideración de beneficiarios de estas subvenciones los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Personas jurídicas públicas.</li><li>- Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro.</li><li>- Agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas sin ánimo de lucro.</li></ul>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Bases Reguladoras publicadas en BOE núm 183, del miércoles 2 de agosto de 2023
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-17796">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-17796</a>
Pago anticipado	SI. El art. 10 de las BBRR contemplan un anticipo de, como máximo, el 50% del total del importe concedido como subvención
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	14.550.000
Coste previsto en 2026	0
Coste previsto en 2027	0
Financiado con cargo a PGE	1.300.000
Aplicación presupuestaria	23.04.452M.440
Otras fuentes de financiación	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y Acuicultura Otros financiadores públicos Otros financiadores privados
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	14.550.000
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	Duración máxima de 18 meses para proyectos que amplían o dan continuidad a lo ejecutado en la convocatoria 2023 y de 24 meses para el resto.
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	



Anualidad 2025	0
Anualidad 2026	0
Anualidad 2027	5.820.000,00 €
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Mejora de la Red Natura2000
Plazo necesario para su consecución	2021-2027
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Nº de espacios de la RN2000 beneficiados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	50
Fecha hito intermedio	Octubre de 2026
Valor meta (diciembre 2027)	100
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
<b>Indicador de resultado 2:</b>	
Denominación	Toneladas de residuos retiradas
Unidades	Toneladas
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	10
Fecha hito intermedio	Octubre de 2026
Valor meta (diciembre 2027)	30
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Nº convocatorias publicadas
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	1
Fecha hito intermedio	Octubre de 2026
Valor meta (diciembre 2027)	1
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
<b>Indicador de gestión 2:</b>	
Denominación	Nº de proyectos aprobados
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	40-45 proyectos (50-60 entidades beneficiarias)
Fecha hito intermedio	Octubre de 2026
Valor meta (diciembre 2027)	40-45 proyectos (50-60 entidades beneficiarias)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
<b>Indicador de gestión 3:</b>	
Denominación	Importe FEMPA comprometido
Unidades	€



Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	8,5 M€
Fecha hito intermedio	Octubre de 2026
Valor meta (diciembre 2027)	8,5 M€
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Las bases reguladoras incluyen como obligaciones de las entidades beneficiarias "Cumplir con los principios horizontales previstos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, promover la igualdad entre mujeres y hombres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género, evitar cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y tener en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad."





## 5C02. Biodiversa +. BiodivTransform. Convocatorias 2026 y 2027

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5C02-1
Denominación corta	<b>Biodiversa +. BiodivTransform (Convocatoria 2026)</b>
Denominación completa	Convocatorias de ayudas en el marco del partenariado europeo de biodiversidad Biodiversa +. BiodivTransform
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Gasto nacional en I+D en materia de biodiversidad
Unidades	€
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	600.000
Marco estratégico /Plan sectorial	<u>Plan sectorial:</u> 1. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027). Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2026 2. Estrategias Marinas de España. <u>Identificación de la conexión:</u> 1. Contribución a la Acción Estratégica 6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambientales. 2. Programa de medidas de las Estrategias Marinas de España
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 4.f. del RD 500/2020, de 28 de abril, atribuye a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad terrestre y marina; Artículo 9.r. del RD 500/2020, de 28 de abril, atribuye a la Dirección general de Biodiversidad, Bosques y Desertificación la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad.
Sectores	Organismos/instituciones de investigación/Entidades sin ánimo de lucro
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>La subvención se articulará de manera directa a través de resolución de dirección y la firma de un convenio. La fecha prevista de publicación es el primer semestre de 2026.</p> <p>Esta convocatoria persigue apoyar proyectos de investigación e innovación interdisciplinares, transdisciplinares y/o intersectoriales que demuestren excelencia académica, con potencial para tener un impacto social y político local, regional y/o global en relación con la biodiversidad, con el objetivo de conectar la ciencia, la sociedad, la política y las prácticas para un cambio transformador. Se espera que los proyectos expliquen cómo pretenden realizar una contribución significativa a la producción de conocimientos científicos, así como los medios y la forma propuestos para utilizar estos conocimientos con el fin de salvaguardar la biodiversidad en el contexto de un cambio transformador.</p> <p>Tendrán la consideración de beneficiarios de estas subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Organismos de investigación sin ánimo de lucro: universidades, instituciones públicas de investigación, centros tecnológicos y otras instituciones privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D+i en España.</li></ul>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	<a href="https://fundacion-biodiversidad.es/buscador-de-convocatorias/?_sfm_estado=Abiertas&amp;_sfm_a_o_c_onvocatoria=2024&amp;post_types=convocatorias_biodiv">https://fundacion-biodiversidad.es/buscador-de-convocatorias/?_sfm_estado=Abiertas&amp;_sfm_a_o_c_onvocatoria=2024&amp;post_types=convocatorias_biodiv</a>
Pago anticipado	SI. En las FO se contempla un anticipo de, como máximo, el 40% del total del importe concedido como subvención



La gestión corresponda a otra Administración Pública	NO
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	0
Coste previsto en 2026	600.000,00
Coste previsto en 2027	0
Financiado con cargo a PGE	25%
Aplicación presupuestaria	23.04.452M.440
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Retorno Horizonte Europa a través del Partenariado Biodiversa+
Presupuesto total previsto	600.000,00
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	3 años
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0
Anualidad 2026	0
Anualidad 2027	0
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Impulsar la investigación aplicada en biodiversidad en partenariados internacionales
Plazo necesario para su consecución	2022-2029
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Espacios protegidos que se benefician de la operación
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	4
Fecha hito intermedio	jun-27
Valor meta (diciembre 2027)	4
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
<b>Indicador de resultado 2:</b>	
Denominación	Publicaciones científicas en el marco de los proyectos
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	na



Valor meta (diciembre 2027)	4
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Número de convocatorias publicadas
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	1
Fecha hito intermedio	dic-26
Valor meta (diciembre 2027)	1
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
<b>Indicador de gestión 2:</b>	
Denominación	Número de proyectos aprobados
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	3
Fecha hito intermedio	dic-26
Valor meta (diciembre 2027)	6
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Elaborada guía para la incorporación de la igualdad en proyectos de la FB. Indicadores desagregados.



<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5C02-2
Denominación corta	<b>Biodiversa +. BiodivFunc (Convocatoria 2027)</b>
Denominación completa	Convocatorias de ayudas en el marco del partenariado europeo de biodiversidad Biodiversa +. BiodivFunc Horizonte Europa
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Aumento del gasto nacional en I+D en materia de biodiversidad
Unidades	€
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	600.000
Marco estratégico /Plan sectorial	<p><u>Plan sectorial:</u></p> <p>1. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027). Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2026</p> <p>2. Estrategias Marinas de España.</p> <p><u>Identificación de la conexión:</u></p> <p>1. Contribución a la Acción Estratégica 6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambientales.</p> <p>2. Programa de medidas de las Estrategias Marinas de España</p>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 4.f. del RD 500/2020, de 28 de abril, atribuye a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad terrestre y marina; Artículo 9.r. del RD 500/2020, de 28 de abril, atribuye a la Dirección general de Biodiversidad, Bosques y Desertificación la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad.
Sectores	Organismos/instituciones de investigación/Entidades sin ánimo de lucro
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>La subvención se articulará de manera directa a través de resolución de dirección y la firma de un convenio. La fecha prevista de publicación es el primer semestre de 2026.</p> <p>Esta convocatoria persigue apoyar proyectos que incidan en la restauración de ecosistemas a lo largo de las principales vías de desarrollo del conocimiento, tanto en un contexto más amplio de mejora de la eficacia y la resiliencia de la gestión y restauración de los ecosistemas.</p> <p>Tendrán la consideración de beneficiarios de estas subvenciones los siguientes:</p> <p>Organismos de investigación sin ánimo de lucro: universidades, instituciones públicas de investigación, centros tecnológicos y otras instituciones privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D+i en España.</p>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	N/A
Enlace web	<a href="https://fundacion-biodiversidad.es/buscador-de-convocatorias/?_sfm_estado=Abiertas&amp;_sfm_a_o_convocatoria=2024&amp;post_types=convocatorias_biodiv">https://fundacion-biodiversidad.es/buscador-de-convocatorias/?_sfm_estado=Abiertas&amp;_sfm_a_o_convocatoria=2024&amp;post_types=convocatorias_biodiv</a>
Pago anticipado	SI. En las FO se contempla un anticipo de, como máximo, el 40% del total del importe concedido como subvención
La gestión corresponda a otra Administración Pública	NO
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	0



Coste previsto en 2026	0
Coste previsto en 2027	600.000,00
Financiado con cargo a PGE	25%
Aplicación presupuestaria	23.04.452M.440
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	Retorno Horizonte Europa a través del Partenariado Biodiversa+
Presupuesto total previsto	600.000,00
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	3 años
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0
Anualidad 2026	0
Anualidad 2027	0
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Impulsar la investigación aplicada en biodiversidad en partenariados internacionales
Plazo necesario para su consecución	2022-2029
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Espacios protegidos que se benefician de la operación
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	4
Fecha hito intermedio	jun-27
Valor meta (diciembre 2027)	4
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
<b>Indicador de resultado 2:</b>	
Denominación	Publicaciones científicas en el marco de los proyectos
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	na
Valor meta (diciembre 2027)	4
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Número de convocatorias publicadas
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	1
Fecha hito intermedio	dic-26
Valor meta (diciembre 2027)	1
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%



<b>Indicador de gestión 2:</b>	
Denominación	Número de proyectos aprobados
Unidades	Valor absoluto
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	3
Fecha hito intermedio	dic-26
Valor meta (diciembre 2027)	6
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Elaborada guía para la incorporación de la igualdad en proyectos de la FB. Indicadores desagregados.





### 5C03. Bioeconomía Forestal

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5C03
Denominación corta	Bioeconomía forestal (FEDER)
Denominación completa	Convocatoria de proyectos para promover la bioeconomía y la transición ecológica. FEDER
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Incremento de número de proyectos destinados a la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	30
Marco estratégico /Plan sectorial	<p><u>Plan sectorial:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Estrategia Forestal Española Horizonte 2050.</li><li>Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas</li></ol> <p><u>Identificación de la conexión:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Contribución al Eje III. Bioeconomía Forestal. Desarrollo y diversificación socioeconómica del sector forestal.</li><li>Meta 1 (1.06) Reducir los efectos de la fragmentación y la pérdida de conectividad ecológica ocasionados por cambios en los usos de suelo o por la presencia de infraestructuras.</li></ol>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Artículo 1.1 del RD 500/2020, de 28 de abril que atribuye al MITECO la competencia "para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar y agua para la transición a un modelo productivo y social más ecológico.
Sectores	Entidades del tercer sector, administraciones públicas y entidades de carácter científico
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>Orden de bases publicada por Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre.</p> <p>Está previsto publicar convocatoria específica, basada en la concurrencia competitiva, en base a criterios de calidad científico-técnica, criterios ambientales y sociales y criterios estratégicos de las propuestas. Estará dirigida a los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro.</li><li>b) Organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.</li><li>c) Universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.</li><li>d) Organizaciones y colegios profesionales.</li><li>e) Administraciones públicas: Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local y consorcios, así como los organismos públicos y entidades de derecho público no sujetos al derecho privado.</li><li>f) Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal.</li><li>g) Centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en la normativa que los regule incluya la I+D+i.</li><li>h) Autoridades portuarias y Puertos del Estado.</li><li>i) Agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas</li></ul> <p>La adjudicación de subvenciones se realizará por concurrencia competitiva. Se han establecido una serie de criterios de evaluación en el artículo 16 de la orden de bases que consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Criterios de calidad de la propuesta, hasta un máximo de 30 puntos. Evalúan aspectos relacionados con la descripción y coherencia de las actividades planteadas, los resultados esperados, el cronograma, los recursos humanos previstos o la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos, entre otros.</li><li>b) Criterios ambientales y sociales, hasta un máximo de 35</li></ul>



	<p>puntos. Evalúan aspectos relacionados con el impacto de la acción propuesta, su contribución a un medio ambiente sano, a la lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo o a la protección de la biodiversidad, así como el impacto social de la propuesta, entre otros.</p> <p>c) Criterios de pertinencia y estratégicos, hasta un máximo de 35 puntos. Evalúan aspectos relacionados con la contribución, sinergias y complementariedad de la propuesta en el marco de políticas, planes o programas públicos, así como su coherencia con el objeto de la convocatoria, entre otros.</p>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden de bases publicada por Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la infraestructura verde, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Convocatoria: primer trimestre del 2025.
Enlace web	Orden de bases: <a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-19987">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-19987</a>
Pago anticipado	SI
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	39.621.896,10
Coste previsto en 2026	0
Coste previsto en 2027	0
Otras fuentes de financiación	FEDER
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	NO
Presupuesto total previsto	39.621.896,10
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2025-2027
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	11.886.568,80
Anualidad 2026	7.924.379,25
Anualidad 2027	19.810.948,05
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Incremento de número de proyectos destinados a la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Plazo necesario para su consecución	2025-2027
<b>Indicador de resultado 1:</b>	



Denominación	Número hectáreas de contribución al desarrollo y consolidación de la infraestructura verde
Unidades	Hectáreas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	4.100
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Entidades interesadas en trabajar en la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
Unidades	Número de entidades
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	90
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Inclusión, en los criterios de valoración de las propuestas, de la integración del enfoque de género en el proyecto. Solicitud de información con desagregación por sexo.



5C04. PNACC-2, Convocatorias 2025 y 2027

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5C04-1
Denominación Corta	<b>PNACC-2 (Convocatoria 2025)</b>
Denominación completa	Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 en el ejercicio 2025
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de entidades que trabajan en la adaptación al cambio climático (en las medidas del programa de trabajo del PNACC vigente) en los sectores ambiental, social e industrial.
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	32
Valor meta (diciembre 2027)	48 adicionales



Marco estratégico /Plan sectorial	<p><u>Plan sectorial:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027). Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2026</li><li>2. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC)</li></ol> <p><u>Identificación de la conexión:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contribución a la Acción Estratégica 6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambientales.</li><li>2. Objetivo específico del PNACC: Promover un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en España y facilitar su transferencia a la sociedad, reforzando el desarrollo de metodologías y herramientas para analizar los impactos potenciales del cambio climático.</li><li>3. Objetivo específico del PNACC: Identificar los principales riesgos del cambio climático para España, teniendo en cuenta su naturaleza, urgencia y magnitud, y promover y apoyar la definición y aplicación de las correspondientes medidas de adaptación.</li></ol>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 1.1 del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que atribuye al ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático.
Sectores	Tercer sector ambiental y agentes del Sistema Español de Ciencia y Tecnología
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>Bases reguladoras y convocatoria</p> <p>Objeto: Contribuir, a través del conocimiento científico, a impulsar la adaptación al cambio climático, en línea con lo establecido en el PNACC 2021-2030 y las medidas que se establezcan como prioritarias del programa de trabajo que se encuentre vigente.</p> <p>Entidades beneficiarias:</p> <p>a) Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro. b) Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. c) Universidades públicas y sus institutos universitarios. d) Colegios profesionales.</p> <p>Criterios de valoración:</p> <p>a) Criterios específicos, que podrán incluir subcriterios de: dimensión técnica, dimensión económica, dimensión ambiental y social. b) Criterios estratégicos que tendrán en consideración las prioridades, planes y estrategias del ministerio.</p>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	<p>Orden TED/818/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático. Previsión de publicación de la convocatoria en el último trimestre de 2025.</p>
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2021/07/12/ted818">https://www.boe.es/eli/es/o/2021/07/12/ted818</a>
Pago anticipado	<p>Sí, en las bases reguladoras se contempla que las entidades beneficiarias podrán solicitar un anticipo de la ayuda cuyo porcentaje se establecerá en cada una de las convocatorias. Está previsto que esta convocatoria contemple esta opción.</p>
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	6.000.000
Coste previsto en 2026	0
Coste previsto en 2027	0
Financiado con cargo a PGE	100%



Aplicación presupuestaria	23.04.452M.440
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	6.000.000
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2025-2029
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0
Anualidad 2026	2.250.000
Anualidad 2027	0
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Incrementar el número de entidades que trabajan en la adaptación al cambio climático (en las medidas del programa de trabajo del PNACC vigente) en los sectores ambiental, social e industrial.
Plazo necesario para su consecución	2 años
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Medidas del programa de trabajo vigente del PNACC en las que las entidades están trabajando
Unidades	Número de medidas
Valor base o de referencia (enero 2025)	18 medidas del primer programa de trabajo del PNACC
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	10 adicionales (diciembre 2028)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Entidades interesadas en trabajar en la adaptación y contribuir a la implementación de las medidas del programa de trabajo vigente del PNACC
Unidades	Número de entidades
Valor base o de referencia (enero 2025)	107 entidades interesadas en el primer programa de trabajo del PNACC
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	110 adicionales
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>Indicador de gestión 2:</b>	
Denominación	Entidades beneficiarias apoyadas para contribuir a la implementación de las medidas del programa de trabajo vigente del PNACC
Unidades	Número de entidades





Valor base o de referencia (enero 2025)	32 entidades que contribuyen al primer programa de trabajo del PNACC
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	48 adicionales
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Integración en los criterios de valoración de las propuestas la integración del enfoque de género en el proyecto



<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5C04-2
Denominación Corta	<b>PNACC-2 ( Convocatoria 2027)</b>
Denominación completa	<b>Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 en el ejercicio 2027</b>
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Incremento de entidades que trabajan en la adaptación al cambio climático (en las medidas del programa de trabajo del PNACC vigente) en los sectores ambiental, social e industrial.
Unidades	Número de entidades
Valor base o de referencia (enero 2025)	32
Valor meta (diciembre 2027)	48 adicionales (diciembre de 2028)
Marco estratégico /Plan sectorial	<u>Plan sectorial:</u> 1. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027). Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2026 2. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC) <u>Identificación de la conexión:</u> 1. Contribución a la Acción Estratégica 6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambientales. 2. Objetivo específico del PNACC: Promover un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimiento sobre impactos, riesgos y adaptación en España y facilitar su transferencia a la sociedad, reforzando el desarrollo de metodologías y herramientas para analizar los impactos potenciales del cambio climático. 3. Objetivo específico del PNACC: Identificar los principales riesgos del cambio climático para España, teniendo en cuenta su naturaleza, urgencia y magnitud, y promover y apoyar la definición y aplicación de las correspondientes medidas de adaptación.



<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 1.1 del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que atribuye al ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático.
Sectores	Tercer sector ambiental y agentes del Sistema Español de Ciencia y Tecnología
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>Bases reguladoras y convocatoria</p> <p>Objeto:</p> <p>Contribuir, a través del conocimiento científico, a impulsar la adaptación al cambio climático, en línea con lo establecido en el PNACC 2021-2030 y las medidas que se establezcan como prioritarias del programa de trabajo que se encuentre vigente.</p> <p>Entidades beneficiarias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro.</li><li>b) Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.</li><li>c) Universidades públicas y sus institutos universitarios.</li><li>d) Colegios profesionales.</li></ul> <p>Criterios de valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Criterios específicos, que podrán incluir subcriterios de: dimensión técnica, dimensión económica, dimensión ambiental y social.</li><li>b) Criterios estratégicos que tendrán en consideración las prioridades, planes y estrategias del ministerio.</li></ul>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	<p>Orden TED/818/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático.</p> <p>Previsión de publicación de la convocatoria en el último trimestre de 2027.</p>
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2021/07/12/ted818">https://www.boe.es/eli/es/o/2021/07/12/ted818</a>



Pago anticipado	Sí, en las bases reguladoras se contempla que las entidades beneficiarias podrán solicitar un anticipo de la ayuda cuyo porcentaje se establecerá en cada una de las convocatorias. Está previsto que esta convocatoria contemple esta opción.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	0
Coste previsto en 2026	0
Coste previsto en 2027	6.000.000
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	6.000.000
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2027-2031
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0
Anualidad 2026	0
Anualidad 2027	0
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Incremento de entidades que trabajan en la adaptación al cambio climático (en las medidas del programa de trabajo del PNACC vigente) en los sectores ambiental, social e industrial.
Plazo necesario para su consecución	2 años
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Medidas del programa de trabajo vigente del PNACC en las que las entidades están trabajando
Unidades	Número de medidas
Valor base o de referencia (enero 2025)	18 medidas del primer programa de trabajo del PNACC
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	10 adicionales (diciembre 2030)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Entidades interesadas en trabajar en la adaptación y contribuir a la implementación de las medidas del programa de trabajo vigente del PNACC
Unidades	Número de entidades
Valor base o de referencia (enero 2025)	107 entidades interesadas en el primer programa de trabajo del PNACC



Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	110 adicionales (primer trimestre de 2028)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>Indicador de gestión 2:</b>	
Denominación	Entidades beneficiarias apoyadas para contribuir a la implementación de las medidas del programa de trabajo vigente del PNACC
Unidades	Número de entidades
Valor base o de referencia (enero 2025)	32 entidades que contribuyen al primer programa de trabajo del PNACC
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	48 adicionales (tercer trimestre de 2028)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Integración en los criterios de valoración de las propuestas la integración del enfoque de género en el proyecto



## 5C05. Participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5C05
Denominación corta	Ayudas a ONG para la participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas de competencia estatal 2026
Denominación completa	Convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, a determinadas organizaciones no gubernamentales para la participación en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas de competencia estatal 2026
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	
Unidades	Número de iniciativas legislativas, planes, estrategias y/o programas en los que las ONG participan
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	15 (Primer trimestre 2028)
Marco estratégico /Plan sectorial	<p><u>Plan sectorial:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030 (PEPNB)</li><li>Estrategia de Biodiversidad y Ciencia 2023-2027 (EByC)</li></ol> <p><u>Identificación de la conexión:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Línea de actuación prioritaria del PEPNB: Patrimonio natural y biodiversidad, y empresas y sector público. Objetivo general: Fomentar la participación de los actores interesados vinculados a la biodiversidad y el patrimonio natural, en la elaboración de la planificación y normativa ambiental.</li><li>Objetivo de la EByC: Contribuir a la participación del sector privado y de la sociedad civil, en la provisión de información, transferencia y aplicación de la ciencia en la toma de decisiones en materia de biodiversidad</li></ol>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	



SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 1.1 del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que atribuye al ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, , así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.
Sectores	Entidades no lucrativas que formen parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p><b>Objeto:</b> Apoyar actividades llevadas a cabo organizaciones no gubernamentales, cuyo objetivo principal es la defensa y protección del medio ambiente y que forman parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente, para la participación en el ámbito de la biodiversidad y el cambio climático en la definición, propuesta y ejecución de las políticas públicas relativas al medio ambiente de competencia estatal.</p> <p><b>Entidades beneficiarias:</b> a) Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro que estén incluidas en el anexo del Real Decreto 2355/2004, de 23 de diciembre, por el que se regulan la estructura y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente.</p> <p><b>Criterios de valoración:</b> a) Criterios específicos, que podrán incluir subcriterios de: dimensión técnica, dimensión económica, dimensión ambiental y social. b) Criterios estratégicos que tendrán en consideración las prioridades, planes y estrategias del ministerio.</p>



Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/818/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático. Previsión de publicación de la convocatoria en el último trimestre de 2027.
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2021/07/12/ted818">https://www.boe.es/eli/es/o/2021/07/12/ted818</a>
Pago anticipado	Sí, en las bases reguladoras se contempla que las entidades beneficiarias podrán solicitar un anticipo de la ayuda cuyo porcentaje se establecerá en cada una de las convocatorias. Está previsto que esta convocatoria contemple esta opción.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	0
Coste previsto en 2026	800.000
Coste previsto en 2027	0
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	800.000
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2026-2028
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	260.000
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Incrementar la participación de la sociedad a través de ONG en la definición, propuesta y ejecución de políticas públicas de biodiversidad y cambio climático
Plazo necesario para su consecución	2 años
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Iniciativas legislativas, planes, estrategias y/o programas en los que las ONG participan y trasladan la visión de la sociedad
Unidades	Número de iniciativas , planes, estrategias y o programas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	





Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	15 (Primer trimestre de 2028)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Número de entidades beneficiarias que canalizan la participación de la sociedad en las políticas públicas de biodiversidad y cambio climático
Unidades	Número de entidades
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	4
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Integración en los criterios de valoración de las propuestas la integración del enfoque de género en el proyecto



## 5C06. Biodiversidad y transición ecológica

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5C06
Denominación corta	<b>Biodiversidad y transición ecológica 2026</b>
Denominación completa	Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo de proyectos que contribuyan a la generación de conocimiento del patrimonio natural y de la biodiversidad
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de proyectos destinados a la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad.
Unidades	Número de proyectos
Valor base o de referencia (enero 2025)	34
Valor meta (diciembre 2027)	20 proyectos adicionales



Marco estratégico /Plan sectorial

Plan sectorial:

1. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027). Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2026
2. Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030 (PEPNB)

Identificación de la conexión:

1. PEICTI: Contribución a la Acción Estratégica 6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambientales.
2. Línea de actuación prioritaria del PEPNB: Conocimiento sobre el patrimonio natural y la biodiversidad. Objetivo general: Alcanzar un conocimiento mucho más amplio y adecuado del patrimonio natural y la biodiversidad y de sus presiones y amenazas para fundamentar la toma de decisiones.
3. Línea de actuación prioritaria del PEPNB: Protección y conservación de la naturaleza. Objetivo general: Conseguir tendencias poblacionales estables, o en aumento, de las especies autóctonas de flora y fauna silvestres que se encuentran amenazadas, protegidas o han visto reducida su abundancia y distribución geográfica.
4. Línea de actuación prioritaria del PEPNB: Recuperación y restauración de ecosistemas. Objetivo general: Restaurar los ecosistemas para recuperar y conservar el patrimonio natural y la biodiversidad, asegurar la conectividad ecológica y la conservación de los valores paisajísticos y garantizar la provisión de servicios de los ecosistemas, priorizando la utilización de soluciones basadas en la naturaleza.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR**

SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>

**4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**



Áreas de competencia	Artículo 1.1 del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que atribuye al ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.
Sectores	Tercer sector ambiental y agentes del Sistema Español de Ciencia y Tecnología
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p><u>Objeto:</u> Contribuir, a través del conocimiento científico, a la protección y la conservación del patrimonio natural, así como, la recuperación y la restauración de los ecosistemas.</p> <p><u>Entidades beneficiarias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro.</li><li>b) Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.</li><li>c) Universidades públicas y sus institutos universitarios.</li><li>d) Colegios profesionales.</li></ul> <p><u>Criterios de valoración:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Criterios específicos, que podrán incluir subcriterios de: dimensión técnica, dimensión económica, dimensión ambiental y social.</li><li>b) Criterios estratégicos que tendrán en consideración las prioridades, planes y estrategias del ministerio.</li></ul>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	<p>Orden TED/818/2021, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación y actividades que contribuyan a la transición ecológica, a la conservación del patrimonio natural y a hacer frente al cambio climático.</p> <p>Previsión de publicación de la convocatoria en el último trimestre de 2026.</p>
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2021/07/12/ted818">https://www.boe.es/eli/es/o/2021/07/12/ted818</a>



Pago anticipado	Sí, en las bases reguladoras se contempla que las entidades beneficiarias podrán solicitar un anticipo de la ayuda cuyo porcentaje se establecerá en cada una de las convocatorias. Está previsto que esta convocatoria contemple esta opción.
La gestión corresponda a otra Administración Pública	NO
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	0
Coste previsto en 2026	3.000.000
Coste previsto en 2027	0
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	
Componente/Inversión	
Aplicación presupuestaria	
Otras fuentes de financiación	
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	3.000.000
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2026-2030
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0
Anualidad 2026	0
Anualidad 2027	1.125.000
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Incrementar el número de proyectos destinados a la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad
Plazo necesario para su consecución	2 años
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Líneas de actuación prioritarias del PEPNB a las que las entidades contribuyen con sus proyectos
Unidades	Número de líneas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	3 (diciembre 2029)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%



<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Entidades interesadas en trabajar en la conservación del patrimonio natural y contribuir a la implementación del PEPNB
Unidades	Número de entidades
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	120
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>Indicador de gestión 2:</b>	
Denominación	Entidades beneficiarias apoyadas para contribuir a la conservación del patrimonio natural y la implementación del PEPNB
Unidades	Número de entidades
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	20
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Integración en los criterios de valoración de las propuestas la integración del enfoque de género en el proyecto



## 5C07. Generación clima

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5C07
Denominación Corta	<b>Generación clima 2025</b>
Denominación completa	Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la participación de las personas jóvenes en las políticas públicas de cambio climático
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	
Unidades	Número de eventos nacionales e internacionales en los que participan las personas jóvenes
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	2 (diciembre 2025)



Marco estratégico /Plan sectorial	<p><u>Plan sectorial:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración sobre los Niños, Niñas, Jóvenes y la Acción Climática de UNICEF de la XXV Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25).</li> <li>2. Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.</li> <li>3. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC).</li> </ol> <p><u>Identificación de la conexión:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración en COP25: entre los compromisos está el de optimizar la participación significativa de niños, niñas y jóvenes en los procesos de cambio climático.</li> <li>2. Ley: artículo 39 sobre Participación pública. Los planes, programas, estrategias, instrumentos y disposiciones de carácter general que se adopten en la lucha contra el cambio climático y la transición energética hacia una economía baja en carbono se llevarán a cabo bajo fórmulas abiertas y canales accesibles que garanticen la participación de los agentes sociales y económicos interesados y del público, en general. Se hace alusión a la inclusión de jóvenes en la Asamblea Ciudadana del Cambio Climático.</li> <li>3. PNACC: en la Línea de acción T.2. Vulnerabilidad social, que tiene en cuenta la edad.</li> </ol>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 1.1 del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que atribuye al ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático.
Sectores	Juventud interesada en implicarse en las políticas públicas y compromisos internacionales relativos al cambio climático.
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	





Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p><b>Objeto:</b> Fomentar la participación y la movilidad de las personas jóvenes, mediante la modalidad de ayudas de bolsas de viaje para la asistencia y participación en las jornadas de negociación internacionales de cambio climático.</p> <p><b>Beneficiarias:</b> Personas físicas con nacionalidad española, edad comprendida entre los 18 y 29 años y con conocimientos avanzados en inglés.</p> <p><b>Criterios de valoración:</b> a) Criterios específicos que podrán desagregarse en subcriterios de calidad técnica de la propuesta y conocimiento en cambio climático. b) Criterios estratégicos que tendrán en consideración las prioridades, planes y estrategias del ministerio en relación con el cambio climático.</p>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista la elaboración de la orden de bases reguladoras, su aprobación y publicación en el primer semestre de 2025
Enlace web	
Pago anticipado	NO
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	60.000
Coste previsto en 2026	0
Coste previsto en 2027	0
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.04.452M.440
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	60.000
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2025
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Incrementar la participación de las personas jóvenes en los eventos nacionales e internacionales
Plazo necesario para su consecución	1 año
<b>Indicador de resultado 1:</b>	



Denominación	Sesiones técnicas en las que participan las personas jóvenes en los eventos internacionales
Unidades	Número de sesiones
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	4 (diciembre 2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Personas jóvenes interesadas en participar en las negociaciones del cambio climático
Unidades	Número de personas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	120 (diciembre 2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>Indicador de gestión 2:</b>	
Denominación	Personas jóvenes participantes en las negociaciones del cambio climático
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	4 (diciembre 2025)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Integración en los criterios de valoración de las propuestas la integración del enfoque de género



## 5C08. Biodiversidad Marina

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5C08
Denominación corta	<b>Convocatoria de Biodiversidad Marina</b>
Denominación completa	Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para apoyo a programas y proyectos de desarrollo de la infraestructura verde para la conservación y restauración de los hábitats y especies marinas y de los espacios marinos protegidos, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de proyectos destinados a la conservación y restauración de los hábitats y especies marinas, así como el desarrollo, conectividad y gestión de los espacios marinos protegidos.
Unidades	Número de proyectos
Valor base o de referencia (enero 2025)	4
Valor meta (diciembre 2027)	11 adicionales



Marco estratégico /Plan sectorial

Plan sectorial:

1. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027). Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2026.
2. Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030 (PEPNB).
3. Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (IVCRE).
4. Estrategias Marinas.
5. Estrategia Marítima Atlántica. Plan Acción.

Identificación de la conexión:

1. PEICTI: contribución a la Acción Estratégica 6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambientales.
- 2.1. PEPNB: Línea de actuación prioritaria de Conocimiento sobre el patrimonio natural y la biodiversidad. Objetivo general: Alcanzar un conocimiento mucho más amplio y adecuado del patrimonio natural y la biodiversidad y de sus presiones y amenazas para fundamentar la toma de decisiones.
- 2.2. PEPNB: Línea de actuación prioritaria de Protección y conservación de la naturaleza. Objetivo general: Conseguir tendencias poblacionales estables, o en aumento, de las especies autóctonas de flora y fauna silvestres que se encuentran amenazadas, protegidas o han visto reducida su abundancia y distribución geográfica.
- 2.3 PEPNB: Línea de actuación prioritaria de Recuperación y restauración de ecosistemas. Objetivo general: Restaurar los ecosistemas para recuperar y conservar el patrimonio natural y la biodiversidad, asegurar la conectividad ecológica y la conservación de los valores paisajísticos y garantizar la provisión de servicios de los ecosistemas, priorizando la utilización de soluciones basadas en la naturaleza.
3. IVCRE: metas relativas a restaurar los hábitats y ecosistemas de áreas clave para favorecer la biodiversidad, la conectividad o la provisión de servicios de los ecosistemas, priorizando soluciones basadas en la naturaleza y a incorporar de forma efectiva la Infraestructura Verde, la mejora de la conectividad ecológica y la restauración ecológica en las políticas sectoriales, especialmente en cuanto a la ordenación territorial y la ordenación del espacio marítimo y la evaluación ambiental.
4. Estrategias Marinas: sobre todo en las medidas relacionadas con el descriptor de Biodiversidad.
5. Estrategia Atlántica: Objetivos de conocimiento sobre los océanos y lucha contra la contaminación.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR**

SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>

**4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS**



Áreas de competencia	Artículo 1.1 del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que atribuye al ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el desdoblamiento territorial.
Sectores	Tercer sector ambiental y agentes del Sistema Español de Ciencia y Tecnología.
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p><u>Objeto:</u> Apoyar proyectos que contribuyan a la consolidación de la infraestructura verde a través de la mejora del conocimiento, la conservación y restauración de los hábitats y especies marinas, así como el desarrollo, conectividad y gestión de los espacios marinos protegidos.</p> <p><u>Entidades beneficiarias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro.</li><li>b) Organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.</li><li>c) Universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.</li><li>d) Organizaciones y colegios profesionales.</li><li>e) Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal.</li><li>f) Centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en la normativa que los regule incluya la I+D+i.</li><li>g) Agrupaciones</li></ul> <p><u>Criterios de valoración:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Criterios técnicos, que podrán incluir subcriterios de: calidad de la propuesta y ambientales y sociales.</li><li>b) Criterios estratégicos que tendrán en consideración las prioridades, planes y estrategias del ministerio, la aplicabilidad del conocimiento científico generado a la planificación y gestión de la biodiversidad, la cobertura de lagunas del conocimiento y la transferencia de resultados, entre otros.</li></ul>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	"Orden TED/1060/2024, de 25 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la infraestructura verde, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Publicada el 03/10/2024. Previsión de publicación de la convocatoria en el primer trimestre 2025."
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2024/09/25/ted1060">https://www.boe.es/eli/es/o/2024/09/25/ted1060</a>



Pago anticipado	Sí, en las bases reguladoras se contempla que las entidades beneficiarias podrán solicitar un anticipo de la ayuda cuyo porcentaje se establecerá en cada una de las convocatorias.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	3.960.000,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Otras fuentes de financiación	FEDER. 66%
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	3.960.000,00
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	2025-2029
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0,00
Anualidad 2026	1.485.000,00
Anualidad 2027	1.320.000,00
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Incremento de número de proyectos destinados a la conservación y restauración de los hábitats y especies marinas, así como el desarrollo, conectividad y gestión de los espacios marinos protegidos.
Plazo necesario para su consecución	3 años
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Número de metas a las que contribuyen los proyectos beneficiarios de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas
Unidades	Número de metas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	2
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Propuestas presentadas para la conservación y restauración de los hábitats y especies marinas
Unidades	Número de propuestas
Valor base o de referencia (enero 2025)	67
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	70 adicionales



Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>Indicador de gestión 2:</b>	
Denominación	Entidades beneficiarias para trabajar en la conservación y restauración de los hábitats y especies marinas
Unidades	Número de entidades
Valor base o de referencia (enero 2025)	7
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	18 adicionales (nuevas entidades o mismas que en otras convocatorias pero con proyectos diferentes)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33,3%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Integración en los criterios de valoración de las propuestas la integración del enfoque de género en el proyecto



## 5C09. Investigación Tercer Sector. Línea A

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5C09
Denominación corta	Línea A investigación Tercer Sector
Denominación completa	Línea A para el desarrollo de actividades de interés general consideradas de interés social, en el ámbito de la investigación científica y técnica y protección al medio ambiente en materias de competencias estatal.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición
Indicador estratégico	Incremento en la protección de los entornos y especies objeto de investigación científica
Denominación	Incremento en la protección de los entornos y especies objeto de investigación científica
Unidades	% de programas de protección desarrollados
Valor base o de referencia (enero 2025)	25
Valor meta (diciembre 2027)	35
Marco estratégico /Plan sectorial	Las ayudas se encuadran dentro del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación. De modo concreto en el marco del Programa Estatal para afrontar las prioridades de nuestro entorno y del Subprograma Estatal de acciones estratégicas (AE5: CLIMA, ENERGÍA Y MOVILIDAD).
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Dirección General de Servicios
Órgano responsable (DG/Organismo)	Unidad de Apoyo a la DGS
Secretaría de Estado	Subsecretaría
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	entidades del tercer sector
Sectores	Investigación científica y técnica y protección al medio ambiente en materias de competencia estatal
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	





Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	los beneficiarios (asociaciones o fundaciones de ámbito nacional) desarrollan proyectos de investigación relacionados con el ámbito medioambiental que se pueden clasificar en distintos tipos de proyecto.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/898/2023, de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de interés general consideradas de interés social, en el ámbito de la investigación científica y técnica y protección al medio ambiente en materias de competencia estatal. Se prevé publicar la convocatoria durante el tercer trimestre
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-17623">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-17623</a>
Pago anticipado	SI
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	NO
Coste previsto en 2025	2.212.890 €
Coste previsto en 2026	2.212.890 €
Coste previsto en 2027	2.212.890 €
Financiado con cargo a PGE	SI
Aplicación presupuestaria	23.12.4510.485 y 23.12.4510.785
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo</b>	Incrementar el desarrollo de actividades de investigación y tareas de apoyo, concienciación y sensibilización relacionadas con acuerdos de los que España es parte, en el ámbito de competencias de MITECO
Plazo necesario para su consecución	31/12/2027
<b>Indicador de resultado 1:</b>	Número de acuerdos internacionales que son objeto de actividades de mejora del conocimiento
Denominación	acuerdos que son objeto de actividades de mejora
Unidades	Número de acuerdos
Valor base o de referencia (enero 2025)	20
Valor hito intermedio	25
Fecha hito intermedio	30/06/2026



Valor meta (diciembre 2027)	30
<b>Indicador de resultado 2:</b>	Número de acuerdos internacionales sobre los que se desarrollan investigaciones y tareas de apoyo, concienciación y sensibilización
Denominación	Acuerdos sobre los que se desarrollan investigaciones y tareas de apoyo, concienciación y sensibilización
Unidades	Número acuerdos
Valor base o de referencia (enero 2025)	20
Valor hito intermedio	30
Fecha hito intermedio	30/06/2026
Valor meta (diciembre 2027)	40
<b>Objetivo operativo 2</b>	Desarrollo de actividades de investigación y sensibilización que contribuyan a la transición ecológica y la utilización sostenible de los recursos naturales
Plazo necesario para su consecución	31/12/2027
<b>Indicador de resultado 1:</b>	Número de personas que participan en actividades de sensibilización
Denominación	Personas en actividades de sensibilización
Unidades	Número personas
Valor base o de referencia (enero 2025)	500
Valor hito intermedio	750
Fecha hito intermedio	30/06/2026
Valor meta (diciembre 2027)	1000
<b>Objetivo operativo 3</b>	Desarrollo de actividades de investigación y mejora del conocimiento para conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad marinas.
Plazo necesario para su consecución	31/12/2027
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Número de especies afectadas por las investigaciones
Unidades	Número de especies
Valor base o de referencia (enero 2025)	15
Valor hito intermedio	25
Fecha hito intermedio	30/06/2026
Valor meta (diciembre 2027)	35
<b>Indicador de resultado 2:</b>	
Denominación	Número de áreas afectadas por los estudios
Unidades	Número de áreas
Valor base o de referencia (enero 2025)	15



Valor hito intermedio	20
Fecha hito intermedio	30/06/2026
Valor meta (diciembre 2027)	25
<b>Objetivo operativo 4</b>	Desarrollo de actividades de investigación y mejora del conocimiento del estado de conservación y eliminación de amenazas del Dominio Público Hidráulico
Plazo necesario para su consecución	46752
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Número de actividades de investigación para implementación de medidas de apoyo a los planes de gestión de las reservas hidrológicas
Unidades	Número de investigaciones
Valor base o de referencia (enero 2025)	10/01/1900
Valor hito intermedio	12
Fecha hito intermedio	30/06/2026
Valor meta (diciembre 2027)	15
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Número de PYMES subcontratadas en el marco de las investigaciones
Unidades	Número de PYMES
Valor base o de referencia (enero 2025)	30
Valor hito intermedio	35
Fecha hito intermedio	30/06/2026
Valor meta (diciembre 2027)	45
Ponderación respecto a los objetivos operativos (%)	33,33
Indicador de gestión 2:	
Denominación	Número de trabajadoras que han desarrollado los proyectos desarrollados
Unidades	Número de personas
Valor base o de referencia (enero 2025)	50
Valor hito intermedio	75
Fecha hito intermedio	30/06/2026
Valor meta (diciembre 2027)	100
Ponderación respecto a los objetivos operativos (%)	33,33
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Se solicitan datos de personal de las entidades beneficiarias desagregado por sexos.

#### 5C10. Programa de voluntariado en Parques Nacionales

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5C10
Denominación corta	Programa de voluntariado Parques Nacionales



Denominación completa	Subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado en el marco del plan de Sensibilización y Voluntariado en la Red de Parques Nacionales y Centros y Fincas adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Denominación	Concienciación ambiental de la sociedad. Actuaciones ambientales en espacios naturales protegidos.
Unidades	voluntarios/año
Valor base o de referencia (enero 2025)	voluntarios/año
Valor meta (diciembre 2027)	Media del nº de voluntarios anuales del periodo 2025-2027 mayor o igual al valor de referencia
Marco estratégico /Plan sectorial	<b>RD 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN:</b> <u>2.Objetivos a alcanzar en materia de cooperación en el ámbito nacional e internacional, punto 2.1, letra h)</u> Establecer acuerdos de colaboración con los agentes sociales y las Organizaciones No Gubernamentales cuyos fines sean coincidentes con los de la Red y los PPNN, con el objeto de apoyar la conservación, especialmente a través de programas de voluntariado, y contribuir a la concienciación y sensibilización de la sociedad. <u>8.Programa de actuaciones comunes de la Red de PPNN y procedimientos para su seguimiento continuo y evaluación,</u> punto 8.4, letra c) Desarrollar, en colaboración con las CCAA y con la participación de las organizaciones no gubernamentales, programas de voluntariado dirigidos a la conservación y seguimiento de los valores naturales de los PPNN.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Área de Gestión de la Red de Parques Nacionales
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	Rafael Serrano Navarro
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 500/2020, de 28 de abril.
Sectores	Entidades sin ánimo de lucro



<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Real Decreto 278/2016, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de programas de voluntariado en el marco del plan de sensibilización y voluntariado en la Red de Parques Nacionales y centros y fincas adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	25/06/2016
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-6166">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-6166</a>
Pago anticipado	SI
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	567.000,00
Coste previsto en 2026	567.000,00
Coste previsto en 2027	567.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.484
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Conseguir la formación final y la sensibilización ambiental de los participantes
Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Nº de voluntarios que participan en el programa anualmente
Unidades	voluntarios/año
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	ONG que canalizan la participación de voluntarios
Unidades	Nº ONG que participan anualmente
Valor base o de referencia (enero 2025)	8
Valor hito intermedio	8
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	Mayor o igual al valor de referencia
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	



Actuaciones realizadas

No aplica



## 5C11. Programa de investigación Parques Nacionales

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5C11
Denominación Corta	Programa de Investigación Parques Nacionales
Denominación completa	Subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Denominación	Solicitudes presentadas Proyectos concedidos
Unidades	Número de solicitudes presentadas Número de proyectos concedidos
Valor base o de referencia (enero 2025)	Presentados: 120 proyectos/convocatoria (media desde 2002). Concedidos: 15 proyectos/convocatoria (media desde 2002-2023)
Valor meta (diciembre 2027)	Mantener la media de ambos indicadores, con una desviación a la baja no superior al 15%
Marco estratégico /Plan sectorial	El Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027 y de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI). Actuación estratégica 6: ALIMENTACIÓN, BIOECONOMÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.
Marco estratégico /Plan sectorial	Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales: 8.6 Programa de investigación en la Red de Parques Nacionales. a) Desarrollar un programa de investigación sobre los valores naturales, culturales, socioeconómicos y usos y conocimientos tradicionales de la Red, con la participación de las comunidades autónomas.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Área de Gestión de la Red de Parques Nacionales
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente



Contacto	Gloria de Mingo-Sancho García gmingo@oapn.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Orden TED/932/2023, de 21 de julio
Sectores	Centros y organismos públicos de I+D+i, universidades públicas y privadas, Centros privados de investigación y desarrollo universitarios, otras entidades de derecho público y empresas.
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	La norma establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales. Financiación de proyectos (individuales o coordinados) de investigación orientada al conocimiento científico aplicables a los objetivos y función de los parques nacionales en el marco de las líneas prioritarias incluidas en el Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/932/2023, de 21 de julio (BOE del 3 de agosto)
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2023/07/21/ted932/dof/spa/pdf">https://www.boe.es/eli/es/o/2023/07/21/ted932/dof/spa/pdf</a>
Pago anticipado	NO
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	181.574,41 (Convocatorias 2023 y 2022)
Coste previsto en 2025	1.484.460,93
Coste previsto en 2026	1.484.460,93
Coste previsto en 2027	1.484.460,93
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.780, 23.101.456C.731, 23.101.456C.751, 23.101.456C.752.
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	1.484.460,93
Anualidad 2026	1.484.460,93
Anualidad 2027	1.484.460,93
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y el fomento de la investigación científica de calidad sobre aspectos relacionados con la biología de las especies, los sistemas naturales o el contexto social y cultural de los parques nacionales.
Plazo necesario para su consecución	3 años
Indicador de resultado 1:	Número de proyectos finalizados





Denominación	
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2025)	(media desde 2002) 17 proyectos finalizados
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	De 15 a 17 proyectos
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	Porcentaje de proyectos rechazados por falta de financiación
Denominación	
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2025)	115
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	115
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Valoración estadística del sesgo de género del Programa



## 5D01. ONG medioambientales PNACC

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D01
Denominación Corta	ONG medioambientales PNACC
Denominación completa	Subvenciones a ONG medioambientales colaboradoras con la AGE para cooperación en actividades en materia de lucha y adaptación al cambio climático y en materia de transición ecológica
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de proyectos realizados
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	12
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (PNACC). El Programa de Trabajo 2021-2025 (PT-1), como instrumento de desarrollo del PNACC, prevé la realización de actuaciones a realizar con la colaboración de actores diversos, como ONGs, organizaciones profesionales o grupos de investigación.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Gabinete Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Órgano responsable (DG/Organismo)	
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	jlsomovilla@miteco.es smunoz@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	El artículo 1.1. del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, atribuye al Ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el desdoblamiento territorial.
Sectores	Entidades del Tercer Sector- ONG
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Se trata de cuatro subvenciones nominativas incluidas en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2024, al haberse prorrogado. se tramitan por RD de concesión directa 1221/2024 de 3 de diciembre, BOE del 4, destinadas a Amigos de la Tierra, Ecologistas en Acción- CODA, SEO/BirdLIFE y WWF España. Incluidas en el anteproyecto de PGE para 2025. La instrumentalización, para su concesión, se realizará mediante un convenio
Calendario de elaboración de la norma reguladora	2º semestre
Enlace web	
Pago anticipado	Sí
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	875.000,00
Coste previsto en 2026	875.000,00
Coste previsto en 2027	875.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.04.456M480
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Desarrollar actuaciones de formación, sensibilización y comunicación en el ámbito del Plan de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030



Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actividades de fomento de la participación de jóvenes en las políticas y medidas de adaptación
Unidades	Número de actividades
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	5
Fecha hito intermedio	abr-26
Valor meta (diciembre 2027)	15
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Acciones de comunicación sobre alimentación, salud y sostenibilidad desde una perspectiva de cambio climático.
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	20
Fecha hito intermedio	abr-26
Valor meta (diciembre 2027)	60
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33%
Indicador de resultado 3:	
Denominación	Desarrollo de acciones formativas y de capacitación
Unidades	Número de personas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	10
Fecha hito intermedio	abr-26
Valor meta (diciembre 2027)	30
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 5D02. Feria Internacional ASTUR-FORESTA

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D02
Denominación corta	Feria Internacional ASTUR-FORESTA
Denominación completa	Subvención Al Ayuntamiento de Tineo para la organización y celebración de la Feria Internacional ASTUR-FORESTA
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza
Indicador estratégico	Jornadas técnicas forestales durante el desarrollo de la Feria Internacional ASTURFORESTA
Denominación	Número de jornadas
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Forestal Española Horizonte 2050: OG5 Impulsar la bioeconomía circular; OG6 Modernizar y poner en valor la cadena de producción forestal; OG8 Contribuir al desarrollo socioeconómico del medio rural
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	Gregorio Chamorro García: gchamorro@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Gestión forestal sostenible
Sectores	Entidades locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	La línea de subvención se articula a través de una Orden de concesión. Las líneas básicas de la Orden serán: actuaciones a desarrollar y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones de reintegro.



Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	NO
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	20.000,00 €
Coste previsto en 2026	0,00 €
Coste previsto en 2027	20.000,00 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.460
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Colaborar en la organización de las jornadas técnicas forestales que se programan en el marco de las edición bienal de ASTURFORESTA, la más importante feria de demostraciones forestales de la península ibérica, que reúne la tecnología más reciente y los profesionales más capacitados en el sector.
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Jornadas técnicas forestales durante el desarrollo de la Feria Internacional ASTURFORESTA
Unidades	Número de jornadas
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Expositores y marcas participantes en Asturforesta
Unidades	Número de expositores y marcas
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 5D03. Organización del Congreso Forestal. Sociedad Española de Ciencias Forestales

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D03
Denominación corta	Sociedad Española de Ciencias Forestales
Denominación completa	Subvención nominativa para la colaboración en la organización del Congreso Forestal 2025
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Congresos cofinanciados por MITECO
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	1
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan y Estrategia Forestal Española
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	Gregorio Chamorro García: gchamorro@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Sector Forestal
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	La línea de subvención se articula a través de una Orden de concesión. Las líneas básicas de la Orden serán: actuaciones a desarrollar y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones de reintegro. La concesión de la subvención tiene por objeto la colaboración para la organización de la edición periódica del Congreso Forestal Español que está patrocinado por la Sociedad Española de Ciencias Forestales. Las actuaciones en el desarrollo del Congreso Forestal Español consisten en la celebración de conferencias, mesas redondas, seminarios, visitas de campo, eventos paralelos y exposiciones, tanto comerciales como científicas y técnicas, de proyectos y entidades implicadas con la gestión de los montes españoles.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	SI
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	20.000,00 €
Coste previsto en 2026	0,00 €
Coste previsto en 2027	0,00 €
Financiado con cargo a PGE	
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.481
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Colaborar en la organización de la edición periódica del Congreso Forestal Español que está patrocinado por la Sociedad Española de Ciencias Forestales
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Eventos realizados
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	





## 5D04. Bosques Sin Fronteras

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D04
Denominación Corta	Bosques Sin Fronteras
Denominación completa	Subvención nominativa a Bosques Sin Fronteras para la colaboración en la organización del concurso "Árbol y Bosque del Año" en España
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición
Indicador estratégico	
Denominación	Espacios promocionados
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	3
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Forestal Española Horizonte 2050: OG2 Mejorar el estado de conservación de determinados ecosistemas forestales; OG9 Visibilizar el papel esencial de los montes en la sociedad; OG10 Mejorar la información forestal.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	gchamorro@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Gestión forestal sostenible
Sectores	Sector Forestal
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	La línea de subvención se articula a través de una Orden de concesión. Las líneas básicas de la Orden serán: actuaciones a desarrollar (administración y gestión de los premios; campañas de comunicación, publicidad y educación que pongan en valor la conservación y valoración de los árboles y bosques y la contribución de los premios a este fin; acciones de promoción en las zonas de los premiados; elaboración de informes técnicos) y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones de reintegro.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	SI
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	20.000,00 €
Coste previsto en 2026	20.000,00 €
Coste previsto en 2027	20.000,00 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.484
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Colaborar en la organización del concurso Bosque del Año para la realización de actuaciones que pongan en valor la conservación y valoración de los árboles y bosques
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actividades de sensibilización
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 5D05. Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D05
Denominación Corta	Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)
Denominación completa	Subvención nominativa a la Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de actuaciones
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Forestal Española Horizonte 2050: OG8 Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural; OG9 Visibilizar el papel esencial de los montes en la sociedad
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	gchamorro@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Gestión forestal sostenible
Sectores	Sector Forestal
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	La línea de subvención se articula a través de una Orden de concesión. Las líneas básicas de la Orden serán: actuaciones a desarrollar y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones de reintegro.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	SI
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	100.000,00 €
Coste previsto en 2026	100.000,00 €
Coste previsto en 2027	100.000,00 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.488
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Colaborar en la formación, asesoramiento y apoyo por parte de COSE en: - Vertebración del sector forestal - Asesoramiento en el ámbito forestal - Apoyo en el ámbito forestal - Fomento del asociacionismo forestal - Comunicación y labor divulgativa en materia forestal
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de foros, jornadas, etc. organizados o en los que se haya participado
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	



Actuaciones realizadas

Pertenencia al Comité de Seguimiento de la Red Rural Nacional. La Red Rural Nacional aplica la perspectiva de género de manera transversal en sus actuaciones y también trabaja específicamente la permanencia, incorporación y visibilización de las mujeres rurales. Para ello, participa en formaciones de empoderamiento y capacitación de mujeres y analiza y difunde proyectos, iniciativas, estudios y herramientas relacionadas con esta materia.



## 5D06. Al CSIC para trabajos del MNCN - Cambio Climático

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	5D06
Denominación Corta	Al CSIC para trabajos del MNCN - Cambio Climático
Denominación completa	Al CSIC para trabajos del MNCN de elaboración de documentos técnicos que permitan avanzar en la protección de la biodiversidad frente al cambio climático en cumplimiento del art. 24 de la Ley 7/2021
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Actuaciones para la protección de la biodiversidad
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad 2030: línea de actuación relativa a reducción de amenazas para el patrimonio natural y la biodiversidad, concretamente a la lucha contra el cambio climático
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	SG Biodiversidad Terrestre y Marina
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amoral@miteco.es">amoral@miteco.es</a>
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Científico
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>El art. 24 de la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética establece una serie de obligaciones para las herramientas de gestión y conservación de la biodiversidad en relación con el cambio climático. El objeto de la presente aportación es desarrollar la adecuada documentación técnica que permita el cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos en la Ley, concretamente en relación con el desarrollo metodológico y de herramientas que permitan el análisis de las situaciones de mayor vulnerabilidad de la biodiversidad frente al cambio climático, tanto de las especies silvestres como de los espacios protegidos y que permitan el desarrollo de políticas públicas eficaces. Entre otros, resulta necesario abordar la redacción de una estrategia específica de conservación y restauración de ecosistemas y especies especialmente sensibles a los efectos del cambio climático y la elaboración de directrices básicas para la adaptación al cambio climático de los ecosistemas naturales terrestres, de los ecosistemas marinos y de las especies silvestres españolas. Asimismo, debe abordarse la evaluación de la representatividad a medio y largo plazo de las redes de espacios naturales protegidos y espacios de la Red Natura 2000, en los diferentes escenarios climáticos posibles.</p>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	Sí
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	1.200.000,00
Coste previsto en 2026	1.200.000,00
Coste previsto en 2027	1.200.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.000X.732
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Proteger la biodiversidad frente al cambio climático en cumplimiento del art. 24 de la Ley 7/2021
Plazo necesario para su consecución	



Indicador de resultado 1:	
Denominación	Identificación de especies y tipos de hábitats especialmente sensibles al cambio climático
Unidades	Nº especies y hábitats sensibles
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	





## 5D07. Al CSIC para trabajos del MNCN – CITES

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D07
Denominación corta	Al CSIC para trabajos del MNCN - CITES
Denominación completa	Al CSIC para trabajos del MNCN como autoridad científica del Convenio CITES
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de informes elaborados en el marco del Convenio CITES
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad 2030: línea de actuación relativa a reducción de amenazas para el patrimonio natural y la biodiversidad y en la regulación más efectiva del comercio de especies y refuerzo de la lucha contra el comercio ilegal de especies
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG Biodiversidad Terrestre y Marina
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amoral@miteco.es">amoral@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Científico
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>El Real Decreto 986/2021, de 16 de noviembre, por el que se establecen medidas de aplicación del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), hecho en Washington el 3 de marzo de 1973, y del Reglamento (CE) n.º 338/97, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio establece en su Disposición adicional segunda que la autoridad administrativa y órgano de gestión principal (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), en función de las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio, garantizará a la autoridad científica (Museo Nacional de Ciencias Naturales-MNCN) la financiación necesaria para hacer frente a los costes que le suponga el ejercicio de esta función. En consecuencia, esta aportación daría respuesta a ello para la ejecución por parte del MNCN de las funciones de autoridad científica del Convenio CITES, reflejadas en la Resolución Conf. 10.3 del Convenio y el Reglamento (EC) nº 338/97.</p>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	SÍ
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	517.000,00
Coste previsto en 2026	517.000,00
Coste previsto en 2027	517.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.000X.733
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Contribuir en la ejecución por parte del MNCN de las funciones de autoridad científica del Convenio CITES, reflejadas en la Resolución Conf. 10.3 del Convenio y el Reglamento (EC) nº 338/97.
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	



Denominación	Elaboración de informes solicitados por la autoridad administrativa CITES
Unidades	Número de informes elaborados
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



5D08. Al CSIC para asesoramiento en biodiversidad, bosques y desertificación

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D08
Denominación corta	Al CSIC para trabajos de biodiversidad, bosques y desertificación
Denominación completa	Al CSIC para trabajos de asesoramiento en materia de biodiversidad, bosques y desertificación
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Proyectos/Actuaciones de asesoramiento e investigación
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	<p>Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad 2030: línea de actuación relativa a la protección y conservación de la naturaleza, específicamente objetivos generales de conservación de especies y de tipos de hábitat.</p> <p>Estrategia Forestal Española Horizonte 2050: OG1: Garantizar la conservación de los espacios y recursos forestales; OG2: Mejorar el estado de conservación; OG4: Mitigar los efectos del cambio climático; OG8: Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural; OG10: Mejorar la información forestal</p>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG Biodiversidad Terrestre y Marina / SG de Política Forestal y Lucha Contra la Desertificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amoral@miteco.es">amoral@miteco.es</a>



<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Científico
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Pendiente de aprobación norma habilitante
Enlace web	
Pago anticipado	Sí
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	1.514.400,00
Coste previsto en 2026	1.514.400,00
Coste previsto en 2027	1.514.400,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.000X.734
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
<b>Objetivo operativo 1 (FAUNA MARINA)</b>	Apoyar la conservación de tortugas marinas, centrándose, entre otros, en incrementar la viabilidad de las puestas de tortuga boba en el litoral mediterráneo español, y diagnóstico del estado de conservación de caballitos de mar en el litoral español.
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Diagnóstico del estado de conservación de las poblaciones de caballitos de mar y tortugas marina
Unidades	Porcentaje de poblaciones con diagnóstico respecto de las identificadas
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	



Indicador de resultado 2:	
Denominación	Análisis de áreas de anidación de tortugas en playas de la Península, Baleares y Canarias
Unidades	Número de playas analizadas
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>Objetivo operativo 2 (FORESTAL)</b>	Contribuir al asesoramiento en el ámbito forestal en las siguientes materias: conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales, lucha contra la deforestación y el comercio ilegal de madera, prevención de incendios forestales y bases científicas de la información forestal.
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actuaciones de asesoramiento en las materias objeto de subvención
Unidades	Número de actuaciones y trabajos
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>Objetivo operativo 3 (DESERTIFICACIÓN)</b>	Asesoramiento para la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y el desarrollo de indicadores de salud de los suelos.
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Grado de implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación
Unidades	%
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	



<b>Objetivo operativo 4 (INFORMACIÓN PATRIMONIO NATURAL)</b>	Asesoramiento científico-técnico al Banco de Datos de la Naturaleza, en relación con la toma de datos a nivel nacional y la puesta en funcionamiento de la plataforma digital de gestión de conocimiento del patrimonio natural
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 5D09. Lobo ibérico. Daños

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D09
Denominación Corta	Lobo ibérico. Daños producidos a la ganadería extensiva
Denominación completa	Comunidades Autónomas para paliar daños producidos por el lobo ibérico a la ganadería extensiva
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Nº CCAA indemnizadas
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia para la gestión y conservación del lobo ( <i>Canis lupus</i> ) y su convivencia con las actividades del medio rural
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Administraciones Públicas- CCAA
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	De acuerdo con la nueva Estrategia para la conservación y gestión del lobo ( <i>Canis lupus</i> ) y su convivencia con las actividades del medio rural, aprobada en la sesión de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 28 de julio de 2022, y con la inclusión del lobo en el Listado de





	Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE), la AGE es partícipe de manera mucho más activa en la gestión de los daños que provoca esta especie a la ganadería extensiva. Esa participación se concreta mediante la cofinanciación de las indemnizaciones que abonan anualmente las administraciones autonómicas. Las beneficiarias son las Comunidades Autónomas con presencia de lobo, en sus respectivos ámbitos territoriales.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	
La gestión corresponda a otra Administración Pública	Sí
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	En Conferencia Sectorial
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	9.500.000,00
Coste previsto en 2026	9.500.000,00
Coste previsto en 2027	9.500.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.755
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Minimizar los daños producidos al ganado causados por el lobo
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Nº de CCAA indemnizadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 5D10. Lobo ibérico. Medidas preventivas

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D10
Denominación corta	Lobo ibérico. Medidas preventivas
Denominación completa	Comunidades Autónomas para realizar medidas preventivas en la gestión del lobo ibérico
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Nº CCAA
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia para la gestión y conservación del lobo ( <i>Canis lupus</i> ) y su convivencia con las actividades del medio rural
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Biodiversidad
Sectores	Administraciones Públicas- CCAA
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Fondo específico anual para apoyar a las CCAA en la protección del ganado y en la indemnización de los daños causados por el lobo al mismo Las beneficiarias son las Comunidades Autónomas con presencia de lobo, en sus respectivos ámbitos territoriales.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	



Enlace web	
Pago anticipado	
La gestión corresponda a otra Administración Pública	Sí
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	En Conferencia Sectorial
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	10.500.000,00
Coste previsto en 2026	10.500.000,00
Coste previsto en 2027	10.500.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.756
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Implementar medidas preventivas para compatibilizar la protección de lobo con la ganadería extensiva
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	CCAA que perciben indemnizaciones
Unidades	Nº CCAA
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 5D11. A la Laguna del Mar Menor

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D11
Denominación Corta	A la laguna del Mar Menor
Denominación completa	A la laguna del Mar Menor y su cuenca (Ley 19/2022, de 30 de septiembre, para el reconocimiento de personalidad jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca)
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición
Indicador estratégico	
Denominación	Constitución de los órganos para la tutoría del MM
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	3
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Gabinete técnico de la Subsecretaría
Órgano responsable (DG/Organismo)	Subsecretaría
Contacto	<a href="mailto:bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es">bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	El artículo 1.1. del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, atribuye al Ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.
Sectores	



<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa destinada a la constitución y funcionamiento de la Tutoría del Mar Menor, se concede esta subvención nominativa, cuyo fin último es el de garantizar su adecuado funcionamiento y, por tanto, la protección última del Mar Menor y su cuenca.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	Sí
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	40.000,00
Coste previsto en 2026	40.000,00
Coste previsto en 2027	40.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.01.4510.481
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Proteger el Mar Menor y su cuenca mediante la constitución de los órganos que integran la Tutoría del Mar Menor: Comité de Representantes, Comisión de Seguimiento y Comité Científico
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Constitución del ORG
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	3
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Se exigirá que la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos que integran la Tutoría del Mar Menor.



5D12. A la Universidad de Murcia y Universidad de Cartagena Punto 8.5 del MAPMM

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D12
Denominación Corta	A la Universidad de Murcia y Universidad de Cartagena Punto 8.5 del MAPMM
Denominación completa	A la Universidad de Murcia y Universidad de Cartagena en el marco del Punto 8.5 del marco de actuaciones prioritarias para la recuperación del Mar Menor
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición
Indicador estratégico	
Denominación	Creación de un sistema de indicadores y evaluación
Unidades	0
Valor base o de referencia (enero 2025)	1
Valor meta (diciembre 2027)	100%
Marco estratégico /Plan sectorial	La línea tiene por objeto desarrollar la medida 8.5 del Marco de Actuaciones Prioritarias para la recuperación del Mar Menor (MAPMM), referida al establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación independiente.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Gabinete técnico de la Subsecretaría
Órgano responsable (DG/Organismo)	Subsecretaría
Contacto	<a href="mailto:bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es">bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	
Sectores	
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa a las Universidades de Murcia y Cartagena para la constitución y funcionamiento de la Cátedra Domingo Jiménez Beltrán - Observatorio de la Sostenibilidad y Acción Climática en Regiones Mediterráneas (CIDOSAM) Se articulará mediante un convenio de colaboración con las entidades beneficiarias
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	SI
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	200.000,00
Coste previsto en 2026	200.000,00
Coste previsto en 2027	0
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.01.4510.450
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Establecer un sistema de seguimiento y evaluación independiente del progreso de recuperación del sistema socio-ecológico del Mar Menor.
Plazo necesario para su consecución	2024-2027
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Informe final con el sistema de indicadores del Mar Menor (SIMM)
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	1
Fecha hito intermedio	jun-25
Valor meta (diciembre 2027)	1
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Informe de seguimiento anual de seguimiento y evaluación del sistema socio-ecológico del Mar Menor
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	2



Fecha hito intermedio	abr-26
Valor meta (diciembre 2027)	3
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 3:	
Denominación	Informes evaluación socioeconómica de la aplicación del MAPMM
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	2
Fecha hito intermedio	abr-26
Valor meta (diciembre 2027)	3
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Todas las líneas de actuación del MAD deberán integrar adecuadamente el enfoque de género de manera transversal.





## 5D13. CSIC para actuaciones en Mar Menor

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D13
Denominación Corta	
Denominación completa	Al CSIC para el seguimiento, estudio, restauración y modelización del ecosistema marino del Mar Menor
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición
Indicador estratégico	
Denominación	Variables integradas en los modelos
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2025)	10
Marco estratégico /Plan sectorial	
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Gabinete técnico de la Subsecretaría
Secretaría de Estado	Subsecretaría
Contacto	bzn-gabinete-subsecretaria@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	El artículo 1.1. del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, atribuye al Ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.
Sectores	Organismos Públicos de Investigación
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Se articulará mediante una resolución



Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	Sí
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	250.000,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.01.000X.431: 189.500 23.01.000X.731: 60.500
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	integración de los modelos de simulación para predecir episodios de crisis ecológica
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Variables integradas en los modelos
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2025)	10
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 5D14. CSIC actuaciones en Doñana

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	5D14
Denominación Corta	AI CSIC en ejecución del MAD2 Doñana
Denominación completa	AI CSIC en ejecución del MAD2 Doñana
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición
Indicador estratégico	
Denominación	Proyectos a realizar
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	2
Marco estratégico /Plan sectorial	La línea 7.1 del Marco de Actuaciones para Doñana, <i>Investigaciones y seguimiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)</i> , pretende que el CSIC, a través de la Estación Biológica de Doñana (EBD-CSIC), lleve a cabo actuaciones de seguimiento científico y restauración de ecosistemas singulares en el Espacio Natural de Doñana. Las actuaciones previstas en dicha línea de actuación se prevé que sean realizadas, con la financiación del MITECO, por el CSIC, al entrar dentro de su ámbito competencial.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Gabinete técnico de la Subsecretaría
Órgano responsable (DG/Organismo)	Subsecretaría
Contacto	<a href="mailto:bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es">bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es</a>
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	
Sectores	
5. PLAN DE ACCIÓN	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Prevista en la propuesta de PGE de 2025. Se articulará mediante una resolución donde se detallarán las actuaciones concretas a realizar
Calendario de elaboración de la norma reguladora	2 semestre



Enlace web	
Pago anticipado	Sí
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	1.000.000,00
Coste previsto en 2026	1.000.000,00
Coste previsto en 2027	1.000.000,00
Financiado con cargo a PGE	1,00
Aplicación presupuestaria	23.01.4510.430: 100.000,00 €
Aplicación presupuestaria	23.01.4510.730: 900.000,00 €
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Desarrollar un sistema de monitorización y seguimiento, socioeconómico y ambiental de los Marcos de Actuaciones para Doñana
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Aprobación de un Proyecto de actuaciones de seguimiento científico y restauración de ecosistemas singulares en el Espacio Natural de Doñana
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	1
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Presentación de un Proyecto de indicadores de seguimiento del Marco de Actuaciones para el desarrollo sostenible del área de influencia de Doñana
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	1
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 5D15. Fomento de la participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA)

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D15
Denominación Corta	Subvención nominativa para actividades de interés general consideradas de interés social ONG
Denominación completa	Subvención nominativa para actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto -ley 7/2013, de 28 de junio, con destino al fomento de la participación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA)
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de proyectos protección medio ambiente
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	12
Marco estratégico /Plan sectorial	<b>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030:</b> en concreto, en relación a los objetivos específicos de promoción de la participación de todos los actores interesados, en este caso el tercer sector, así como identificar los principales riesgos del cambio climático, el refuerzo de la observación sistemática del clima y la promoción del seguimiento y evaluación de las políticas y medidas de adaptación. <b>Estrategia de descarbonización a Largo Plazo 2050,</b> en su objetivo de articular una respuesta coherente e integrada frente a la crisis climática. Las beneficiarias informan sobre la creación de legislación básica ambiental, la trasposición de directivas y convenios internacionales.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Gabinete Técnico de la Subsecretaría
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Servicios
Secretaría de Estado	Subsecretaría
Contacto	bzn-pes@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	El artículo 1.1. del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, atribuye al Ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.
Sectores	Entidades del tercer sector
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvenciones nominativas a las entidades integrantes del Consejo Asesor del Medio Ambiente Amigos de la Tierra, Ecologistas en Acción, SEO BirdLife y WWF España que se articularán mediante convenios.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Segundo trimestre 2025
Enlace web	
Pago anticipado	SÍ
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	2.350.000,00
Coste previsto en 2026	2.350.000,00
Coste previsto en 2027	2.350.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.12.4510.480
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar el conocimiento y la sensibilización en el ámbito de la transición ecológica
Plazo necesario para su consecución	1 año
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de estudios e informes realizados
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	15
Valor hito intermedio	6
Fecha hito intermedio	mar-26



Valor meta (diciembre 2027)	45
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de cursos de formación
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	19
Valor hito intermedio	20
Fecha hito intermedio	mar-26
Valor meta (diciembre 2027)	60
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
Denominación	Número de actividades de voluntariado
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	21
Valor hito intermedio	20
Fecha hito intermedio	mar-26
Valor meta (diciembre 2027)	60
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Número de campañas de sensibilización
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	13
Valor hito intermedio	10
Fecha hito intermedio	mar-26
Valor meta (diciembre 2027)	35
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	25%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 5D16. Convenio con la Fundación Conservación Quebrantahuesos

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D16
Denominación Corta	Fundación Conservación Quebrantahuesos
Denominación completa	Convenio con la Fundación conservación Quebrantahuesos para acciones de conservación del Quebrantahuesos en Ordesa y Picos de Europa
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de ejemplares protegidos
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	7
Valor meta (diciembre 2027)	7 adicionales
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030, En protección y conservación de la naturaleza, se marca el objetivo de que al menos el 30% de las especies y hábitats que en la actualidad no presentan un estado favorable alcancen ese estado o muestren una decidida tendencia positiva de aquí a 2030. Esta línea de subvenciones ayuda a proteger una especie vulnerable.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	ÁREA DE GESTIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	Rafael Serrano Navarro (rserrano@oapn.es)
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 500/2020, de 28 de abril.
Sectores	Entidades sin ánimo de lucro
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	





Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convenio de colaboración con la Asociación de Municipios con territorio en PPNN (AMUPARNA) para apoyar la difusión de la red de PPNN en el ámbito local. El convenio contempla actuaciones como monitorización y seguimiento anual de los ejemplares liberados. Teledetección de campo y monitorización satelital, verificaciones in situ del estado físico y evolución de las capacidades fisiológicas y cognitivas de las aves liberadas y una vez liberados los ejemplares en el Parque Nacional Picos de Europa, se realiza un seguimiento de los mismos durante el mayor tiempo posible.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	3º trimestre
Enlace web	BDNS
Pago anticipado	Si
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	<b>0,00</b>
Coste previsto en 2025	15.000,00
Coste previsto en 2026	15.000,00
Coste previsto en 2027	15.000,00
Financiado con cargo a PGE	100,00
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.488
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Conseguir una tendencia poblacional estable o en aumento
Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Nº de aves liberadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	7
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 5D17. Convenio con la Fundación Oso Pardo

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D17
Denominación Corta	Fundación Oso Pardo
Denominación completa	Convenio con la Fundación Oso Pardo para el fomento y protección de varias especies en la Red de PPNN
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Actuaciones de sensibilización
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	4
Valor meta (diciembre 2027)	12
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030, En protección y conservación de la naturaleza, se marca el objetivo de que al menos el 30% de las especies y hábitats que en la actualidad no presentan un estado favorable alcancen ese estado o muestren una decidida tendencia positiva de aquí a 2030. Esta línea de subvenciones ayuda a proteger una especie vulnerable.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	ÁREA DE GESTIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	Rafael Serrano Navarro (rserrano@oapn.es)
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 500/2020, de 28 de abril.
Sectores	Entidades sin ánimo de lucro
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convenio con la Fundación Oso Pardo para el fomento y protección de varias especies en la Red de PPNN. El convenio contempla actuaciones como labores informativas y desensibilización para habitantes y visitantes del Parque Nacional de los Picos de Europa y su área de influencia en las vertientes leonesa, cántabra y asturiana, vinculadas a la presencia de oso pardo y otras especies de fauna, desarrolladas por personal de la FOP. Traslado, montaje y desmontaje de la exposición itinerante "Vivir en Red Natura 2000" Celebración de una jornada de debate sobre caza y conservación del oso pardo. Edición de material informativo y divulgativo en castellano e inglés, así como en la web y redes sociales.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	3º trimestre
Enlace web	BDNS
Pago anticipado	Si
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0,00
Coste previsto en 2025	15.000,00
Coste previsto en 2026	15.000,00
Coste previsto en 2027	15.000,00
Financiado con cargo a PGE	100,00
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.489
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Sensibilizar a los habitantes y visitantes del PN de los Picos de Europa y su área de influencia sobre el estado de la especie
Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de actividades de sensibilización realizadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	4
Valor hito intermedio	mar-26
Fecha hito intermedio	4
Valor meta (diciembre 2027)	12
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 5D18. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D18
Denominación Corta	Ayuntamiento de Castellar de la Frontera
Denominación completa	Convenio con el Ayto. Castellar de la Frontera, para el apoyo mutuo en materia de desarrollo sostenible y en el ámbito de sus respectivas actividades
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de empresas apoyadas mediante licencia
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN: Objetivos: 2.1. Cooperación y colaboración en el ámbito nacional. 2.1.c) 3. Programas piloto para el desarrollo sostenible de las AIS y las poblaciones del entorno que tengan efecto social demostrativo para la Red. 8.4. Programa de actuaciones comunes 8.4.b) Fomentar en colaboración con las CCAA el establecimiento de canales de colaboración con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 503/2024, de 21 de mayo.
Sectores	Entidades locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convenios con el Ayto. Castellar de la Frontera, para el apoyo mutuo en materia de la consolidación del Patrimonio Natural
Calendario de elaboración de la norma reguladora	3º trimestre
Enlace web	
Pago anticipado	Si
La gestión corresponda a otra Administración Pública	
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0,00
Coste previsto en 2025	50.000,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.465
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Fortalecer las iniciativas viables para la consolidación del Patrimonio Natural de las Corporaciones Locales.
Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actuaciones realizadas
Unidades	nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	



## 5D19. Lanzarote. Reserva de la biosfera

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D19
Denominación Corta	Cabildo de Lanzarote
Denominación completa	Convenio con el Cabildo de Lanzarote para señalización e interpretación de la RRBB de Lanzarote
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de actuaciones de visibilización de la RRBB
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN: Objetivos: 2.1. Cooperación y colaboración en el ámbito nacional. 2.1.c) 3. Programas piloto para el desarrollo sostenible de las AIS y las poblaciones del entorno que tengan efecto social demostrativo para la Red. 8.4. Programa de actuaciones comunes 8.4.b) Fomentar en colaboración con las CCAA el establecimiento de canales de colaboración con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 503/2024, de 21 de mayo.
Sectores	Entidades locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa para señalar el territorio de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote en los puntos de entrada por vía aérea y marítima a la isla de Lanzarote e islotes próximos, y colocar paneles interpretativos en puntos de interés de los cascos urbanos, utilizando el Manual de Señalética, específico para la Red Española de Reservas de la Biosfera, aprobado por el Comité Español del Programa MaB.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	3º trimestre
Enlace web	
Pago anticipado	Si
La gestión corresponda a otra Administración Pública	
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0,00
Coste previsto en 2025	50.000,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.760
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Promover la imagen del Programa MaB de la UNESCO en España y dar visibilidad a los objetivos de sostenibilidad ambiental de los territorios declarados Reservas de la Biosfera
Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actuaciones de señalética realizadas
Unidades	nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	



## 5D20. Fundación Alto Bernesga. Reserva de la biosfera

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D20
Denominación Corta	Fundación Reserva de la Biosfera Alto Bernesga
Denominación completa	Convenio con la Fundación de la RB Alto Bernesga, para señalización de la RRBB Alto Bernesga
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de actuaciones de visibilización de la RRBB
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN: Objetivos: 2.1. Cooperación y colaboración en el ámbito nacional. 2.1.c) 3. Programas piloto para el desarrollo sostenible de las AIS y las poblaciones del entorno que tengan efecto social demostrativo para la Red. 8.4. Programa de actuaciones comunes 8.4.b) Fomentar en colaboración con las CCAA el establecimiento de canales de colaboración con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 503/2024, de 21 de mayo.
Sectores	Entidades locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	





Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convenio con la Fundación de la RB Alto Bernesga, para señalización de la RRBB Alto Bernesga
Calendario de elaboración de la norma reguladora	3º trimestre
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0,00
Coste previsto en 2025	50.000,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.761
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Promover la imagen del Programa MaB de la UNESCO en España y dar visibilidad a los objetivos de sostenibilidad ambiental de los territorios declarados Reservas de la Biosfera
Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actuaciones de señalética realizadas
Unidades	nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	



5D21. CSIC para actuaciones en el ámbito de los PPNN y centros y espacios adscritos al OAPN

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	5D21
Denominación Corta	CSIC para actuaciones en el ámbito de los PPNN y centros y espacios adscritos al OAPN
Denominación completa	CSIC para actuaciones en el ámbito de los PPNN y centros y espacios adscritos al OAPN
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	Actuaciones de mejora del conocimiento
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	6
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN: Objetivos: 2.1. Cooperación y colaboración en el ámbito nacional. 2.1.c) 3. Programas piloto para el desarrollo sostenible de las AIS y las poblaciones del entorno que tengan efecto social demostrativo para la Red. 8.4. Programa de actuaciones comunes 8.4.b) Fomentar en colaboración con las CCAA el establecimiento de canales de colaboración con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 503/2024, de 21 de mayo.
Sectores	Entidades locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	El beneficiario será el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para realizar actuaciones de asesoramiento científico así como actuaciones de mejora del conocimiento sobre la biodiversidad y los ecosistemas terrestres y marinos, su funcionamiento y procesos, tanto aquellos presentes en la Red de Parques Nacionales como en los espacios adscritos al OAPN.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	3º trimestre
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	2.000.000,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.101.000X.733
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar el conocimiento sobre la biodiversidad y los ecosistemas terrestres y marinos, su funcionamiento y procesos, tanto aquellos presentes en la Red de Parques Nacionales como en los espacios adscritos al OAPN.
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actuaciones de mejora del conocimiento
Unidades	nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	6
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	



## OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales

### 6C01. PERTE Ciclo Urbano (FRER)

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6C01
Denominación corta	PERTE ciclo urbano
Denominación completa	PERTE ciclo urbano (FRER)
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de habitantes beneficiados por la puesta en funcionamiento de proyectos de digitalización del ciclo de agua urbano
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	El objetivo a cumplir en T2 de 2026 son 5.000.000 habitantes
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Transición digital en el sector del agua. PERTE de digitalización del ciclo del agua (Actuaciones en PERTE para la digitalización de los usuarios del agua (Anexo CID Hito 430, C5.I3))
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	bzn-sgpagr@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Eficiencia y digitalización ciclo urbano agua y adaptación al cambio climático; plataformas, portales web o sistemas de información y herramientas digitales del ciclo urbano del agua
Sectores	Personas jurídicas o UTE operadores, titulares o con competencias de servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas, así como agrupaciones de los mismos (incluyendo consorcios públicos y cualquier otra corporación de derecho público relacionada con la gestión del ciclo del agua, los ayuntamientos, mancomunidades y demás entes locales de ámbito supramunicipal titulares de los citados servicios, así como las Diputaciones, Comunidades Autónomas uniprovinciales, Cabildos y Consejos insulares)
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>Orden TED/919/2023, de 21 de julio por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023), publicada en el BOE de 02/08/2023.</p> <p>Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua) en el Marco del PRTR</p> <p>Beneficiarios: personas jurídicas o las UTE, operadores, titulares o tengan las competencias, en cualquier tipo de modalidad de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas en uno o varios términos municipales.</p> <p>Periodo de ejecución: entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de junio de 2026.</p> <p>Plazo de solicitud: del 23 de diciembre de 2024 al 05 de febrero de 2025.</p>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	BOE 20/12/2024 Código BDNS: 802066
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/20/pdfs/BOE-B-2024-46589.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/20/pdfs/BOE-B-2024-46589.pdf</a>
Pago anticipado	Sí, consultar bases reguladoras
<b>7. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	444.999.908,48 (de 500.000.000 € euros convocados)
Coste previsto en 2025	50.000.000€ ampliables hasta 100.000.000 € (se corresponde con la 3ª convocatoria)
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	



Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100%
Componente/Inversión	C5I3
Aplicación presupuestaria	Con cargo al presupuesto del FRER
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	550.000.000 (ampliables hasta 600 millones)
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	Actuaciones a realizar entre el 01/02/2020 y el 30/06/2026
<b>6. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Transición digital en el sector del agua. PERTE de digitalización del ciclo del agua.
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de habitantes beneficiados por la puesta en funcionamiento de proyectos de digitalización del ciclo de agua urbano
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	El objetivo a cumplir en T2 de 2026 son 5.000.000 habitantes
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Proyectos demostrativos de digitalización del ciclo del agua
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	30
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	80
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Previsto un apartado (15.4) en la memoria técnica de la 3ª convocatoria para la descripción del modo en que el proyecto afecta, entre otros, a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



## 6C02. PERTE Regadío (FRER)

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6C02
Denominación corta	PERTE Regadío (FRER)
Denominación completa	programa de ayudas para la digitalización del regadío en el marco del PRTR (FRER)
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de hectáreas beneficiadas por el programa de ayudas para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	El objetivo a cumplir en T2 2026 son 200.000 ha
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Transición digital en el sector del agua. PERTE de digitalización del ciclo del agua (Actuaciones en PERTE para la digitalización de los usuarios del agua (Anexo CID Hito 430, C5.I3))
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	bzn-sgpagr@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Conocimiento usos agua en regadío, gestión del agua en explotaciones de regadío minimizando su consumo y pérdidas, producción agraria integrada y sostenible, eficiencia energética en explotaciones de regadío
Sectores	Comunidades de usuarios de agua para regadío
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>Los objetivos específicos que deben cumplir los proyectos son los siguientes:</p> <p>Mejorar el conocimiento de los usos del agua en el regadío y de la transparencia en la gestión administrativa del agua.</p> <p>Mejorar el empleo del agua en las explotaciones de regadío y el conocimiento de las pérdidas de agua en las explotaciones de regadío.</p> <p>Mejorar el empleo de fertilizantes y plaguicidas y disminuir los impactos de su aplicación sobre el ciclo hidrológico y la conservación y mejora de las masas de agua y suelos.</p> <p>Mejorar la eficiencia energética en las explotaciones de regadío y en general en la productividad de las mismas.</p> <p>Las entidades beneficiarias son las comunidades de usuarios de agua para el regadío, las comunidades de usuarios de aguas subterráneas, las comunidades generales de usuarios de agua para regadío, las juntas centrales de usuarios de agua para regadío y las asociaciones o federaciones constituidas por los beneficiarios ya mencionados.</p> <p>Se financiarán con carácter general proyectos de 25.000 euros a 2 millones de euros, hasta un total de 100 millones de euros de presupuesto.</p> <p>Las ayudas otorgadas se instrumentarán como subvención de un porcentaje de los gastos subvencionables hasta el 100 % de los mismos.</p> <p>El plazo de para la presentación de solicitudes comienza el 9 de diciembre de 2024 y finaliza el 22 de enero de 2025.</p>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden TED/1148/2024, de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden TED/918/2023, de 21 de julio
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-21815">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-21815</a>
Pago anticipado	Las bases reguladoras contemplan la posibilidad de realizar anticipos
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	





Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	100.000.000,00
Coste previsto en 2025	100.000.000,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo al servicio 50 (MRR)	100%
Componente/Inversión	
Aplicación presupuestaria	Con cargo al presupuesto de FRER
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	200.000.000
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	Actuaciones a realizar entre el 22 de marzo de 2022 y el 30 de junio de 2026
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Transición digital en el sector del agua. PERTE de digitalización del ciclo del agua
Plazo necesario para su consecución	30/06/2026
Indicador de resultado:	
Denominación	Número de hectáreas beneficiadas por el programa de ayudas para la digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	El objetivo a cumplir en T2 2026 son 200.000 ha
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



### 6C03. Programa de sensibilización y voluntariado ambiental en ríos

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	6C03
Denominación Corta	Programa de sensibilización y voluntariado ambiental en ríos
Denominación completa	Subvenciones para el desarrollo del Programa de sensibilización y voluntariado ambiental en ríos en el ámbito competencial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por entidades sin ánimo de lucro.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	Nº de actividades de formación, sensibilización y voluntariado desarrolladas
Denominación	Número de actividades
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	41
Valor meta (diciembre 2027)	90
Marco estratégico /Plan sectorial	<b>Planes hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico oriental</b> (Real Decreto 35/2023, de 24 de enero): en ambos planes se contempla la necesidad de adoptar medidas de sensibilización y formación en materia de aguas. <b>Planes de gestión del riesgo de inundación las demarcaciones hidrográficas cantábricas</b> (Real Decreto 26/2023, de 17 de enero y Real Decreto 197/2023, de 21 de marzo): establecen la necesidad de adoptar medidas para incrementar la percepción del riesgo de inundación.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	Presidencia
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:subvenc.voluntariado@hcantabrico.es">subvenc.voluntariado@hcantabrico.es</a>
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	



Áreas de competencia	art. 6 1.m) (corresponden a la DG Agua la "promoción del voluntariado ambiental y de otras formas de sensibilización y participación de los ciudadanos en la gestión del dominio público hidráulico") y 6.3 del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo,
Sectores	Entidades sin ánimo de lucro
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Beneficiarios: los establecidos en los artículos 13, 14.2 y 14.3 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre que desarrollen actividades de formación, sensibilización y voluntariado ambiental sobre el agua y sus ecosistemas asociados, los problemas de conservación de las masas de agua superficiales y subterráneas, su necesidad de conservación y restauración, y sobre la percepción del riesgo inundación. Para la concesión, se valorarán criterios de calidad de la memoria presentada, criterios ambientales y sociales y criterios de seguimiento y educativos. Se establecen unas puntuaciones mínimas para obtener la condición de entidad beneficiaria. En caso de que la valoración de dos o más solicitudes de ayuda hubiese recibido la misma puntuación, y no haya crédito suficiente para atender todas las solicitudes, se establece un orden de prelación.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	En elaboración, se tramitará en el primer semestre de 2025
Enlace web	Se alojará en <a href="https://www.chcantabrico.es/ayudas-voluntariado-en-rios">https://www.chcantabrico.es/ayudas-voluntariado-en-rios</a>
Pago anticipado	Sí
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	21.436,65 €
Coste previsto en 2025	128.563,36 €
Coste previsto en 2026	150.000,00 €
Coste previsto en 2027	150.000,00 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.102 452A 480
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	150.000,00 €
Anualidad 2026	150.000,00 €
Anualidad 2027	150.000,00 €
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Conseguir la participación ciudadana en las actividades de formación, sensibilización y voluntariado ambiental
Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado:	Número de participantes en las actividades
Denominación	Participantes
Unidades	Número



Valor base o de referencia (enero 2025)	993
Valor hito intermedio	1600
Fecha hito intermedio	oct-26
Valor meta (diciembre 2027)	2000
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	80%
Indicador de gestión:	Nº de entidades beneficiarias
Denominación	Entidades beneficiarias
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	3
Valor hito intermedio	4
Fecha hito intermedio	oct-26
Valor meta (diciembre 2027)	6
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Para las convocatorias 2025-27 está previsto pedir que se comunique los participantes en cada actividad desagregados en función de su sexo



## 6D01. Recuperación ambiental. Ayuntamiento de Amposta

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D01
Denominación corta	Ayuntamiento Amposta
Denominación completa	Actuaciones de recuperación ambiental y gestión de riesgos de inundación en el municipio de Amposta
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	kilómetros de río restaurados y número de habitantes protegidos frente a inundaciones
Unidades	Km/nº hab.
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	1/200
Marco estratégico /Plan sectorial	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación cuyo objetivo es reducir los impactos negativos que producen las inundaciones sobre la salud humana, la actividad económica, el patrimonio cultural y el medio ambiente
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Recuperación ambiental y protección frente a inundaciones
Sectores	Entidades Locales



<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de Amposta
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	1.000.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.76000
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Recuperar ambientalmente y mitigar los impactos producidos por inundaciones en el ámbito del Delta del Ebro
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado:	
Denominación	kilómetros de río restaurados
Unidades	kilometro
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	1
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	14%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Número de habitantes protegidos frente a inundaciones
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	



Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	200
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	13%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 6D02. Recuperación ambiental. Ayuntamiento de Deltebre

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D02
Denominación Corta	Ayuntamiento Deltebre
Denominación completa	Actuaciones de recuperación ambiental y gestión de riesgos de inundación en el municipio de Deltebre
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	kilómetros de río restaurados y número de habitantes protegidos frente a inundaciones
Unidades	Km/nº hab.
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	2/500
Marco estratégico /Plan sectorial	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación cuyo objetivo es reducir los impactos negativos que producen las inundaciones sobre la salud humana, la actividad económica, el patrimonio cultural y el medio ambiente
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Recuperar ambientalmente y proteger frente a inundaciones





Sectores	Entidades Locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de Deltebre
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	1.000.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.76001
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Recuperar ambientalmente y mitigar los impactos producidos por inundaciones en el ámbito del Delta del Ebro
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	kilómetros de río restaurados
Unidades	Kilometro
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	2
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	29%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Número de habitantes protegidos frente a inundaciones
Unidades	Número



Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	500
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 6D03. Recuperación ambiental. Ayuntamiento de L'Aldea

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D03
Denominación corta	Ayuntamiento L'Aldea
Denominación completa	Actuaciones de recuperación ambiental y gestión de riesgos de inundación en el municipio de L'Aldea
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	kilómetros de río restaurados y número de habitantes protegidos frente a inundaciones
Unidades	Km/nº hab.
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	1/100
Marco estratégico /Plan sectorial	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación cuyo objetivo es reducir los impactos negativos que producen las inundaciones sobre la salud humana, la actividad económica, el patrimonio cultural y el medio ambiente
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Recuperación ambiental y protección frente a inundaciones



Sectores	Entidades Locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de L´Aldea
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	400.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.76002
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Recuperar ambientalmente y mitigar los impactos producidos por inundaciones en el ámbito del Delta del Ebro
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	kilómetros de río restaurados
Unidades	kilometro
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	1
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	14%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Número de habitantes protegidos frente a inundaciones
Unidades	Número



Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	100
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	7%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 6D04. Recuperación ambiental. Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D04
Denominación corta	Ayuntamiento Sant Jaume d'Enveja
Denominación completa	Actuaciones de recuperación ambiental y gestión de riesgos de inundación en el municipio de Sant Jaume d'Enveja
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	kilómetros de río restaurados y número de habitantes protegidos frente a inundaciones
Unidades	Km/nº hab.
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	2/500
Marco estratégico /Plan sectorial	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación cuyo objetivo es reducir los impactos negativos que producen las inundaciones sobre la salud humana, la actividad económica, el patrimonio cultural y el medio ambiente
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Recuperación ambiental y protección frente a inundaciones
Sectores	Entidades Locales



<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	800.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.76003
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Recuperar ambientalmente y mitigar los impactos producidos por inundaciones en el ámbito del Delta del Ebro
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	kilómetros de río restaurados
Unidades	kilometro
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	2
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	29%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Número de habitantes protegidos frente a inundaciones
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	



Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	500
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	33%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	





## 6D05. Recuperación ambiental. Ayuntamiento de Tortosa

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D05
Denominación corta	Ayuntamiento Tortosa
Denominación completa	Actuaciones de recuperación ambiental y gestión de riesgos de inundación en el municipio de Tortosa
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	kilómetros de río restaurados y número de habitantes protegidos frente a inundaciones
Unidades	Km/nº hab.
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	1/200
Marco estratégico /Plan sectorial	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación cuyo objetivo es reducir los impactos negativos que producen las inundaciones sobre la salud humana, la actividad económica, el patrimonio cultural y el medio ambiente
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Recuperación ambiental y protección frente a inundaciones



Sectores	Entidades Locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de Tortosa
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	800.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.76004
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Recuperar ambientalmente y mitigar los impactos producidos por inundaciones en el ámbito del Delta del Ebro
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	kilómetros de río restaurados
Unidades	kilometro
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	1
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	14%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Número de habitantes protegidos frente a inundaciones
Unidades	Número



Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	200
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	13%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



6D06. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de Los Alcázares

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D06
Denominación corta	Ayuntamiento Los Alcázares
Denominación completa	Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en el municipio de Los Alcázares con el objetivo de recuperar el Mar Menor
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Unidades	N.º hab.
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	1875
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor; línea 4.3 Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en la cuenca vertiente del Mar Menor
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Saneamiento y depuración, conservación de la biodiversidad y recuperación ambiental



Sectores	Entidades Locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de Los Alcázares
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	3.750.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.76200
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecutar actuaciones complementarias de saneamiento y depuración incluidas en el Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas
Unidades	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	1875
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	19%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



6D07. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de Cartagena

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D07
Denominación corta	Ayuntamiento Cartagena
Denominación completa	Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en el municipio de Cartagena con el objetivo de recuperar el Mar Menor
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Unidades	n.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	1750
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor; línea 4.3 Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en la cuenca vertiente del Mar Menor
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Saneamiento y depuración, conservación de la biodiversidad y recuperación ambiental



Sectores	Entidades Locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de Cartagena
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	3.500.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.76201
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecutar actuaciones complementarias de saneamiento y depuración incluidas en el Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas
Unidades	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	1750
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	18%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



6D08. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de Fuente Álamo

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D08
Denominación corta	Ayuntamiento Fuente Álamo
Denominación completa	Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en el municipio de Fuente Álamo con el objetivo de recuperar el Mar Menor
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	750
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor; línea 4.3 Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en la cuenca vertiente del Mar Menor
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Saneamiento y depuración, conservación de la biodiversidad y recuperación ambiental





Sectores	Entidades Locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de Fuente Álamo
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	1.500.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.76202
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecución de actuaciones complementarias de saneamiento y depuración incluidas en el Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas
Unidades	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	750
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	8%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



6D09. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de Murcia

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D09
Denominación corta	Ayuntamiento Murcia
Denominación completa	Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en el municipio de Murcia con el objetivo de recuperar el Mar Menor
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Unidades	N,º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	750
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor; línea 4.3 Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en la cuenca vertiente del Mar Menor
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Saneamiento y depuración, conservación de la biodiversidad y recuperación ambiental
Sectores	Entidades Locales



<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de Murcia
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	1.500.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.76203
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecución de actuaciones complementarias de saneamiento y depuración incluidas en el Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas
Unidades	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	750
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	8%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



6D10. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de Torre Pacheco

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D10
Denominación corta	Ayuntamiento Torre Pacheco
Denominación completa	Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en el municipio de Torre Pacheco con el objetivo de recuperar el Mar Menor
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	750
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor; línea 4.3 Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en la cuenca vertiente del Mar Menor
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Saneamiento y depuración, conservación de la biodiversidad y recuperación ambiental



Sectores	Entidades Locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de Torre Pacheco
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	1.500.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.76204
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecución de actuaciones complementarias de saneamiento y depuración incluidas en el Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas
Unidades	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	750
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	8%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



6D11. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de San Javier

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D11
Denominación corta	Ayuntamiento San Javier 2025
Denominación completa	Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en el municipio de San Javier con el objetivo de recuperar el Mar Menor
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	1875
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor; línea 4.3 Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en la cuenca vertiente del Mar Menor
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Saneamiento y depuración, conservación de la biodiversidad y recuperación ambiental



Sectores	Entidades Locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de San Javier
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	3.750.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.76205
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecución de actuaciones complementarias de saneamiento y depuración incluidas en el Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas
Unidades	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	1875
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	19%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



6D12. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D12
Denominación corta	Ayuntamiento San Pedro del Pinatar
Denominación completa	Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en el municipio de San Pedro del Pinatar con el objetivo de recuperar el Mar Menor
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	1750
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor; línea 4.3 Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en la cuenca vertiente del Mar Menor
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Saneamiento y depuración, conservación de la biodiversidad y recuperación ambiental





Sectores	Entidades Locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	3.500.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.76206
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecución de actuaciones complementarias de saneamiento y depuración incluidas en el Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas
Unidades	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	1750
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	18%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



6D13. Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración MAPMM. Ayuntamiento de La Unión

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D13
Denominación corta	Ayuntamiento La Unión
Denominación completa	Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en el municipio de La Unión con el objetivo de recuperar el Mar Menor
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	500
Marco estratégico /Plan sectorial	Marco de Actuaciones Prioritarias para recuperar el Mar Menor; línea 4.3 Actuaciones complementarias de saneamiento y depuración en la cuenca vertiente del Mar Menor
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Saneamiento y depuración, conservación de la biodiversidad y recuperación ambiental



Sectores	Entidades Locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de La Unión
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	1.000.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.76207
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecución de actuaciones complementarias de saneamiento y depuración incluidas en el Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas
Unidades	Número de habitantes a los que prestan servicio las infraestructuras
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	500
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	5%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



6D14. Al Ayuntamiento de Arnedillo, para la ejecución de actuaciones de restitución territorial por la construcción del embalse de Enciso

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D14
Denominación corta	Ayuntamiento Arnedillo
Denominación completa	Actuaciones de restitución territorial en el municipio de Arnedillo por la construcción del embalse de Enciso
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Actuaciones de restitución territorial en el municipio de Arnedillo
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Planes Hidrológicos de Cuenca Planes de Gestión Riesgo de Inundación
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:buzon-itdga@miteco.es">buzon-itdga@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Abastecimiento y saneamiento, adaptación al cambio climático y a los fenómenos extremos



Sectores	Entidades Locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025  Beneficiario Ayuntamiento de Arnedillo
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	500.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.764
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecutar actuaciones de restitución territorial en el municipio de Arnedillo
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actuaciones de restitución territorial
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



6D15. Al Ayuntamiento de Enciso, para la ejecución de actuaciones de restitución territorial por la construcción del embalse de Enciso

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D15
Denominación corta	Ayuntamiento Enciso
Denominación completa	Actuaciones de restitución territorial en el municipio de Enciso por la construcción del embalse de Enciso
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Actuaciones de restitución territorial en el municipio de Enciso
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Planes Hidrológicos de Cuenca Planes de Gestión Riesgo de Inundación
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:buzon-itdga@miteco.es">buzon-itdga@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Abastecimiento y saneamiento, adaptación al cambio climático y a los fenómenos extremos



Sectores	Entidades Locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Ayuntamiento de Enciso
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	500.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.765
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Ejecución de actuaciones de restitución territorial en el municipio de Enciso
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actuaciones de restitución territorial
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 6D16. Actuaciones en materia de agua en las islas

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D16
Denominación corta	Actuaciones materia agua Canarias y Baleares
Denominación completa	Actuaciones en materia de agua en las islas Canarias y Baleares
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Actuaciones en materia de agua en las islas Canarias y Baleares
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Planes Hidrológicos de Cuenca Planes de Gestión del Riesgo de Inundación
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:buzon-itdga@miteco.es">buzon-itdga@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Calidad de las aguas, abastecimiento y saneamiento, adaptación al cambio climático y a los fenómenos extremos
Sectores	Comunidades Autónomas
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiarios Comunidades Autónomas de Baleares y





	Canarias para actuaciones en materia de agua en las islas
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	40.000.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.756
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Mejora de la calidad de las aguas, incremento de la garantía del suministro de recursos hídricos y adaptación y protección frente a fenómenos extremos
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actuaciones en materia de agua en las islas Canarias
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Actuaciones en materia de agua en las islas Baleares
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 6D17. Jornadas sobre Derecho de Aguas

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D17
Denominación corta	Jornadas de Derecho sobre Agua
Denominación completa	Subvención nominativa a la Universidad de Zaragoza para financiar Jornadas de Derecho sobre Agua
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	N.º de jornadas
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	2
Marco estratégico /Plan sectorial	PLAN DE ACTUACIÓN DEL ORGANISMO Eje 1 Mejora del conocimiento: Objetivo 1.4 Mejorar la divulgación, transparencia, intercambio de información y atención al público
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Confederación Hidrográfica del Ebro
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Ebro. Secretaría General
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:secretariageneral@chebro.es">secretariageneral@chebro.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Estudio sobre Derecho de Aguas
Sectores	Universitario
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa a la Universidad de Zaragoza para financiar Jornadas de Derecho sobre Agua
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Ley Presupuestos Generales del Estado de cada año
Enlace web	
Pago anticipado	NO
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	45.000 €
Coste previsto en 2026	no se prevé convocar
Coste previsto en 2027	no se prevé convocar
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.104 452A 451
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Aumentar la difusión y la investigación del Derecho de Aguas mediante la celebración de jornadas
Plazo necesario para su consecución	6-7 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de jornadas realizadas
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	2 jornadas en 2025
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Sin actuaciones específicas



## 6D18. Promoción y divulgación sostenible de los ríos

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D18
Denominación corta	ADEGA para promoción y divulgación sostenible de los ríos
Denominación completa	Subvención nominativa a la Asociación para Defensa Ecológica de Galicia para promoción y divulgación sostenible de los ríos
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de personas que participan en actividades de voluntariado
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	250
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan hidrológico de cuenca. Anejo 12: Programa de medidas: "Programas de educación ambiental, publicidad, comunicación, voluntariado, fomento del ahorro y participación ciudadana" (código CHCHOC CET29UR2421)
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Comisaría de Aguas CHMS
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O A (CHMS)
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:secretaria.general@chminosil.es">secretaria.general@chminosil.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Formación de voluntariado en el "Proyecto Ríos"



Sectores	Medio ambiental y defensa del territorio (ADEGA es una entidad ambiental y de defensa del territorio sin ánimo de lucro)
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convenio colaboración entre CHMS y la Asociación para Defensa Ecológica de Galicia (ADEGA)
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Primer semestre del año
Enlace web	
Pago anticipado	No
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	42.000,00
Coste previsto en 2026	42.000,00
Coste previsto en 2027	42.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.108.452A.484
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Formar y sensibilizar en materia de limpieza de cauces fluviales
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Voluntarios que participan en la limpieza de ríos
Unidades	nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	250
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	40%
Indicador de resultado 2:	
Denominación	Publicaciones en redes sociales
Unidades	nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	20
Indicador de resultado 3:	20%



Denominación	Salidas formativas realizadas
Unidades	nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	25
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	40%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	La entidad subvencionada proporcionará información desagregada por género de las actividades que se lleven a cabo



## 6D19. Federación de AAVV "Lucus Augusti"

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D19
Denominación corta	Subvención nominativa a la Federación Lucus Augusti
Denominación completa	Subvención nominativa a la Federación Lucus Augusti
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Jornadas formativas impartidas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	30
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan hidrológico de cuenca. Anejo 12: Programa de medidas: "Programas de educación ambiental, publicidad, comunicación, voluntariado, fomento del ahorro y participación ciudadana" (código CHCHOCET29UR2421)
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Presidencia CHMS
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O A (CHMS)
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:secretaria.general@chminosil.es">secretaria.general@chminosil.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Realización de actividades de limpieza de ríos y relacionadas con el uso racional de recursos hídricos, así como divulgación y difusión de las modificaciones en normativa DPH
Sectores	Medio ambiente (Conservación del patrimonio natural y uso sostenible de recursos hídricos)
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convenio con la Federación de AAVV Lucus Augusti para instrumentar la subvención nominativa contemplada en el anteproyecto de Presupuesto CHMS para 2025
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Primer semestre
Enlace web	
Pago anticipado	No
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	38.000,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.108.452A.485
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Impartir formación a través de una serie de jornadas
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Jornadas formativas impartidas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2025)	30
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	La entidad subvencionada proporcionará información desagregada por género de las actividades que se lleven a cabo





6D20. Al CSIC, para actuaciones en el desarrollo de sus funciones

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D20
Denominación corta	CSIC
Denominación completa	Actuaciones del CSIC en el desarrollo de sus funciones
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Tareas de investigación realizadas
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Investigación, conservación y gestión recursos hídricos, cambio climático, indicadores y análisis calidad de las aguas
Sectores	CSIC
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario CSIC
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	1.500.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.000X.730
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Realizar tareas de investigación en diferentes campos (cambio climático e inundaciones, morfodinámica sedimentaria, indicadores biológicos, contaminantes, ...) relacionados con el agua.
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Tareas de investigación
Unidades	n.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 6D21. Patrimonio Nacional

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	6D21
Denominación corta	Patrimonio Nacional
Denominación completa	Actuaciones de Patrimonio Nacional en el desarrollo de sus funciones
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua, la seguridad hídrica y la depuración de aguas residuales, promoviendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales. Compatibilizar estas acciones con la conservación del medio ambiente, la restauración de ecosistemas y su biodiversidad, contribuyendo además a la adaptación al cambio climático en el sector del agua y a la mitigación de los impactos de inundaciones y sequías.
Indicador estratégico	
Denominación	Tareas de recuperación ambiental
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-sgpagr@miteco.es">bnz-sgpagr@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Conservación y mantenimiento de ecosistemas, control y gestión de fauna existente
Sectores	Patrimonio Nacional
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Beneficiario Patrimonio Nacional
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	750.000,00 €
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.000X.711
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Realizar tareas recuperación ambiental, y control y gestión de la fauna existente para mejorar la protección y dar cumplimiento a las exigencias ecológicas del monte de El Pardo
Plazo necesario para su consecución	48 meses
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Tareas realizadas
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



OE7. Mejorar la formación y/o capacitación de personal técnico de las administraciones y otros agentes clave por medio de actividades para impulsar la transición ecológica.

7C01. Programa empleaverde (FSE+).

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	7C01
Denominación corta	Programa empleaverde para el impulso y la mejora del empleo y el emprendimiento verde (FSE+). Convocatoria 2025
Denominación completa	Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P. en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición o mejora de competencias para la transición ecológica, en el marco del Programa Empleaverde+, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus en 2025
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE7. Mejorar la formación y/o capacitación de personal técnico de las administraciones y otros agentes clave por medio de actividades para impulsar la transición ecológica.
Indicador estratégico	
Denominación	Capacitación para el empleo y emprendimiento verde
Unidades	Número de proyectos e importe adjudicado (€)
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	13.227.198,85 € y 40 proyectos
Marco estratégico /Plan sectorial	<p><u>Plan sectorial:</u></p> <p>1. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI 2021-2027). Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2026</p> <p>2. Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030</p> <p><u>Identificación de la conexión:</u></p> <p>1. Con respecto al PEICTI se contribuye a la Acción Estratégica 6. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambientales.</p>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Fundación Biodiversidad
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es">amhidalgo@fundacion-biodiversidad.es</a>



<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente y tengan domicilio en territorio español.
Sectores	Todos
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p>La publicación de la convocatoria de subvenciones se articula a través de las Bases Reguladoras y del texto de la propia convocatoria.</p> <p><b>Objeto:</b> Apoyar proyectos para la adquisición o mejora de competencias que den respuesta a los retos y oportunidades vinculados a la transición ecológica. Se favorecerán acciones que conduzcan a la reducción de las brechas de género y la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres.</p> <p><b>Entidades beneficiarias:</b> Las entidades beneficiarias serán personas jurídicas públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente y tengan domicilio en territorio español.</p> <p><b>Criterios de valoración:</b> a) Criterios generales (relacionados con el objeto de la subvención y que determinará si las propuestas cumplen o no con el objeto de la misma) b) Criterios específicos (se componen de criterios sociales, criterios técnicos y criterios económicos) c) Criterios estratégicos</p>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Orden de Bases publicada el 7 de diciembre de 2023 ( <a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-24991">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-24991</a> )
Enlace web	<a href="http://www.fundacion-biodiversidad.es">www.fundacion-biodiversidad.es</a>
Pago anticipado	SI
La gestión corresponda a otra Administración Pública	NO
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	13.227.198,85
Coste previsto en 2026	0



Coste previsto en 2027	0
Otras fuentes de financiación	Fondo Social Europeo Plus
Entidades/Entes no sometidos al principio de anualidad	
Presupuesto total previsto	13.227.198,85
Vigencia de la subvención (indicar años concretos)	Subvenciones como mínimo 7 meses y como máximo 24 meses.
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	0
Anualidad 2026	0
Anualidad 2027	13.227.198,85
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Impulsar el empleo y el emprendimiento verde
Plazo necesario para su consecución	2022-2029
<b>Indicador de resultado 1:</b>	
Denominación	Número de personas que obtienen una cualificación tras su participación, tanto desempleadas como trabajadoras
Unidades	Número de personas
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	6.830
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Nº de proyectos de capacitación para una transición verde
Unidades	Número de proyectos
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	1 convocatoria publicada, 40 proyectos adjudicados por 13.227.198,85€
Fecha hito intermedio	may-26
Valor meta (diciembre 2027)	1 convocatoria parcialmente liquidada
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	



Actuaciones realizadas

Redacción de documentos vinculados a la gestión de la convocatoria (orden de bases, convocatoria, guías de presentación/ejecución/justificación, etc.) utilizando lenguaje inclusivo. Se identifica a las mujeres como grupo social prioritario en la convocatoria. Entre los criterios de evaluación de los proyectos se incluye el porcentaje de mujeres participantes en los proyectos. En las acciones de formación se impartirá, de manera obligatoria, al menos un módulo sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En los materiales que recojan los resultados del proyecto se deberán presentar los datos desagregados por género, rango de edad y personas con discapacidad. Los materiales que se elaboren en el marco de los proyectos incorporarán el enfoque de género, especialmente en todos aquellos recursos destinados a la información, sensibilización o formación, teniendo en cuenta las necesidades, intereses, comportamientos, conocimientos, oportunidades y recursos diferentes con los que parten los hombres y las mujeres. Así mismo, en la elaboración de materiales se hará uso de un lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas. Se procurará la igualdad de oportunidades en el acceso a la información.





## 7C02. Becas de formación de la Agencia Estatal de Meteorología

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	7C02
Denominación corta	Becas de formación de la Agencia Estatal de Meteorología.
Denominación completa	Becas de formación de posgraduados en materia meteorológica y climatológica.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	Mejorar la formación y/o capacitación de personal técnico de las administraciones y otros agentes clave por medio de actividades para impulsar la transición ecológica
Indicador estratégico	
Denominación	Número de personas formadas por las becas
Unidades	Personas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	6
Marco estratégico /Plan sectorial	
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Dirección de Administración
Órgano responsable (DG/Organismo)	Agencia Estatal de Meteorología
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Artículo 8 del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, atribuye a la Agencia Estatal de Meteorología la competencia en la realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas y el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia el progreso en el conocimiento del tiempo y el clima y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico, necesario para el ejercicio de sus funciones y para la mejora de sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.



Sectores	Graduados universitarios o titulaciones equivalentes en materias relacionadas con las actividades de la Agencia.
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Aportar experiencia profesional que facilite su inserción en el mercado laboral y dar a conocer en el ámbito universitario las posibilidades profesionales que la Agencia ofrece en las diferentes áreas científico-técnicas. Las becas se convocarán por Resolución del Presidente de AEMET en régimen de concurrencia competitiva. Están dotadas con un importe mensual. La duración de las becas es de 1 año, pudiendo renovarse por una sola vez por un periodo de hasta 12 meses más, siempre que exista crédito presupuestario suficiente y así se resuelva por el Presidente de la Agencia.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	BOE núm. 131, de 2 de junio de 2017
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/eli/es/o/2017/04/18/apm503">https://www.boe.es/eli/es/o/2017/04/18/apm503</a>
Pago anticipado	NO
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	34.500,00
Coste previsto en 2025	0
Coste previsto en 2026	0
Coste previsto en 2027	0
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.301.495B.480
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	34.500,00
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Aportar experiencia profesional que facilite su inserción en el mercado laboral y dar a conocer en el ámbito universitario las posibilidades profesionales que la Agencia ofrece en las diferentes áreas científico-técnicas.
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado:	Número de becas que se conceden
Denominación	Becas concedidas



Unidades	Becas
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	0
Fecha hito intermedio	0
Valor meta (diciembre 2027)	6
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión:	Número de Solicitudes recibidas
Denominación	Solicitudes recibidas
Unidades	Solicitudes
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	0
Fecha hito intermedio	0
Valor meta (diciembre 2027)	0
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



### 7C03. Ayudas MA sindicatos

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	7C03
Denominación corta	Ayudas MA sindicatos
Denominación completa	Concesión de ayudas a sindicatos de trabajadores de los sectores agroalimentario y medioambiental para el desarrollo de sus actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea e Instituciones Internacionales, y para la realización de proyectos de especial interés para el desarrollo y mejora de los trabajadores de los citados sectores.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE7. Mejorar la formación y/o capacitación de personal técnico de las administraciones y otros agentes clave por medio de actividades para impulsar la transición ecológica
Indicador estratégico	Tasa de personas que han visto mejorada su situación laboral
Denominación	Tasa de personas que han visto mejorada su situación laboral
Unidades	número de personas
Valor base o de referencia (enero 2025)	500
Valor meta (diciembre 2027)	750
Marco estratégico /Plan sectorial	La ayuda se enmarca dentro de la Estrategia de Transición Justa, contribuyendo con ello a facilitar el aprovechamiento de las oportunidades de empleo y mejora de la competitividad y cohesión social generados por la transición ecológica de la economía
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Dirección General de Servicios
Órgano responsable (DG/Organismo)	Unidad de Apoyo a la DGS
Secretaría de Estado	Subsecretaría
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Sindicatos de trabajadores



Sectores	sector Medioambiental
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	La línea va destinada a subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios son los sindicatos de trabajadores más representativos de los sectores agroalimentario y medioambiental
Calendario de elaboración de la norma reguladora	1. Bases Reguladoras iniciales: 17/07/2012 2. Modificación a las Bases Reguladoras: 25/06/2015 Se prevé que la convocatoria se publique durante el segundo trimestre de cada ejercicio
Enlace web	1. <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2012/07/17/pdfs/BOE-A-2012-9546.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2012/07/17/pdfs/BOE-A-2012-9546.pdf</a> 2. <a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7078">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7078</a>
Pago anticipado	no
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	23.320
Coste previsto en 2026	23.320
Coste previsto en 2027	23.320
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.12.4510.484
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Mejorar la empleabilidad en el ámbito medioambiental
Plazo necesario para su consecución	31/12/2027
<b>Indicador de resultado:</b>	
Denominación	Número de personas que han mejorado su situación laboral
Unidades	personas
Valor base o de referencia (enero 2025)	35
Valor hito intermedio	40
Fecha hito intermedio	30/06/2026
Valor meta (diciembre 2027)	45



Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicadores de gestión	
<b>Indicador de gestión 1:</b>	
Denominación	Actividades de colaboración desarrolladas
Unidades	número de actividades
Valor base o de referencia (enero 2025)	15
Valor hito intermedio	20
Fecha hito intermedio	30/06/2025
Valor meta (diciembre 2027)	25
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>Indicador de gestión 2:</b>	
Denominación	Personas que han participado en los seminarios
Unidades	Número de personas
Valor base o de referencia (enero 2025)	30
Valor hito intermedio	25
Fecha hito intermedio	46203
Valor meta (diciembre 2027)	45
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	0,5
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Se solicita a las entidades beneficiarias la desagregación por sexo de las personas participantes.



## 7D01. Subvención nominativa a la FEMP.

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	7D01
Denominación corta	Subvención nominativa a la FEMP
Denominación completa	Subvención nominativa a la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE7. Mejorar la formación y/o capacitación de personas por medio de actividades para impulsar la transición ecológica
Indicador estratégico	
Denominación	Número de entidades locales adheridas a la RECC
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	372
Valor meta (diciembre 2027)	377
Marco estratégico /Plan sectorial	La subvención está dirigida al apoyo a la Red Española de Ciudades por el Clima (RECC) para promover la incorporación de la perspectiva de acción climática a la planificación y gestión local. Esto implica trabajar en dos ámbitos principales: la mitigación del cambio climático, a través de promover la transición energética y la reducción de emisiones de CO <sub>2</sub> , y la adaptación a los efectos climáticos ya presentes e inevitables. Por tanto, esta línea de trabajo contribuye a los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, PNIECC, (dentro de la <i>Dimensión de la Descarbonización</i> y la <i>Dimensión de la Eficiencia Energética</i> ) y al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, PNACC, (específicamente, dentro del Sector Ciudad, Urbanismo y Edificación, al objetivo " <i>Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación territorial y urbana, desarrollando una gobernanza para la gestión del riesgo democrática, con implicación de todas las partes interesadas en la planificación y la gestión.</i> ")
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG Adaptación al Cambio Climático
Órgano responsable (DG/Organismo)	Oficina Española de Cambio Climático
Secretaría de Estado	
Contacto	María Sintés
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Administraciones locales integradas en la Red de Ciudades por el Clima de la FEMP
Sectores	Gestores y personal técnico de la administración local relacionado con políticas climáticas (urbanismo, movilidad, energía, salud, etc.)
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	La subvención nominal va dirigida a la FEMP y, específicamente, a sostener la actividad e la Red Española de Ciudades por el Clima, que da apoyo a los gestores y personal técnico de las entidades locales, con el objetivo de impulsar el alineamiento de las políticas locales con los planes estatales de acción frente al cambio climático.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	<a href="https://redciudadesclima.es/inicio">https://redciudadesclima.es/inicio</a>
Pago anticipado	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	222.280
Coste previsto en 2025	222.280
Coste previsto en 2026	222.280
Coste previsto en 2027	222.280
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.10.456M.480
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo 1	1. Formación de técnicos y gestores integrantes de la Red Española de Ciudades por el Clima a través de acciones formativas o programas de apoyo
Objetivo operativo 2	2. Elaboración de recursos prácticos que faciliten la integración de la acción climática en la gestión local
Plazo necesario para su consecución	Estos objetivos requieren una acción continuada pero se establecen objetivos anuales
Indicador de resultado 1 y 2:	





Denominación	1.- Número de entidades locales (ayuntamientos, diputaciones y cabildos) participantes en talleres y otras acciones formativas 2.- Número de publicaciones y otros recursos de apoyo para facilitar la integración de la acción climática en la gestión local
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2025)	1.- 300 entidades locales (subvención 2024) 2.- 3 publicaciones (subvención 2024)
Valor hito intermedio	1.- 350 entidades locales (subvención 2025) 2.- 3 publicaciones (subvención 2025)
Fecha hito intermedio	ene-26
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	1.- 50% 2.- 50%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	1.- Número de técnicos y gestores locales participantes en talleres y otras acciones formativas 2.- Número de entidades locales receptoras de las publicaciones y recursos de apoyo elaborados (cálculo aproximado a partir de la difusión directa e indirecta a través de webs especializadas)
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2025)	1.- 400 (subvención 2024) 2.- 700 entidades locales alcanzadas
Valor hito intermedio	1.- 500 (subvención 2025) 2.- 800 entidades locales alcanzadas (subvención 2025)
Fecha hito intermedio	ene-26
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	50%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	En la programación de los Talleres formativos dirigidos a personal técnico y gestor de los municipios, se procura que haya equilibrio de género entre los ponentes. Además, se va a tratar de registrar información desagregada por sexo de los beneficiarios de las actividades formativas



## 7D02. Becas a estudiantes en prácticas

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	7D02
Denominación corta	Becas a estudiantes en prácticas
Denominación completa	Becas a estudiantes en prácticas
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE7. Mejorar la formación y/o capacitación de personal técnico de las administraciones y otros agentes clave por medio de actividades para impulsar la transición ecológica.
Indicador estratégico	Formación de estudiantes en prácticas
Denominación	Número de estudiantes que realizan prácticas
Unidades	Estudiantes
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	30
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar en cuya elaboración y seguimiento tienen relevancia los procesos de análisis de datos y modelización en los que los estudiantes pueden realizar aportaciones al tiempo que se forman
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Secretaría General
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:Marialnmaculada.Bernal@chj.es">Marialnmaculada.Bernal@chj.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Estudios Medioambientales. Mejora del conocimiento en los trabajos de Planificación Hidrológica, sobre todo modelización, así como revisión y actualización de información, estudios de Informaciones Públicas, análisis de normativa, gestión documental medioambiental, e igualdad.
Sectores	Alumnos de las universidades públicas que han firmado los convenios
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convenio con la Universidad Politécnica de Valencia y Convenio con la Universidad de Valencia, para la realización de prácticas académicas externas. Está abierta la posibilidad de celebrar convenios adicionales. Está previsto disponer un convenio adicional con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. 15/03/2021 con la Universidad Politécnica de Valencia y 24/07/2021 con la Universidad de Valencia
Enlace web	<a href="https://boe.es/boe/dias/2021/03/15/pdfs/BOE-A-2021-4131.pdf">https://boe.es/boe/dias/2021/03/15/pdfs/BOE-A-2021-4131.pdf</a> <a href="https://boe.es/boe/dias/2021/07/24/pdfs/BOE-A-2021-12428.pdf">https://boe.es/boe/dias/2021/07/24/pdfs/BOE-A-2021-12428.pdf</a>
Pago anticipado	NO
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0
Coste previsto en 2025	86.051,00 €
Coste previsto en 2026	96.963,00 €
Coste previsto en 2027	96.963,00 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.107.452A.482
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	86.051,00 €
Anualidad 2026	96.963,00 €
Anualidad 2027	96.963,00 €
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Formar el máximo número de estudiantes en prácticas, dentro de las posibilidades del Organismo
Plazo necesario para su consecución	Duración de los convenios (4 ejercicios)
Indicador de resultado:	
Denominación	Número de estudiantes que realizan prácticas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	10 anuales
Fecha hito intermedio	marzo de cada ejercicio
Valor meta (diciembre 2027)	30
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 7D03. Asociación Nacional de Empresas Forestales de España ASEMFO

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	7D03
Denominación corta	Asociación Nacional de Empresas Forestales de España
Denominación completa	A la Asociación Nacional de Empresas Forestales de España (ASEMFO) para el fomento del empleo forestal
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE7. Mejorar la formación y/o capacitación de personal técnico de las administraciones y otros agentes clave por medio de actividades para impulsar la transición ecológica.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de actuaciones destinadas a la promoción del empleo forestal
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Forestal Española Horizonte 2050: OG8 Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del medio rural; OG9 Visibilizar el papel esencial de los montes en la sociedad.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SG Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
Órgano responsable (DG/Organismo)	DG Biodiversidad, Bosques y Desertificación
Secretaría de Estado	SE Medio Ambiente
Contacto	gchamorro@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Gestión forestal sostenible
Sectores	Sector Forestal
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	La línea de subvención se articula a través de una Orden de concesión. Las líneas básicas de la Orden serán: actuaciones a desarrollar y cuantías máximas, financiación y forma de pago, justificación económica, plazo de ejecución y condiciones de reintegro.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	NO
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	20.000,00 €
Coste previsto en 2026	20.000,00 €
Coste previsto en 2027	20.000,00 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.11.456C.489
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Colaborar con ASEMFO para fomentar el empleo forestal de calidad; identificar y facilitar datos sobre el número de empleados y sus tipologías en España; y definir itinerarios formativos altamente demandados por las empresas dedicadas a la silvicultura y a la restauración de la naturaleza
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de actuaciones destinadas a la promoción del empleo forestal
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



#### 7D04. Subvención Colegios Profesionales prácticas egresados universitarios

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	7D04
Denominación corta	Subvención colegios profesionales prácticas egresados universitarios
Denominación completa	Subvención nominativa a colegios profesionales para la realización de prácticas por egresados en titulaciones universitarias
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE7. Mejorar la formación y/o capacitación de personal técnico de las administraciones y otros agentes clave por medio de actividades para impulsar la transición ecológica.
Indicador estratégico	
Denominación	N.º de personas que reciben formación
Unidades	
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura revisado por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Secretaría General
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	secretaria.general@chsegura.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Completar la formación de los futuros profesionales en los ámbitos de actuación del Organismo, y su colaboración en estudios y proyectos en desarrollo.
Sectores	Titulados egresados en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos que sean colegiados
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa mediante la realización de convenio con colegios profesionales (ICCP) en el ámbito de actuación del Organismo prevista propuesta PGE 2025
Calendario de elaboración de la norma reguladora	



Enlace web	
Pago anticipado	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	20.000,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.109.452A.480
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Completar la formación de los futuros profesionales en los ámbitos de actuación del Organismo, así como su colaboración en estudios y proyectos en desarrollo.
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	N.º de personas que reciben formación
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 7D05. Ayuda a funcionarios antiguos trabajadores de la CHS

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	7D05
Denominación corta	Ayuda a funcionarios antiguos trabajadores de la Confederación Hidrográfica del Segura
Denominación completa	Ayuda a funcionarios antiguos trabajadores de la Confederación Hidrográfica del Segura en Comunidad de Regantes de Lorca: Pensiones a funcionarios de carácter civil
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE7. Mejorar la formación y/o capacitación de personal técnico de las administraciones y otros agentes clave por medio de actividades para impulsar la transición ecológica.
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de empleados a los que se proporciona cobertura
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Secretaría General
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	secretaria.general@chsegura.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Cobertura de derechos sociales para antiguos trabajadores del Organismo
Sectores	Antiguos empleados del Organismo que quedaron sin cobertura asistencial y no pueden acceder a prestaciones de la seguridad social
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Ayudas a antiguos empleados del Organismo prevista propuesta PGE 2025
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	





<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	50.000,00
Coste previsto en 2026	
Coste previsto en 2027	
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.109.452A.481
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Proporcionar cobertura a los antiguos empleados del Organismo que quedaron sin cobertura asistencial y no pueden acceder a prestaciones de la seguridad social
Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Nº de antiguos empleados que reciben cobertura
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.

8C01. Proyectos innovadores EELL

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8C01
Denominación corta	Proyectos Innovadores Entidades Locales
Denominación completa	Subvenciones destinadas a Proyectos Innovadores para la Transformación Territorial y la Lucha contra la Despoblación, promovidos por las Entidades Locales
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.
Indicador estratégico	
Denominación	Variación de población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en AUF (Áreas Urbanas Funcionales)
Unidades	Variación de población en municipios < de 5000 hab. y no situados en AUF respecto al año anterior (%)
Valor base o de referencia (enero 2025)	0,3% (datos de 2023)
Valor meta (diciembre 2027)	≥0%
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (Directrices Generales): 2. Asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio. 3. Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social. 6. Mejorar los mecanismos para una mayor colaboración público – privada, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios en escenarios de oportunidades.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SGAPA
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	<a href="mailto:bnz-retodemografico@miteco.es">bnz-retodemografico@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Reto Demográfico
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p><b>Destinatarios y objeto:</b> Proyectos institucionales promovidos por <b>entidades locales</b>, que tengan como finalidad <b>fomentar la creación y el desarrollo de ecosistemas de inteligencia e innovación territorial o el apoyo a proyectos tractores que reactiven la actividad socioeconómica con la finalidad de afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación.</b></p> <p><b>Criterios de valoración</b> (máximo 100 puntos):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Criterios estratégicos–Oportunidad del proyecto (0-30 puntos)</li> <li>2. Criterios técnicos–Idoneidad e Innovación del proyecto (0-30 puntos)</li> <li>3. Impacto económico, social, ambiental, territorial y de género del proyecto (0-30 puntos)</li> <li>4. Difusión y transferencia (0-10 puntos)</li> </ol>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	<p>Bases reguladoras: Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.</p> <p>Está prevista tramitar modificaciones a la misma, actualmente se está trabajando para lanzar la consulta pública.</p>
Enlace web	BOE-A-2021-20096 Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.
Pago anticipado	Contemplados en la norma reguladora (art. 16)
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	25.717.366,89
Coste previsto en 2025	28.240.000,00
Coste previsto en 2026	28.240.000,00
Coste previsto en 2027	28.240.000,00
Financiado con cargo a PGE	Sí
Aplicación presupuestaria	2314 456E 46100/01 2314 456E 76100/01
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Impulsar proyectos de EELL que desarrollen nuevas actividades económicas y generen empleo en la zona
Plazo necesario para su consecución	Continuo



Indicador de resultado 1:	
Denominación	Tasa de población activa sobre el total de la población, en municipios de menos de 5.000 habitantes no incluidos en AUF
Unidades	Porcentaje de población entre 16 y 64 años de edad
Valor base o de referencia (enero 2025)	5,7% (datos 2023)
Valor hito intermedio	5,70%
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	5,70%
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Proyectos innovadores promovidos por las Entidades Locales y cofinanciados por la Secretaría General para el Reto Demográfico
Unidades	Número de Proyectos finalizados frente a concedidos
Valor base o de referencia (enero 2025)	91%
Valor hito intermedio	90%
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	90%
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Tanto la Orden de Bases como la convocatoria anual prevén una valoración adicional de los proyectos que aborden la superación de situaciones objetivas que pongan de relieve la desigualdad de género



## 8C02. Proyectos innovadores ESAL

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8C02
Denominación corta	Proyectos Innovadores Entidades Sin Ánimo de Lucro
Denominación completa	Subvenciones destinadas a Proyectos Innovadores para la Transformación Territorial y la Lucha contra la Despoblación, promovidos por Entidades Sin Ánimo de Lucro
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.
Indicador estratégico	
Denominación	Variación de población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en AUF (Áreas Urbanas Funcionales)
Unidades	Variación de población en municipios < de 5000 hab. y no situados en AUF respecto al año anterior (%)
Valor base o de referencia (enero 2025)	0,3% (datos de 2023)
Valor meta (diciembre 2027)	≥0%
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (Directrices Generales ): 2. Asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio. 3. Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social. 6. Mejorar los mecanismos para una mayor colaboración público – privada, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios en escenarios de oportunidades.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SGAPA
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	<a href="mailto:bnz-retodemografico@miteco.es">bnz-retodemografico@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Reto Demográfico
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p><b>Destinatarios y objeto:</b> Proyectos sociales promovidos por entidades sin ánimo de lucro, que tengan como finalidad incentivar y desarrollar la participación social en proyectos que tengan como objetivo la transformación territorial.</p> <p><b>Criterios de valoración</b> (máximo 100 puntos):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Criterios estratégicos–Oportunidad del proyecto (0-30 puntos)</li> <li>2. Criterios técnicos–Idoneidad e Innovación del proyecto (0-30 puntos)</li> <li>3. Impacto económico, social, ambiental, territorial y de género del proyecto (0-30 puntos)</li> <li>4. Difusión y transferencia (0-10 puntos)</li> </ol>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	<p>Bases reguladoras: Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.</p> <p>Esta prevista tramitar modificaciones a la misma, actualmente se está trabajando para lanzar la consulta pública.</p>
Enlace web	<a href="#">BOE-A-2021-20096 Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.</a>
Pago anticipado	Contemplados en la norma reguladora (art. 16)
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	3.149.950,12
Coste previsto en 2025	6.000.000,00
Coste previsto en 2026	6.000.000,00
Coste previsto en 2027	6.000.000,00
Financiado con cargo a PGE	Sí
Aplicación presupuestaria	2314 456E 48100 2314 456E 78101
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	2.029.696,58
Anualidad 2026	1.105.753,58
Anualidad 2027	3.300.000,00
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Impulsar proyectos de ESAL que desarrollen nuevas actividades económicas y generen empleo en la zona
Plazo necesario para su consecución	Continuo
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Tasa de población activa sobre el total de la población, en municipios de menos de 5.000 habitantes no incluidos en AUF
Unidades	Porcentaje de población entre 16 y 64 años de edad
Valor base o de referencia (enero 2025)	5,7% (datos 2023)



Valor hito intermedio	5,70%
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	5,70%
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Proyectos innovadores promovidos por ESAL y cofinanciados por la Secretaría General para el Reto Demográfico
Unidades	Número de Proyectos finalizados frente a concedidos
Valor base o de referencia (enero 2025)	97,22%
Valor hito intermedio	90%
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	90%
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Tanto la Orden de Bases como la convocatoria anual prevén una valoración adicional de los proyectos que aborden la superación de situaciones objetivas que pongan de relieve la desigualdad de género



## 8C03. Proyectos innovadores EMPRESAS

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8C03
Denominación corta	Proyectos Innovadores Empresas
Denominación completa	Subvenciones destinadas a Proyectos Innovadores para la Transformación Territorial y la Lucha contra la Despoblación, promovidos por Empresas y otras iniciativas emprendedoras.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.
Indicador estratégico	
Denominación	Variación de población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en AUF (Áreas Urbanas Funcionales)
Unidades	Variación de población en municipios < de 5000 hab y no situados en AUF respecto al año anterior (%)
Valor base o de referencia (enero 2025)	0,3% (datos de 2023)
Valor meta (diciembre 2027)	≥0%
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico: 2. Asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio. 3. Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social. 6. Mejorar los mecanismos para una mayor colaboración público – privada, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios en escenarios de oportunidades.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	SGAPA
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	<a href="mailto:bnz-retodemografico@miteco.es">bnz-retodemografico@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Reto Demográfico
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	





Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	<p><b>Destinatarios y objeto:</b> Proyectos <b>empresariales</b> que tengan como finalidad el impulso, la diversificación y reactivación económica, con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo o el mantenimiento de los ya existentes, para el fomento del desarrollo de zonas con especiales dificultades demográficas, con especial atención a aquellos proyectos impulsados por la juventud y mujeres.</p> <p><b>Criterios de valoración</b> (máximo 100 puntos):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Criterios estratégicos–Oportunidad del proyecto (0-30 puntos)</li> <li>2. Criterios técnicos–Idoneidad e Innovación del proyecto (0-30 puntos)</li> <li>3. Impacto económico, social, ambiental, territorial y de género del proyecto (0-30 puntos)</li> <li>4. Difusión y transferencia (0-10 puntos)</li> </ol>
Calendario de elaboración de la norma reguladora	<p>Bases reguladoras: Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.</p> <p>Esta prevista tramitar modificaciones a la misma, actualmente se está trabajando para lanzar la consulta pública.</p>
Enlace web	<p><a href="#">BOE-A-2021-20096 Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.</a></p>
Pago anticipado	Contemplados en la norma reguladora (art. 16)
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	5.015.825,99
Coste previsto en 2025	6.000.000,00
Coste previsto en 2026	6.000.000,00
Coste previsto en 2027	6.000.000,00
Financiado con cargo a PGE	Sí
Aplicación presupuestaria	2314 456E 47100 2314 456E 77100
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	3.443.947,69
Anualidad 2026	1.767.183,69
Anualidad 2027	3.300.000,00
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Impulsar proyectos empresariales que desarrollen nuevas actividades económicas y generen empleo en la zona
Plazo necesario para su consecución	Continuo
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Tasa de población activa sobre el total de la población, en municipios de menos de 5.000 habitantes no incluidos en AUF



Unidades	Porcentaje de población entre 16 y 64 años de edad
Valor base o de referencia (enero 2025)	5,7% (datos 2023)
Valor hito intermedio	5,70%
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	5,70%
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Proyectos innovadores promovidos por empresas y cofinanciados por la Secretaría General para el Reto Demográfico
Unidades	Número de Proyectos finalizados frente a concedidos
Valor base o de referencia (enero 2025)	89%
Valor hito intermedio	90%
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	90%
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Tanto la Orden de Bases como la convocatoria anual prevén una valoración adicional de los proyectos que aborden la superación de situaciones objetivas que pongan de relieve la desigualdad de género



## 8C04. Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia de los PPNN

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8C04
Denominación corta	Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia de los PPNN
Denominación completa	Subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza mediante la promoción de la mejora del conocimiento de la biodiversidad, de la protección y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad, y de la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y no en buena condición.
Indicador estratégico	
Denominación	
Unidades	CCAA que convocan subvenciones para ejecución de las compensaciones.
Valor base o de referencia (enero 2025)	Nº de CCAA que ejecutan subvención
Valor meta (diciembre 2027)	12
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016 de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN <u>Objetivos: 2.1. Cooperación y colaboración en el ámbito nacional.</u> 2.1.c) 3. Programas piloto para el desarrollo sostenible de las AIS y las poblaciones del entorno que tengan efecto social demostrativo para la Red. <u>8.4. Programa de actuaciones comunes</u> 8.4.b) Fomentar en colaboración con las CCAA el establecimiento de canales de colaboración con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	ÁREA DE GESTIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	Rafael Serrano Navarro
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 500/2020, de 28 de abril.
Sectores	Ayuntamientos, empresas, particulares y ONGs de las Áreas de Influencia Socioeconómica de los Parques Nacionales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	14/10/2005
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-16999-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-16999-consolidado.pdf</a>
Pago anticipado	Sí
La gestión corresponda a otra Administración Pública	Sí
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	Antes del 31 de marzo de la siguiente anualidad, las CCAA no tienen que comunicar subvenciones concedidas, compromisos de crédito, pagos realizados y remanentes a 31 de diciembre del ejercicio.
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	3.200.000,00
Coste previsto en 2026	3.200.000,00
Coste previsto en 2027	3.200.000,00
Financiado con cargo a PGE	100,00
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.750
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Conseguir la competitividad de los habitantes de las Áreas de Influencia Socioeconómica de los PPNN.
Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado 1:	
Denominación	CCAA que convocan subvenciones para ejecución de las compensaciones.
Unidades	Nº de CCAA que ejecutan subvención
Valor base o de referencia (enero 2025)	12
Valor hito intermedio	12,00
Fecha hito intermedio	12
Valor meta (diciembre 2027)	12%
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	No aplica.



## 8D01. Campus Rural

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8D01
Denominación corta	Programa Campus Rural
Denominación completa	Ayudas destinadas a la financiación del Programa Campus Rural, para la Incorporación de jóvenes a la actividad laboral en el medio rural, en cooperación con Universidades públicas del sector autonómico y la UNED
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>Objetivo estratégico</b>	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.
Indicador estratégico	Variación de población en municipios de menos de 5.000 habitantes (no situados en AUF) similar a la variación de población de la región de referencia (estatal)
Denominación	Variación de población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en AUF (Áreas Urbanas Funcionales)
Unidades	Variación de población en municipios < de 5000 hab y no situados en AUF respecto al año anterior (%)
Valor base o de referencia (enero 2025)	0,3% (datos de 2023)
Valor meta (diciembre 2027)	≥0%
<b>Marco estratégico /Plan sectorial</b>	Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (Directrices Generales ): 3. Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social. 6. Mejorar los mecanismos para una mayor colaboración público – privada, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios en escenarios de oportunidades.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Coordinación e Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado / Secretaría General	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	<a href="mailto:bnz-retodemografico@miteco.es">bnz-retodemografico@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Retos Demográficos
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Proyectos de incorporación de jóvenes a una actividad laboral a desarrollar en el medio rural, mediante la realización de prácticas académicas, atendiendo las ofertas empresariales y características de formación requeridas por empleadores públicos o privados radicados en municipios del medio rural, en cooperación con Universidades del sector autonómico y la UNED.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	No requieren Bases reguladoras
Enlace web	No aplica
Pago anticipado	No
La gestión corresponda a otra Administración Pública	Sí
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	Convenio Marco de cooperación Ministerio para Transición Ecológica y el Reto Demográfico-Ministerio de Universidades-Conferencia de Rectores de Universidades (CRUE); y, posteriormente, Convenios específicos del Ministerio con la UNED, la UIMP y cada una de las Universidades públicas del sector autonómico participantes en el programa
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0,00
Coste previsto en 2025	3.563.870,00
Coste previsto en 2026	3.563.870,00
Coste previsto en 2027	3.563.870,00
Financiado con cargo a PGE	sí
Aplicación presupuestaria	23.14.456E.441.00: 63.870,00 23.14.456E.451.02: 3.500.000,00
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incremento o mantenimiento de la población entre 18 y 24 años que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Plazo necesario para su consecución	3 años
Indicador de resultado 1:	
Denominación	habitantes entre 18 y 24 años que residen en municipios de < 5.000 hab. y que no están incluidos en ninguna área urbana funcional.
Unidades	variación de habitantes entre 18 y 24 años que residen en municipios de < 5.000 hab. y que no están incluidos en ninguna área urbana funcional.



Valor base o de referencia (enero 2025)	277.084
Valor hito intermedio	Que se mantenga/aumente o disminuya menos de un 10%, respecto al año base
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	Que se mantenga/aumente o disminuya menos de un 5%, respecto al año base
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Universidades participantes en el Programa
Unidades	Número de Universidades participantes en el Programa
Valor base o de referencia (enero 2025)	41
Valor hito intermedio	43
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	45
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Priorización de aquellas ofertas que incluyen actuaciones relacionadas con la igualdad de género



## 8D02. Nominativa FEMP

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8D02
Denominación corta	Subvención FEMP
Denominación completa	Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el Apoyo a las Entidades Locales para el desarrollo de proyectos de transformación territorial
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
<b>Objetivo estratégico</b>	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.
Indicador estratégico	
Denominación	Variación de población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en AUF (Áreas Urbanas Funcionales)
Unidades	Variación de población en municipios < de 5000 hab y no situados en AUF respecto al año anterior (%)
Valor base o de referencia (enero 2025)	0,3% (datos de 2023)
Valor meta (diciembre 2027)	≥0%
<b>Marco estratégico /Plan sectorial</b>	Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (Directrices Generales):  3. Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Coordinación e Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado / Secretaría General	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	<a href="mailto:bnz-retodemografico@miteco.es">bnz-retodemografico@miteco.es</a>
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	





Áreas de competencia	Reto Demográfico
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvenciones nominativas que se instrumentarán mediante un convenio o una resolución. En el caso de que no se aprueben los proyectos de Presupuestos Generales del Estado necesitarán una norma habilitante
Calendario de elaboración de la norma reguladora	2º semestre
Enlace web	-
Pago anticipado	si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	172.000,00
Coste previsto en 2026	172.000,00
Coste previsto en 2027	172.000,00
Financiado con cargo a PGE	sí
Aplicación presupuestaria	23.14.456E.481.02
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incremento o mantenimiento de la población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Plazo necesario para su consecución	3 años
Indicador de resultado 1:	Habitantes que residen en municipios de <20.000 hab. y que no están incluidos en ninguna área urbana funcional.
Denominación	% de habitantes que residen en municipios de <20.000 hab. y que no están incluidos en ninguna área urbana funcional.
Unidades	% de habitantes que residen en municipios de < 20.000 hab. y que no están incluidos en ninguna área urbana funcional.
Valor base o de referencia (enero 2025)	9.157.704; 19,1%



Valor hito intermedio	Que se mantenga el porcentaje o disminuya menos de un 10%, respecto al año base
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	Que se mantenga el porcentaje o disminuya menos de un 5%, respecto al año base
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	0,15%
Indicador de gestión:	
Denominación	subvención directa
Unidades	% subvención anual otorgada y ejecutada
Valor base o de referencia (enero 2025)	1
Valor hito intermedio	90%
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	90%
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	<p>Se contemplará la integración del enfoque transversal de género en el contenido de las actividades objeto de la subvención</p> <p>Para ello, se deberán tener en consideración las posibles diferencias entre mujeres y hombres (desde una perspectiva interseccional de género, es decir, que incorpore variables sociodemográficas adicionales) respecto a comportamientos, necesidades, actitudes, efectos sobre la salud, etc., identificando las brechas de género existentes y proponiendo o aplicando en su caso medidas orientadas a que la actuación realizada tenga impacto positivo de género en la sociedad a la par que medioambiental.</p> <p>Asimismo, en todas las actividades subvencionadas se hará un uso no sexista del lenguaje y de la imagen, se respetará el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, exceptuando los actos que específicamente se realicen en materia de igualdad de género, y aquellos que tengan como objetivo visibilizar o promover la participación de mujeres en ámbitos en los que están infrarrepresentadas, que podrán aplicar un criterio de presencia de mujeres superior al 60 %.</p>



### 8D03. Nominativa FADEMUR

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8D03
Denominación corta	Subvención FADEMUR
Denominación completa	Subvención a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), para el apoyo a proyectos destinados a la promoción de la igualdad económica y social en el ámbito rural
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
<b>Objetivo estratégico</b>	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.
Indicador estratégico	
Denominación	Variación de población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en AUF (Áreas Urbanas Funcionales)
Unidades	Variación de población en municipios < de 5000 hab y no situados en AUF respecto al año anterior (%)
Valor base o de referencia (enero 2025)	0,3% (datos de 2023)
Valor meta (diciembre 2027)	≥0%
<b>Marco estratégico /Plan sectorial</b>	Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (Directrices Generales ): 3. Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social. 5. Eliminar los estereotipos y poner en valor la imagen y la reputación de los territorios más afectados por los riesgos demográficos.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Coordinación e Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado / Secretaría General	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	<a href="mailto:bnz-retodemografico@miteco.es">bnz-retodemografico@miteco.es</a>



<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Reto Demográfico
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvenciones nominativas que se instrumentarán mediante un convenio o una resolución. En el caso de que no se aprueben los proyectos de Presupuestos Generales del Estado necesitarán una norma habilitante
Calendario de elaboración de la norma reguladora	2º semestre
Enlace web	-
Pago anticipado	si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	129.000,00
Coste previsto en 2026	129.000,00
Coste previsto en 2027	129.000,00
Financiado con cargo a PGE	sí
Aplicación presupuestaria	23.14.456E.481.01
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar o mantener la población femenina que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en Áreas Urbanas Funcionales
Plazo necesario para su consecución	3 años
Indicador de resultado 1:	
Denominación	población femenina que reside en municipios de < 5.000 hab. y que no están incluidos en ninguna área urbana funcional
Unidades	variación de población femenina que reside en municipios de < 5.000 hab. y que no están incluidos en ninguna área urbana funcional.



Valor base o de referencia (enero 2025)	2.156.449
Valor hito intermedio	Que se mantenga/aumente o disminuya menos de un 10%, respecto al año base
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	Que se mantenga/aumente o disminuya menos de un 5%, respecto al año base
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	subvención directa
Unidades	% subvención anual otorgada y ejecutada
Valor base o de referencia (enero 2025)	100%
Valor hito intermedio	90%
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	90%
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	<p>Se contemplará la integración del enfoque transversal de género en el contenido de las actividades objeto de la subvención. Para ello, se deberán tener en consideración las posibles diferencias entre mujeres y hombres (desde una perspectiva interseccional de género, es decir, que incorpore variables sociodemográficas adicionales) respecto a comportamientos, necesidades, actitudes, efectos sobre la salud, etc., identificando las brechas de género existentes y proponiendo o aplicando en su caso medidas orientadas a que la actuación realizada tenga impacto positivo de género en la sociedad a la par que medioambiental. Asimismo, en todas las actividades subvencionadas se hará un uso no sexista del lenguaje y de la imagen, se respetará el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, exceptuando los actos que específicamente se realicen en materia de igualdad de género, y aquellos que tengan como objetivo visibilizar o promover la participación de mujeres en ámbitos en los que están infrarrepresentadas, que podrán aplicar un criterio de presencia de mujeres superior al 60 %.</p>



## 8D04. Nominativa esMontañas

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8D04
Denominación corta	Subvención esMONTAÑA
Denominación completa	Subvención a la Asociación Española de Municipios de Montaña (esMontañas), para el apoyo a proyectos destinados a la promoción del desarrollo económico y social de los municipios de montaña
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
<b>Objetivo estratégico</b>	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.
Indicador estratégico	
Denominación	Variación de población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en AUF (Áreas Urbanas Funcionales)
Unidades	Variación de población en municipios < de 5000 hab y no situados en AUF respecto al año anterior (%)
Valor base o de referencia (enero 2025)	0,3% (datos de 2023)
Valor meta (diciembre 2027)	≥0%
<b>Marco estratégico /Plan sectorial</b>	Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (Directrices Generales ): 3. Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Coordinación e Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado / Secretaría General	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	<a href="mailto:bnz-retodemografico@miteco.es">bnz-retodemografico@miteco.es</a>
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Reto Demográfico



Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvenciones nominativas que se instrumentarán mediante un convenio o una resolución. En el caso de que no se aprueben los proyectos de Presupuestos Generales del Estado necesitarán una norma habilitante
Calendario de elaboración de la norma reguladora	2º semestre
Enlace web	-
Pago anticipado	si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	86.000,00
Coste previsto en 2026	86.000,00
Coste previsto en 2027	86.000,00
Financiado con cargo a PGE	sí
Aplicación presupuestaria	23.14.456E.481.04
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar o mantener la población que habita en municipios que pertenecen a la red de esMontañas
Plazo necesario para su consecución	3 años
Indicador de resultado 1:	
Denominación	número de habitantes que residen en estos municipios, excluyendo AUF y municipios con más de 5.000 habitantes
Unidades	número de habitantes que residen en estos municipios, excluyendo AUF y municipios con más de 5.000 habitantes
Valor base o de referencia (enero 2025)	251.097
Valor hito intermedio	Que se mantenga/aumente o disminuya menos de un 10%, respecto al año base
Fecha hito intermedio	31/12/2026



Valor meta (diciembre 2027)	Que se mantenga/aumente o disminuya menos de un 5%, respecto al año base
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	subvención directa
Unidades	% subvención anual otorgada y ejecutada
Valor base o de referencia (enero 2025)	100%
Valor hito intermedio	90%
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	90%
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	<p>Se contemplará la integración del enfoque transversal de género en el contenido de las actividades objeto de la subvención</p> <p>Para ello, se deberán tener en consideración las posibles diferencias entre mujeres y hombres (desde una perspectiva interseccional de género, es decir, que incorpore variables sociodemográficas adicionales) respecto a comportamientos, necesidades, actitudes, efectos sobre la salud, etc., identificando las brechas de género existentes y proponiendo o aplicando en su caso medidas orientadas a que la actuación realizada tenga impacto positivo de género en la sociedad a la par que medioambiental.</p> <p>Asimismo, en todas las actividades subvencionadas se hará un uso no sexista del lenguaje y de la imagen, se respetará el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, exceptuando los actos que específicamente se realicen en materia de igualdad de género, y aquellos que tengan como objetivo visibilizar o promover la participación de mujeres en ámbitos en los que están infrarrepresentadas, que podrán aplicar un criterio de presencia de mujeres superior al 60 %.</p>





## 8D05. Fondo de Cohesión Territorial (FCT)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA	
Código PES	8D05
Denominación corta	Fondo Cohesión Territorial
Denominación completa	Subvenciones destinadas a Proyectos Innovadores para la Transformación Territorial y la Lucha contra la Despoblación, o para el Fomento de la Cohesión Territorial, seleccionados por las Comunidades Autónomas
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.
Indicador estratégico	
Denominación	Variación de población que habita en municipios de menos de 5.000 habitantes y que no están situados en AUF (Áreas Urbanas Funcionales)
Unidades	Variación de población en municipios < de 5000 hab y no situados en AUF respecto al año anterior (%)
Valor base o de referencia (enero 2025)	0,3% (datos de 2023)
Valor meta (diciembre 2027)	≥0%
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (Directrices Generales):  3. Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social.  6. Mejorar los mecanismos para una mayor colaboración público – privada, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios en escenarios de oportunidades.
3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR	
SG / Unidad responsable	S.G. Coordinación e Iniciativas
Órgano responsable (DG/Organismo)	D.G. Políticas contra la Despoblación
Secretaría de Estado / Secretaría General	Secretaría General para el Reto Demográfico
Contacto	<a href="mailto:bnz-retodemografico@miteco.es">bnz-retodemografico@miteco.es</a>
4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
Áreas de competencia	Reto Demográfico
Sectores	Fomento del desarrollo económico y social del medio rural
5. PLAN DE ACCIÓN	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Fomento de proyectos seleccionados por las Comunidades autónomas, para la transformación territorial que, desde una perspectiva económica, social, medioambiental y de género, propicien la reactivación económica y social de zonas con especiales dificultades demográficas y revaloricen el espacio rural; así como proyectos que aporten una mejora de los servicios públicos locales y faciliten la cohesión territorial del país
Calendario de elaboración de la norma reguladora	No requieren Bases reguladoras
Enlace web	<a href="#">No aplica</a>
Pago anticipado	sí
La gestión corresponda a otra Administración Pública	sí
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	Los criterios de reparto y mecanismos de seguimiento del Fondo de Cohesión Territorial se aprueban a través de la Conferencia Sectorial para el Reto Demográfico establece, con representación de todas las comunidades y ciudades autónomas y presidido por la titular del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0,00 €
Coste previsto en 2025	20.266.860,00
Coste previsto en 2026	20.266.860,00
Coste previsto en 2027	20.266.860,00
Financiado con cargo a PGE	sí
Aplicación presupuestaria	9.570.285,68€ en la aplicación 23.14.456E.451.01; y un crédito de 10.696.574,32 € en la aplicación 23.14.456E.75100
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Impulsar proyectos de EELL que desarrollen nuevas actividades económicas y generen empleo en la zona
Plazo necesario para su consecución	3 años
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Tasa de población activa sobre el total de la población, en municipios de menos de 5.000 habitantes no incluidos en AUF
Unidades	Porcentaje de población entre 16 y 64 años de edad
Valor base o de referencia (enero 2025)	5,7% (datos 2023)
Valor hito intermedio	5,70%
Fecha hito intermedio	31/12/2026



Valor meta (diciembre 2027)	5,70%
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	
Unidades	% de presupuesto ejecutado
Valor base o de referencia (enero 2025)	Calcular (1 de enero de 2025)
Valor hito intermedio	80%
Fecha hito intermedio	31/12/2026
Valor meta (diciembre 2027)	90%
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Uno de los principios generales que han de orientar las iniciativas y acciones cofinanciados por el Fondo de Cohesión y Transformación Territorial (FCT) es: El fomento de la formación y capacitación de los habitantes de las zonas prioritarias o de mayor vulnerabilidad socio-territorial, con especial atención a las mujeres, como instrumento para la mejora del capital humano y social disponible en la zona afectada. Las iniciativas y acciones impulsadas o asumidas por las comunidades y ciudades autónomas deberán incluir siempre la igualdad de género de forma transversal, con especial atención a las desigualdades de género y a la situación de las mujeres en los territorios con mayor vulnerabilidad territorial.



## 8D06. Subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para plantas potabilizadoras de agua

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8D06
Denominación corta	A la C.A. de Canarias para plantas potabilizadoras de agua
Denominación completa	Subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar el funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua en su territorio
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.
Indicador estratégico	
Denominación	Población beneficiada del acceso al agua potable y abaratamiento de este recurso
Unidades	%
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	60
Marco estratégico /Plan sectorial	Esta subvención se alinea con el Objetivo 4. Garantizar la suficiencia y calidad de los recursos hídricos. Cumplimiento con la normativa de saneamiento y protección frente a fenómenos extremos de inundación del PES de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Gabinete de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Órgano responsable (DG/Organismo)	
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	jlsomovilla@miteco.es smunoz@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Gestión del agua
Sectores	Entidades locales o empresas públicas o concesionarias
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción	Con la subvención recibida la C.A. de Canarias lanza un programa de ayudas por concurrencia competitiva cuyos beneficiarios finales son entidades locales o empresas públicas o concesionarias. La justificación se realizará, de acuerdo con el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante cuenta justificativa con aportación de los documentos acreditativos del gasto y pago, así como una memoria de cumplimiento y una memoria económica. La documentación deberán presentarse por la Comunidad Autónoma de Canarias ante la Secretaría de Estado de Medio Ambiente con fecha tope 31 de diciembre.
Fecha publicación en BOE bases reguladoras	
Enlace web	
Calendario de elaboración de la norme reguladora	2º semestre se firmará la Resolución de concesión por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Pago anticipado	Sí
La gestión corresponde a otra Administración Pública	Sí
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Previsto convocar en 2025	8.500.000,00
Previsto convocar en 2026	8.500.000,00
Previsto convocar en 2027	8.500.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.04.452M.450
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Abaratar el precio final del agua potable producida en las plantas desaladoras de Canarias, impulsando la eficacia y la eficiencia en todo el proceso
Plazo necesario para su consecución	1 año
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Volumen de agua desalada



Unidades	m <sup>3</sup>
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2	
Denominación	Porcentaje de población beneficiada
Unidades	%
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Número de entidades a los que se les ha concedido la subvención
Unidades	Número
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 8D07. Protección y mejora del medio natural

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8D07
Denominación corta	Protección y mejora del medio natural
Denominación completa	Convenio de colaboración con la Asociación de Municipios con territorio en PPNN (AMUPARNA) para apoyar la difusión de la red de PPNN en el ámbito local
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de jornadas realizadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	3
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016 de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN <u>Objetivos: 2.1. Cooperación y colaboración en el ámbito nacional.</u> 2.1.c) 3. Programas piloto para el desarrollo sostenible de las AIS y las poblaciones del entorno que tengan efecto social demostrativo para la Red. <u>8.4. Programa de actuaciones comunes</u> 8.4.b) Fomentar en colaboración con las CCAA el establecimiento de canales de colaboración con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	ÁREA DE GESTIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	Rafael Serrano Navarro (rserrano@oapn.es)
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	DA 7ª RD 500/2020, de 28 de abril.



Sectores	Entidades locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convenio de colaboración con la Asociación de Municipios con territorio en PPNN (AMUPARNA) para apoyar la difusión de la red de PPNN en el ámbito local
Calendario de elaboración de la norma reguladora	3º trimestre
Enlace web	BDNS
Pago anticipado	Si
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0,00
Coste previsto en 2025	55.000,00
Coste previsto en 2026	25.000,00
Coste previsto en 2027	25.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.464
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Organizar unas Jornadas centradas en los Parques Nacionales y los Municipios que los integran para realizar análisis e intercambio de experiencias de funcionamiento de otras redes y otras asociaciones de Municipios, y centrarse en la implantación de modelos de desarrollo sostenible
Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Número de jornadas realizadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	mar-26
Fecha hito intermedio	1
Valor meta (diciembre 2027)	3
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	





## 8D08. Convenios con Ayuntamiento San Ildefonso

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8D08
Denominación Corta	Convenios con Ayuntamiento San Ildefonso
Denominación completa	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso para el apoyo mutuo en materia de desarrollo sostenible y en el ámbito de sus respectivas actividades
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.
Indicador estratégico	
Denominación	Número de actividades realizadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	RD 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de PPNN: Objetivos: 2.1. Cooperación y colaboración en el ámbito nacional. 2.1.c) 3. Programas piloto para el desarrollo sostenible de las AIS y las poblaciones del entorno que tengan efecto social demostrativo para la Red. 8.4. Programa de actuaciones comunes 8.4.b) Fomentar en colaboración con las CCAA el establecimiento de canales de colaboración con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Montes de Valsaín y Cabeza de Hierro
Órgano responsable (DG/Organismo)	Organismo Autónomo Parques Nacionales
Secretaría de Estado	Medio Ambiente
Contacto	José García Gámez (jggamez@oapn.es)
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	



Áreas de competencia	Disposición adicional séptima RD 500/2020, de 28 de abril.
Sectores	Entidades locales
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso para el apoyo mutuo en materia de desarrollo sostenible y en el ámbito de sus respectivas actividades. El convenio contempla un programa de captura y gestión de caballos asilvestrados (reses mostrencas) en el término municipal. Suministro de pellets para calderas municipales. Mejora de la Prestación del Servicio de Recogida de R.S.U y Limpieza Viaria. Plan de ocio y juventud. son las actividades de educación ambiental dentro de la Reserva de la Biosfera. Alquiler maquinaria para la prestación del Servicio de Mantenimiento de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes municipales.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	3º trimestre
Enlace web	BDNS
Pago anticipado	Si
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	0,00
Coste previsto en 2025	70.000,00
Coste previsto en 2026	70.000,00
Coste previsto en 2027	70.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.101.456C.463
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Apoyar el desarrollo de actividades de desarrollo sostenible
Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actuaciones definidas realizadas en su totalidad
Unidades	nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	



Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 8D09. Fundación Aquis Querquennis

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8D09
Denominación corta	A la Fundación Aquae Querquennae
Denominación completa	Subvención nominativa a la Fundación Aquae Querquennae para proyecto de intervención en complejo arqueológico Aquis Querquennis
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales
Indicador estratégico	
Denominación	Actuaciones para completar el panorama urbanístico del recinto militar
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Presidencia CHMS
Órgano responsable (DG/Organismo)	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O A (CHMS)
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:secretaria.general@chminosil.es">secretaria.general@chminosil.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Funciones de administración y control del dominio público hidráulico,
Sectores	Protección y promoción de complejo arqueológico (Fundación de interés cultural)
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Convenio colaboración entre CHMS y la a Fundación Aquae Querquennae Ejecución de proyecto integral sobre el área perimetral del yacimiento y sus instalaciones, realización de trabajos de restitución de caminos tradicionales y excavación en el área sacra actual del yacimiento
Calendario de elaboración de la norma reguladora	Primer semestre
Enlace web	



Pago anticipado	No
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	50.000,00
Coste previsto en 2026	50.000,00
Coste previsto en 2027	50.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.108.452A.780
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Proteger, estudiar y promover el complejo arqueológico Aquis Querquennis
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Visitas al complejo arqueológico
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	9000
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Actuaciones realizadas	



## 8D10. Abaratamiento sobrecostes riego agrícola Canarias

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8D10
Denominación corta	Riego agrícola Canarias
Denominación completa	Para abaratar a los agricultores el sobrecoste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.
Indicador estratégico	
Denominación	N.º beneficiarios por convocatoria
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	70 anual
Marco estratégico /Plan sectorial	Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	S.G. Programación y Gestión Económica y Presupuestaria
Órgano responsable (DG/Organismo)	Dirección General del Agua
Secretaría de Estado	Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Contacto	<a href="mailto:bnz-pedga@miteco.es">bnz-pedga@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	Costes agua riego agrícola
Sectores	Sector agrícola
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Subvención nominativa prevista propuesta PGE 2025 Compensación de la lejanía y del hecho insular, tal y como se prevé en el artículo 14 bis de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias Reducción personas regantes coste agua para riego agrícola procedente de pozos, galerías, instalaciones de desalación de agua del mar y/o de producción de aguas regeneradas



Calendario de elaboración de la norma reguladora	Prevista en propuesta LPGE 2025
Enlace web	
Pago anticipado	Si
La gestión corresponda a otra Administración Pública	Si (Convocatoria subvenciones concurrencia competitiva por C.A. Canarias con destino final el sector agrícola)
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	Cuenta justificativa
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	8.000.000,00 €
Coste previsto en 2026	8.000.000,00 €
Coste previsto en 2027	8.000.000,00 €
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.05.452A.451
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Abaratar el sobrecoste de la extracción de agua de pozos y de galerías, de la desalación y/o de producción de aguas regeneradas para el riego agrícola en Canarias
Plazo necesario para su consecución	Anual
Indicador de resultado 1:	
Denominación	N.º beneficiarios por convocatoria
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	mar-26
Valor meta (diciembre 2027)	70 anual
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Importe total concedido en las subvenciones
Unidades	€
Valor base o de referencia (enero 2025)	8.000.000,00
Valor hito intermedio	16.000.000,00
Fecha hito intermedio	mar-26
Valor meta (diciembre 2027)	24.000.000,00
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 8D11. Doñana. Iniciativas de entidades locales

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8D11
Denominación corta	Doñana. Iniciativas de entidades locales
Denominación completa	concesión directa de subvenciones para la financiación de iniciativas locales que contribuyan a la consecución de los objetivos del Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del Espacio Natural Doñana.
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Plurianual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales mediante intervenciones en zonas de especial vulnerabilidad territorial que contribuyan a crear un ecosistema administrativo, social y emprendedor de ámbito local.
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de proyectos realizados
Unidades	n
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	70
Marco estratégico /Plan sectorial	Línea 10 <i>Iniciativas de las entidades locales</i> del Marco de Actuaciones para el desarrollo sostenible de Doñana
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Gabinete Técnico de la Subsecretaría
Órgano responsable (DG/Organismo)	
Secretaría de Estado	Subsecretaría
Contacto	bzn-pes@miteco.es
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	





Áreas de competencia	El artículo 1.1. del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, atribuye al Ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.
Sectores	Administraciones Públicas - Ayuntamientos
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Los beneficiarios son los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda, Almonte, Bollullos Par del Condado, Bonares, Hinojos, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera, Rociana del Condado, Aznalcázar, Pilas, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa e Isla Mayor. En 2024 se realizó el primer pago, quedando el restante a realizar en 2025. Las actuaciones a realizar han quedado recogidas en los 14 convenios firmados con los ayuntamientos. El plazo de ejecución comprende los 4 años siguientes a la firma de los convenios
Calendario de elaboración de la norma reguladora	BOE núm. 208, de 28 de agosto de 2024
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-17372">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-17372</a>
Pago anticipado	Sí
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	35.000.000,00
Coste previsto en 2025	0,00
Coste previsto en 2026	0,00
Coste previsto en 2027	0,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.01.4510.760
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	35.000.000,00
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	



Objetivo operativo	Contribuir al desarrollo de nuevas actividades económicas que favorezcan el emprendimiento, la innovación y el empleo y fomenten la diversificación económica, reforzando el componente ambiental y social de sus políticas
Plazo necesario para su consecución	4 años con posibilidad de ampliación
Indicador de resultado 1:	
Denominación	N.º de proyectos realizados en el ámbito de economía circular
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	6 (valor meta a 2028)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 2:	
Denominación	N.º de proyectos realizados en el ámbito del ciclo del agua
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	34 (valor meta a 2028)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 3:	
Denominación	N.º de proyectos realizados en el ámbito de la eficiencia energética
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	29 (valor meta a 2028)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 4:	
Denominación	N.º de proyectos realizados en el ámbito de la movilidad sostenible
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	19 (valor meta a 2028)



Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 5:	
Denominación	N.º de proyectos realizados en el ámbito de la renaturalización del entorno
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	20 (valor meta a 2028)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
Indicador de resultado 6:	
Denominación	N.º de proyectos realizados en el ámbito de la creación y mejora de la infraestructura
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	22 (valor meta a 2028)
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## 8D12. Ministerio de Cultura. Doñana Creativa

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8D12
Denominación corta	Ministerio de Cultura. Doñana Creativa
Denominación completa	Ministerio de Cultura. Doñana Creativa
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales
Indicador estratégico	
Denominación	Proyectos realizados
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	La dotación de esta línea se circunscribe en el Marco de Actuaciones para el desarrollo sostenible del área de influencia de Doñana, concretamente en la línea 5 (Doñana creativa)
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Gabinete técnico de la Subsecretaría
Órgano responsable (DG/Organismo)	Subsecretaría
Contacto	<a href="mailto:bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es">bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	El artículo 1.1. del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, atribuye al Ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el desdoblamiento territorial.
Sectores	Administraciones Públicas- Ministerios
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Transferencia al Ministerio de Cultura para a convocatoria de ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial. Proyectos que contribuyan a paliar las consecuencias del cambio climático, que fomenten la función social del patrimonio, que promuevan la igualdad de género en la gestión y que ayuden a compensar los efectos de la despoblación. Identificación y realización de un inventario de los bienes declarados Patrimonio Mundial de Doñana.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	Sí
La gestión corresponda a otra Administración Pública	Sí
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	
Coste previsto en 2026	4.000.000,00
Coste previsto en 2027	3.500.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.01.4510.752
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Desarrollar diferentes intervenciones en el territorio que dinamicen su economía en el ámbito de la transición ecológica
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Nº de proyectos realizados
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	



Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	17%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Todas las líneas de actuación del Marco de Actuaciones para el desarrollo sostenible del área de influencia de Doñana deberán integrar adecuadamente el enfoque de género de manera transversal.



## 8D13. Ministerio de vivienda para actuaciones en Doñana

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8D13
Denominación corta	Ministerio de Vivienda para actuaciones en Doñana
Denominación completa	Ministerio de Vivienda para actuaciones en Doñana
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales
Indicador estratégico	
Denominación	Proyectos realizados
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	La dotación de esta línea se circunscribe en el Marco de Actuaciones para el desarrollo sostenible del área de influencia de Doñana, concretamente las actuaciones 1 a 3 de la línea 13 (Mejora de las condiciones de vida y habitabilidad de vivienda de los temporeros agrícolas)
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Gabinete técnico de la Subsecretaría
Órgano responsable (DG/Organismo)	Subsecretaría
Contacto	<a href="mailto:bzn-gabinete-subsecretaria@miteco.es">bzn-gabinete-subsecretaria@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	El artículo 1.1. del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, atribuye al Ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el desdoblamiento territorial.
Sectores	Administraciones Públicas- Ministerios
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Transferencia al Ministerio de Vivienda para actuaciones de mejora de las condiciones de vida de las personas temporeras agrícolas.
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	Sí
La gestión corresponda a otra Administración Pública	Sí
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	5.000.000,00
Coste previsto en 2026	5.000.000,00
Coste previsto en 2027	5.000.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.01.4510.752
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Desarrollar diferentes intervenciones en el territorio que dinamicen su economía en el ámbito de la transición ecológica
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actuaciones realizadas
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	30%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Todas las líneas de actuación del Marco de Actuaciones para el desarrollo sostenible del área de influencia de Doñana deberán integrar adecuadamente el enfoque de género de manera transversal.





## 8D14. Ministerio de Inclusión para actuaciones en Doñana

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8D14
Denominación corta	Ministerio de Inclusión para actuaciones en Doñana
Denominación completa	Ministerio de Inclusión para actuaciones en Doñana
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales
Indicador estratégico	
Denominación	Proyectos realizados
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	La dotación de esta línea se circunscribe en el Marco de Actuaciones para el desarrollo sostenible del área de influencia de Doñana, concretamente las actuaciones 1 a 3 de la línea 13 (Mejora de las condiciones de vida y habitabilidad de vivienda de los temporeros agrícolas)
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Gabinete técnico de la Subsecretaría
Órgano responsable (DG/Organismo)	Subsecretaría
Contacto	<a href="mailto:bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es">bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	El artículo 1.1. del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, atribuye al Ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.
Sectores	Administraciones Públicas- Ministerios
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Transferencia al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para la realización de proyectos de Inclusión social y laboral de las personas temporeras agrícolas extranjeras y otros colectivos en situación de vulnerabilidad (L.13.3): Convocatoria de subvenciones directas a las entidades locales
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	Sí
La gestión corresponda a otra Administración Pública	Sí
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	6.000.000,00
Coste previsto en 2026	6.000.000,00
Coste previsto en 2027	5.000.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.01.4510.752
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Desarrollar diferentes intervenciones en el territorio que dinamicen su economía en el ámbito de la transición ecológica
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Proyectos realizados
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	34%
Indicador de gestión 1:	
Denominación	Entidades locales que reciben subvención
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	



Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Todas las líneas de actuación del Marco de Actuaciones para el desarrollo sostenible del área de influencia de Doñana deberán integrar adecuadamente el enfoque de género de manera transversal.



## 8D15. Ministerio de Turismo para actuaciones en Doñana

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8D15
Denominación corta	Ministerio de Turismo para actuaciones en Doñana
Denominación completa	Ministerio de Turismo para actuaciones en Doñana
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales
Indicador estratégico	
Denominación	Actuaciones realizadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	La dotación de esta línea se circunscribe en el Marco de Actuaciones para el desarrollo sostenible del área de influencia de Doñana, concretamente en la línea 7 (Turismo-Doñana)
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Gabinete técnico de la Subsecretaría
Órgano responsable (DG/Organismo)	Subsecretaría
Contacto	<a href="mailto:bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es">bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	El artículo 1.1. del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, atribuye al Ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.
Sectores	Administraciones Públicas- Ministerios
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	



Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Transferencia al Ministerio de Industria y Turismo-SETUR para la elaboración de una propuesta de turismo regenerativo
Calendario de elaboración de la norma reguladora	
Enlace web	
Pago anticipado	Sí
La gestión corresponda a otra Administración Pública	Sí
En caso afirmativo, indicar cómo se realiza el seguimiento	
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	0,00
Coste previsto en 2026	5.000.000,00
Coste previsto en 2027	5.000.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.01.4510.752
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Desarrollar diferentes intervenciones en el territorio que dinamicen su economía en el ámbito de la transición ecológica
Plazo necesario para su consecución	
Indicador de resultado 1:	
Denominación	Actuaciones realizadas
Unidades	Nº
Valor base o de referencia (enero 2025)	
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	20%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	Todas las líneas de actuación del Marco de Actuaciones para el desarrollo sostenible del área de influencia de Doñana deberán integrar adecuadamente el enfoque de género de manera transversal.



## 8D16. CDTI para actuaciones en Doñana

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA AYUDA</b>	
Código PES	8D16
Denominación Corta	CDTI actuaciones MAD II
Denominación completa	
Procedimiento de concesión	Directa
Anual o plurianual	Anual
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo estratégico	OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales
Indicador estratégico	
Denominación	Nº de proyectos sostenibles
Unidades	N.º
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor meta (diciembre 2027)	
Marco estratégico /Plan sectorial	La línea 4 del Marco de desarrollo sostenible de Doñana referida a la industria con el fin de apoyar a empresas que decidan aumentar sus sostenibilidad y fomento de nuevos proyectos
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	Gabinete técnico de la Subsecretaría
Órgano responsable (DG/Organismo)	Subsecretaría
Contacto	<a href="mailto:bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es">bnz-gabinete-subsecretaria@miteco.es</a>
<b>4. ÁREAS DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	
Áreas de competencia	El artículo 1.1. del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, atribuye al Ministerio la competencia para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, prevención de la contaminación, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad, de los bosques, del mar, agua y energía para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el desdoblamiento territorial.
Sectores	Organismos Públicos de Investigación
<b>5. PLAN DE ACCIÓN</b>	
Descripción de las líneas básicas de la norma reguladora de la línea	Prevista en la propuesta de PGE de 2025. Se articulará mediante una resolución donde se detallarán las actuaciones concretas a realizar
Calendario de elaboración de la norma reguladora	2 semestre



Enlace web	
Pago anticipado	Sí
<b>6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Pendiente de ejecución convocatorias anteriores a 2025	
Coste previsto en 2025	4.000.000,00
Coste previsto en 2026	6.000.000,00
Coste previsto en 2027	10.000.000,00
Financiado con cargo a PGE	100%
Aplicación presupuestaria	23.01.4510.740
<b>7. ANUALIDADES (sólo ayudas plurianuales)</b>	
Anualidad 2025	
Anualidad 2026	
Anualidad 2027	
<b>8. OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES</b>	
Objetivo operativo	Incrementar el número de empresas que desarrollen proyectos sostenibles en el ámbito de la industria
Plazo necesario para su consecución	hasta final 2027
Indicador de resultado 1:	
Denominación	
Unidades	Nº de proyectos sostenibles realizados
Valor base o de referencia (enero 2025)	0
Valor hito intermedio	
Fecha hito intermedio	
Valor meta (diciembre 2027)	
Ponderación respecto al objetivo operativo (%)	100%
<b>9. ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO</b>	
Actuaciones realizadas	



## Anexo II. Premios

Código PES	
Año	<b>2025-2027</b>
Denominación	<b>Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía</b>
Descripción	<p>Este Ministerio, con los Premios Nacionales de Medioambiente, quiere otorgar un reconocimiento público y social a personas físicas y jurídicas que han destacado en su labor de defensa, estudios y promoción ambiental y climática y en la puesta en marcha de modelos sostenibles de desarrollo económico y social, contribuyendo de forma notoria a la conservación, protección y difusión de valores ambientales.</p> <p>En relación con los Premios Nacionales de Energía, este Departamento pretende otorgar un reconocimiento público y social a las personas físicas o jurídicas que han destacado por sus aportaciones creadoras, científicas, educativas, sociales, de difusión a favor de la descarbonización de la economía, mejora de su resiliencia y en la puesta en marcha de modelos energéticos y evaluables sostenibles. En particular al desarrollo de fuentes de energía alternativas, desarrollo de nuevos combustibles y de investigaciones que mejoren el ahorro y la eficiencia energética, todo ello integrado en los objetivos de la economía circular y de adaptación al cambio climático.</p>
Descripción de la aportación	Puntuación máxima
En relación con las modalidades de Premios Nacionales de Medioambiente, se valorarán las siguientes aportaciones:	
1.º Científicas, técnicas, sociales o administrativas que representen una contribución relevante para el patrimonio natural y la biodiversidad, la conservación, uso sostenible, mejora y restauración de los recursos naturales	10
2.º Científicas, técnicas, sociales o administrativas que representen una contribución relevante a la mejora de la calidad del aire y a la prevención, reducción y control de la contaminación, incluida la contaminación acústica y la reducción del riesgo derivado de productos químicos	10
3.º Científicas, técnicas, sociales o administrativas que representen una contribución relevante a las ciencias atmosféricas y, en especial, al conocimiento de las interdependencias entre los diferentes componentes del sistema climático y sus posibles cambios	10





4.º Científicas, técnicas, sociales o administrativas que representen una contribución relevante para el desarrollo de respuestas de adaptación y de aumento de la resiliencia ante el cambio climático	10
b) En relación con el Premio Nacional de Energía, se valorarán las siguientes aportaciones:	
1.º Científicas, técnicas, sociales o administrativas que representen una contribución relevante para mantener el valor de los productos, materiales y demás recursos en la economía el mayor tiempo posible y reduciendo al mínimo la generación de los residuos en España	20
2.º Científicas, técnicas, sociales o administrativas que representen una contribución relevante a favor de la descarbonización de la economía y su sostenibilidad, en particular para el desarrollo de fuentes de energía alternativas, desarrollo de nuevos combustibles y para el ahorro y la eficiencia energética en España	20
c) En relación con todas las categorías de Premios:	
1.º La labor continuada en la defensa de los valores medioambientales, en particular en su integración con los principios de la economía circular y su adaptación al cambio climático	20
2.º Que las actividades desarrolladas supongan un impacto social objetivable por vía de difusión, formación e información a diferentes grupos de la sociedad civil	20
3.º Que las iniciativas propuestas o llevadas a cabo tengan relevancia y supongan impacto económico, evaluable y positivo	20
<b>3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO GESTOR</b>	
SG / Unidad responsable	<b>Dirección General de Servicios</b>
Órgano responsable (DG/Organismo)	<b>Unidad de Apoyo a la DGS</b>
Secretaría de Estado	<b>Subsecretaría</b>
Persona de contacto	<b>Raúl Barrios Peral</b>
Email de contacto	<a href="mailto:rbarrios@miteco.es">rbarrios@miteco.es</a>
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	
Fecha publicación en BOE de las bases reguladoras	02/12/2021
Enlace web	<a href="https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-19987">https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-19987</a>
Fecha publicación en BOE de la convocatoria	Se prevé la convocatoria en el segundo semestre de 2024
<b>COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	
Dotación económica	<b>66.000</b>
Aplicación presupuestaria	<b>23.12.4510.481</b>



### Anexo III. Cuadro resumen de los importes previstos a convocar por OE.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	Previsto 2025 <sup>2</sup>	Previsto 2026	Previsto 2027
OE1. Incentivar nuevos modelos de producción y consumo sostenibles	146.070.000,00	145.933.950,00	137.733.950,00
OE2. Potenciar una transición energética y climática justa, inclusiva y sostenible	361.716.442,10	441.199.688,73	442.557.684,06
OE3. Favorecer la movilidad sostenible conectada	50.000.000,00		
OE4. Fomentar la autonomía estratégica	10.350.820,00	4.250.000,00	4.300.000,00
OE5. Alcanzar una mejora de situación de la naturaleza	98.742.647,03	42.510.750,93	48.530.750,93
OE6. Alcanzar el buen estado de las masas de agua	217.503.563,36	192.000,00	192.000,00
OE7. Mejorar la formación y/o capacitación	13.648.849,85	362.563,00	362.563,00
OE8. Disminuir las desigualdades territoriales, demográficas y sociales	99.332.730,00	104.332.730,00	102.832.730,00
<b>Total general</b>	<b>997.365.052,34</b>	<b>738.781.682,66</b>	<b>736.509.677,99</b>

---

<sup>2</sup> Se incluyen convocatorias publicadas a final de 2024 que no han sido resueltas en dicho ejercicio.



#### Anexo IV. Cuadro resumen de los importes a convocar por centro gestor.

C. Gestor	Coste previsto 2025	Coste previsto 2026	Coste previsto 2027
AEMET	0,00 <sup>3</sup>	0,00	0,00
CH Cantábrico	128.563,36	150.000,00	150.000,00
CH Ebro	45.000,00	0,00	0,00
CH Júcar	86.051,00	96.963,00	96.963,00
CH Miño-Sil	130.000,00	92.000,00	92.000,00
CH Segura	70.000,00	0,00	0,00
DGA	225.250.000,00 <sup>4</sup>	8.000.000,00	8.000.000,00
DGBBD	23.411.400,00	23.371.400,00	23.391.400,00
DGCEA	500.000,00	500.000,00	0,00
DGPD	64.457.730,00	64.457.730,00	64.457.730,00
DGPEM	10.350.820,00	4.250.000,00	4.300.000,00
DGPLACE	0,00	136.933.950,00	136.933.950,00
DGS	4.586.210,00 <sup>5</sup>	4.586.210,00	4.586.210,00
F.CIUDEN	0,00 <sup>6</sup>	4.000.000,00	0,00
FB	122.939.094,95	12.900.000,00	6.600.000,00
Subsecretaría	16.490.000,00 <sup>7</sup>	27.240.000,00	29.540.000,00
SEMA	9.375.000,00	9.375.000,00	9.375.000,00
IDAE	150.000.000,00	100.000.000,00	101.100.000,00
ITJ	29.500.000,00 <sup>8</sup>	0,00	0,00
OAPN	7.606.460,93	5.406.460,93	5.406.460,93
OECC	222.280,00	222.280,00	222.280,00
SEE	332.216.442,10	337.199.688,73	342.257.684,06
<b>Total general</b>	<b>997.365.052,34</b>	<b>738.781.682,66</b>	<b>736.509.677,99</b>

<sup>3</sup> AEMET no tiene previsión de nuevas convocatorias para las becas, pero queda pendiente los pagos correspondientes de la convocatoria anterior por un total de 34.500 euros

<sup>4</sup> Dentro de este importe se incluyen 75.250.000 euros del programa presupuestario 452A más las líneas del FRER gestionadas por la DGA

<sup>5</sup> Algunos de los créditos son ampliables por los importes finales a convocar sufrirán variaciones. Este importe no incluye los premios por 66.000 euros

<sup>6</sup> No incluye el pago pendiente por 4.000.000 euros.

<sup>7</sup> Están pendiente un pago de 35.000.000 euros a efectuar en 2025 de la línea 8D11

<sup>8</sup> Atendiendo a los pagos y concesiones pendientes el total de ITJ para 2025 es de 211.646.272,35 euros, de los que 45.661.615,55 euros corresponden al PRTR.